

Revista EMER-MINDS

Jóvenes Investigadores

- Legislación y Parlamentarismo comparado
- Democracia y participación política
- Educación y Desarrollo social
- Medio ambiente y desarrollo sostenible
- Ciencia, tecnología e innovación política

6

Edición
ISSN: 2981-5711 (En línea)

Bogotá
2024

DIRECTOR EDITORIAL DE LA REVISTA

Gregorio Eljach Pacheco

COMPILADORES

Laura Melisa Gómez González
Katerin Aparicio Velandia.

EDITORES

Laura Melisa Gómez González
Katerin Aparicio Velandia

APOYO EN REVISIÓN DE TEXTOS

Ingrid Vanesa Rincón Suárez
Jenny Viviana Barrera Moreno
Luisa Fernanda Sánchez García
María Fernanda Guzmán Amaya
Natalia Andrea Casallas Amaya
Sara Vanessa Ojeda Ortiz

DISEÑO EDITORIAL

Carlos Ivan Abreu Avellaneda

APOYO DE DISEÑO EDITORIAL

Paula Camila Forero Melo

ISSN: 2981-5711 (En línea)
Todos los derechos reservados para:



DIRECCIÓN EDITORIAL
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS
ESTUDIOS LEGISLATIVOS
JORGE AURELIO IRAGORRI HORMAZA
CAEL.

Reconocido como conjunto de programas
del saber legislativo – Ley 2165 de 2021.

- © Gregorio Eljach Pacheco
- © Laura Melisa Gómez González
- © Katerin Aparicio Velandia
- © Carlos Andrés Pacheco Martínez
- © Catalina Aguilera Castañeda
- © Gabriel Esteban Lagos Merchán
- © Jesica Vanessa Jaimes Velandia
- © Jhon Edwar Agredo Santamaria
- © Leidy Yaciris Bonilla Lloreda
- © Juan Manuel Caicedo Bernal
- © Liliana Pacateque Salamanca
- © Luis Alexis Fernández Tangarife
- © María Paula Perea
- © María Paula Zuleta Calderón
- © Michael Daniel Betancur Martinez
- © Nathali Miranda Sánchez
- © Nicol Yurany Bustos Olarte
- © Suany Valentina Pulgarín Ayala

Correo electrónico: cael@senado.gov.co

Datos de contacto:
Dirección: Calle 10 # 7-50
Teléfono: 3823000 Ext. 3086
Made in Bogotá D, C - Colombia
Hecho en Bogotá, D.C - Colombia

Las opiniones plasmadas en esta obra son de responsabilidad exclusiva del autor y no comprometen al Congreso de la República o al Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos, ni determinan su posición o filosofía institucional". Se autoriza la grabación y reproducción de esta publicación para fines académicos y de consulta, ya sea en línea o por medio de descarga. Para cualquier otro uso, se requiere autorización escrita por parte de la Secretaría General del Senado de la República. Las imágenes sin referencias son tomadas de la licencia libre de www.freepick.es.

Mesa directiva

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
PRESIDENTE DEL SENADO

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ
PRIMER VICEPRESIDENTE

DIDIER LOBO CHINCHILLA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL
DIRECTOR CAEL

TALENTO HUMANO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS

JORGE AURELIO IRAGORRI HORMAZA
CAEL

LAURA MELISA GÓMEZ GONZÁLEZ
KATERIN APARICIO VELANDIA
MELBA TATIANA RAMÍREZ MARÍN
NATALIA VARGAS RODRÍGUEZ
CARLOS IVAN ABREU AVELLANEDA

EDITORES

LAURA MELISA GÓMEZ GONZÁLEZ
KATERIN APARICIO VELANDIA

APOYO EN REVISIÓN DE TEXTOS

JENNY VIVIANA BARRERA MORENO
INGRID VANESA RINCÓN SUÁREZ
NATALIA ANDREA CASALLAS AMAYA

DIRECTOR EDITORIAL DE LA REVISTA
GREGORIO ELJACH PACHECO



Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos CAEL

El Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos Jorge Aurelio Iragorri Hormaza – CAEL, conjunto de programas académicos del saber Legislativo del Congreso de la República de Colombia según el Artículo 6° de la Ley 2165 de 2021 busca fortalecer las funciones orgánicas a través de soporte científico, investigativo y académico, con el apoyo de Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación a nivel nacional e internacional.

Dentro de sus líneas de acción, CAEL desarrolla procesos de apoyo a la labor legislativa, formación y capacitación, investigación y desarrollo, participación académica y científica y actividades de reconocimiento y distinción.

En el año 2007 surgió el primer acercamiento con diferentes universidades y centros de pensamiento para generar insumos legislativos de apoyo a la labor congresional mediante la proyección del Software ARCA (Articulación Congreso – Academia). (Resolución 148 de la Mesa Directiva del Senado de la República).

En el año 2014 se creó el Centro de Investigaciones y Altos Estudios Legislativos CAEL orientado por la Secretaría General del Senado de la República, con el propósito de fortalecer la actividad legislativa mediante la ciencia, la investigación y la articulación con la Academia (Resolución 177 de 2014 de la Mesa Directiva del Senado de la República).

Durante el año 2018 CAEL logró obtener el reconocimiento como Centro de Conocimiento Legislativo proferido por el Departamento de Ciencia, Tecnología e innovación - Colciencias, actual Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con la Resolución 750 de 2018.

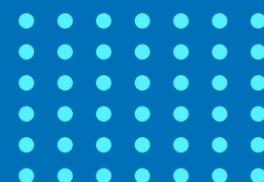
Por medio de un trabajo en equipo entre CAEL y el Senado de la República se ha demostrado interés por la vocación, el conocimiento científico y la formación académica de su talento humano y sus congresistas. Alcanzando una aceptación generalizada, lo que ha permitido obtener una posición prestigiosa dentro del universo de la actividad política y académica en Colombia.

CAEL se proyecta como un conjunto de programas académicos y legislativos fundamental para avanzar en la construcción de una autonomía e independencia frente a las demás ramas del poder público y los órganos de control. Las expectativas son grandes frente al futuro de CAEL. Asimismo, el compromiso hacia la gestión, el cumplimiento de metas y las actividades realizadas, por ejemplo: el Curso de Altos Estudios Legislativos ofertado en conjunto con la Universidad Externado de Colombia; la Revista Legislación & Prospectiva, diseñada y producida por CAEL y la



Universidad Nacional de Colombia, la alianza entre la Universidad La Gran Colombia y CAEL para cursar una Maestría especialmente dirigida al derecho legislativo y el repositorio de actividades académicas y publicaciones de gran impacto y con excelentes resultados del Centro.

A partir de las distintas líneas de acción de CAEL, los pasantes y practicantes forman parte elemental de las estrategias de fortalecimiento de las actividades congresionales a partir del apoyo del talento humano innovador, creativo, con nuevo conocimiento y visionario, por tanto, CAEL proyecta la Revista Emerminds (Mentes Emergentes), que con un trabajo coordinado y comprometido compila artículos académicos de distinta índole desarrollados por los integrantes de semilleros CAEL, que pretenden exponer, explicar y debatir sobre temáticas de alta trascendencia social nacional e internacional.



CONTENIDO



Sección 1

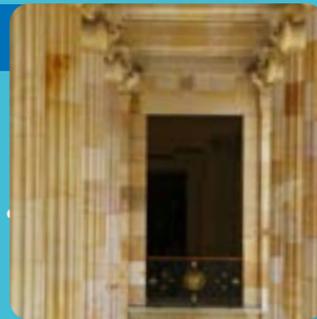
Legislación y Parlamentarismo Comparado

Pag 10

Sección 2

Democracia y participación política

Pag 40



Sección 3

Educación y Desarrollo social

Pag 64

Sección 4

Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Pag 94



Sección 5

Ciencia, tecnología e innovación política

Pag 122





Revista
EMER-MINDS 

Sección 1

Legislación y
Parlamentarismo
Comparado



¿CÓMO LA LEGISLACIÓN PUEDE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS EN TIEMPOS DE GUERRA?

Leidy Yaciris Bonilla Lloreda

Resumen

En las guerras y los conflictos armados, es común encontrarse con el sentimiento de desesperanza, son pocos quienes toman medidas para procurar que los derechos humanos se cumplan, donde los que están en una posición más privilegiada no hacen lo suficiente para que la situación de los menos favorecidos mejore. Sin embargo, entidades adscritas a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y al Comité Internacional de la Cruz Roja o la Media Luna Roja trabajan diariamente para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, especialmente en el caso de civiles atrapados en conflictos bélicos. Asimismo, existen instituciones como la Corte Internacional de Justicia (CIJ) para juzgar a los Estados que han violado el Derecho Internacional, y la Corte Penal Internacional (CPI) para enjuiciar a individuos o grupos responsables de crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, genocidio y crímenes de agresión. Por consiguiente, es crucial reconocer que la legislación internacional sigue vigente, a pesar de que los desafíos humanitarios se intensifiquen cada vez más y desemboquen en conflictos bilaterales y multilaterales.

Palabras Clave: *Legislación, Derechos Humanos, guerra, Derecho Internacional Humanitario.*

Contenido

Los conflictos armados a gran escala han hecho que se creen grandes entidades internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cambiando las leyes de los Estados y creando un fundamento sobre el reconocimiento y garantía de los derechos humanos. En la actualidad, hay múltiples conflictos bélicos, pero en este artículo se mencionan dos que han tenido un gran impacto a nivel regional y mundial en lo que va de los primeros 24 años del siglo XXI.

Es por esta razón que se expondrán aspectos específicos del contexto histórico de la guerra entre Rusia y Ucrania e Israel y Palestina, cómo opera la legislación, cómo se pueden garantizar los derechos humanos y tres propuestas sobre el tema objeto de estudio.

Rusia y Ucrania

En la época de los zares, Ucrania hacía parte de la Rusia imperial que abarcaba lo que hoy en día es el territorio polaco hasta el estrecho de Benín. En 1922 se constituyó la Unión Soviética, pero más adelante, el 8 de diciembre de 1991 con el Tratado de Belavezha firmado por Rusia, Ucrania y Bielorrusia, cada uno

se convirtió en Estado independiente, dotados de reconocimiento internacional, soberanía, población, territorio, capacidad política, económica y militar.

Sin embargo, se han violado acuerdos importantes como el documento de Budapest de 1994, el cual tenía como objetivo principal establecer garantías de seguridad y facilitar la implementación del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares. Además, se infringió el Tratado sobre Amistad, Cooperación y Asociación entre la Federación de Rusia y Ucrania, firmado en Kiev el 31 de mayo de 1997. En su artículo 2, este tratado establece que:

Las Altas Partes contratantes, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y los compromisos contraídos en virtud del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, respetan la integridad territorial de ambos Estados y reafirman la inviolabilidad de las fronteras actualmente existentes entre ambos (Asamblea General de la ONU, 1997, pp. 2-3).

En 2012, durante el gobierno de Víktor Yanukóvych, se negoció un Acuerdo de Asociación entre Ucrania y la Unión Europea. Sin embargo, en noviembre de 2013, este acuerdo fue pospuesto durante la Cumbre de Viena, lo que provocó un profundo descontento entre la mayoría de los ucranianos. Esta situación desencadenó una serie de protestas sociales, conocidas internacionalmente como el Euromaidán o la "revolución de la Dignidad" (Kulyk, 2019). Miles de personas salieron a las calles de Kiev y otras ciudades principales de Ucrania, así como en varias ciudades de países como París, Ginebra, Praga, Múnich y Toronto. La presión social fue tal que Yanukóvych

se vio obligado a renunciar y huir de Ucrania, dejando al país inmerso en una grave crisis política y social.

El 16 marzo de 2014 el gobierno de Crimea convoca a un referéndum haciendo dos preguntas a los ciudadanos, la primera fue: "¿Aboga usted por la entrada de Crimea a la Federación Rusa como una federación?", y la segunda: "¿Aboga usted por la restauración de la Constitución de Crimea de 1992?" (Kulyk, 2019).

Kulyk (2019) en su artículo científico Euro-maidan y la Crisis Política de Ucrania: antecedentes y perspectivas publicadas por la Universidad de Barcelona, reveló que, el 96,77% de los votantes aprobaron la anexión de Crimea a la Federación Rusa, pero estos resultados no son reconocidos por Ucrania ni por la Comunidad Internacional. Sin embargo, el presidente Vladimir Putin anexó a Crimea como parte de Rusia mediante el Acuerdo de Aceptación en 2014.

El 24 de febrero de 2022 Rusia desarrolló una invasión a gran escala en Ucrania, pero ninguno de los dos Estados ha emitido cifras claras, específicas y actualizadas sobre los bombardeos masivos y miles de muertos. Por lo anterior, se puede evidenciar que, la guerra entre Rusia y Ucrania comenzó con las protestas del Euromaidán, la anexión de Crimea a Rusia y la militarización rusa en las ciudades ucranianas de Mariúpol, Jersón, Melitópol, Berdyansk, Severodonetsk, entre otras.

Israel y Palestina

Palestina considera que Tierra Santa le pertenece debido a su descendencia de los filisteos, mientras que los judíos reclaman la tierra como descendientes de los hebreos y argumentan que Israel es su tierra prometida.

El conflicto se intensificó en 1948 cuando las Naciones Unidas reconocieron a Israel como Estado, facilitando el retorno de los judíos al territorio que habían habitado más de dos mil años antes de dispersarse en lo que se conoce como “la diáspora judía”. Este retorno fue visto como una forma de compensación por el Holocausto durante la Segunda Guerra Mundial.

Aunque el territorio estaba ocupado por palestinos cuando llegaron, las Naciones Unidas intentaron resolver este problema dividiendo el territorio en dos estados: uno palestino y otro judío, dejando a Jerusalén bajo un régimen internacional. Sin embargo, tanto Israel como Palestina rechazaron el acuerdo. En el siglo XIX, el sionismo, como movimiento político, tuvo como objetivo fundamental la creación de un estado para el pueblo judío. En respuesta, los países de la Liga Árabe han combatido a Israel, pero este ha salido victorioso con el respaldo principalmente de Estados Unidos. Desde entonces, miles de palestinos se han exiliado o emigrado a otros países de Asia, Europa y África.

El 7 de octubre de 2023, en conmemoración de los 50 años de la guerra de Yom Kipur, Hamás lanzó un ataque en Israel, dejando a su paso 1.300 israelíes muertos y más de 250 rehenes, incluidos civiles en sus hogares, festivales de música y calles. Como respuesta, Israel sitió y bombardeó lugares estratégicos en la Franja de Gaza. Según el informe emitido por la Organización de las Naciones Unidas, hasta abril de 2024 han

fallecido más de 34.000 palestinos en Gaza (ONU, 2024).

¿Cómo opera la legislación?

El Derecho Internacional Humanitario (DIH) es el conjunto de normas que regula las guerras y los conflictos armados a gran escala, con la finalidad de proteger a la población civil y garantizar un trato humano y digno (CICR, 2022). El Comité Internacional de la Cruz Roja, la Media Luna Roja o el Cristal Rojo se encargan de proteger escuelas, hospitales, civiles, trabajadores humanitarios y rutas para facilitar su labor en casos de emergencia.

Los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 tienen como objetivo principal aliviar el sufrimiento de los heridos y enfermos de las fuerzas armadas en conflicto, así como de civiles heridos, enfermos y náufragos de las fuerzas armadas en el mar. Estos convenios también establecen normas para el trato a los prisioneros de guerra y la protección de las personas civiles (CICR, 1977).

Además de los Convenios de Ginebra, se han adoptado tres protocolos adicionales: el primero se refiere a los conflictos armados internacionales, el segundo aborda los conflictos armados no internacionales (como guerras civiles) y fueron adoptados el 8 de junio de 1977. El tercero, conocido como el Protocolo III adicional de 2005, introduce el emblema del Cristal Rojo, equivalente a la Cruz Roja y la Media Luna Roja (CICR, 2009).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos tiene como base fundamental la dignidad de las personas. Fue creada por representantes de todas las regiones del mundo, quienes incorporaron múltiples antecedentes históricos y culturales. Esta declaración fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París el 10 de diciembre de 1948 (ONU, 1948).

Por otro lado, en 1996 se expidió el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos



Nucleares. Además de este, existen otros tipos de tratados, como los de La Haya relativos a la guerra, y la Declaración de San Petersburgo de 1868 sobre la prohibición de ciertos proyectiles en tiempos de guerra.

La legislación internacional tiene la misión de proteger a las personas civiles que se encuentran en medio de conflictos armados a gran escala, contribuyendo además a evitar que se socave su dignidad al establecer límites para la guerra. En este contexto, el derecho natural adquiere gran importancia, ya que emana de la naturaleza misma del ser humano y se fundamenta en principios universales e inmutables, incluido el derecho a la vida humana.

La legislación en tiempos de guerra contribuye al cumplimiento de los derechos humanos. Sin embargo, es muy difícil que lo anterior se pueda llevar a cabo porque las guerras tienen consecuencias desastrosas que pueden evidenciarse en la destrucción masiva, la pérdida de vidas humanas, la ruina económica, los daños medioambientales, violencia, miedo y trastornos psiquiátricos, sólo por mencionar algunos.

A pesar de las dificultades que existen para garantizar los derechos humanos en tiempos de guerra, la legislación hace su mayor esfuerzo para proteger la vida de los civiles, socorrer a los heridos en combate, ser pacificadores y servir de puente con el propósito de llevar provisiones médicas, alimentos, vestuario y refugio a las personas afectadas por las confrontaciones bélicas.

¿Cómo se pueden garantizar los derechos humanos?

Actualmente, 193 Estados forman parte de la Organización de las Naciones Unidas como miembros activos. Todos estos países han firmado y ratificado la Declaración Universal de los Derechos Humanos en sus naciones. Por lo tanto, cada Estado debe crear estrategias para garantizar estos derechos inherentes a las personas. Algunos Estados incorporan los derechos fundamentales en sus constituciones, como es el caso de Colombia. Estos derechos básicos son parte integral de cada país, pero los derechos humanos son universales y obligatorios, ya sea por formar parte del bloque de constitucionalidad o por haber sido ratificados internacionalmente.

Para garantizar los derechos humanos, es crucial cumplir con los 30 artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Además, según OCCHR (2007) existen varias entidades involucradas en la promoción y protección de los derechos humanos, entre las cuales se incluyen: La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR), la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Educativa, Científica y Cultural de las Naciones Unidas (UNESCO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para las Mujeres (UNIFEM).

Es importante resaltar que los Derechos Humanos son indivisibles y representan la guía que se debe seguir para que la vida, la dignidad, la libertad y la paz formen parte de una realidad normal en la sociedad.

Desde la cotidianidad cada persona pue-

de emprender acciones para contribuir a garantizar los derechos humanos, algunas de ellas pueden ser: Conocer la Declaración Universal de los Derechos Humanos con su importancia, denunciar las vulneraciones, educar con conciencia fomentando el respeto y Trabajar en organizaciones que busquen la protección de los derechos humanos.



Consecuencias internacionales

En los crímenes de guerra, pueden resultar responsables un individuo, un grupo o un Estado, en la Sentencia del 30 de septiembre de 1946 el Tribunal de Núremberg estableció que:

El derecho internacional impone deberes y responsabilidades a los individuos igual que a los Estados, los crímenes contra el Derecho Internacional son cometidos por los hombres, no por entidades abstractas, y sólo mediante el castigo a quien (es) cometen tales crímenes puede hacerse cumplir las disposiciones del Derecho Internacional... Quien viola las leyes de la guerra no puede lograr la inmunidad por el solo hecho de actuar en obediencia a la autoridad del Estado, cuando el Estado, al autorizar su actuación, sobrepasa su competencia según el derecho internacional (CICR, 1999).

Cuando la responsabilidad es imputada a un Estado, la Corte Internacional de Justicia (CIJ) o el Consejo de Seguridad de las Naciones Uni-

das imponen la pena o sanción de acuerdo con el procedimiento que corresponda a cada uno.

Por otro lado, cuando la responsabilidad recae en uno o varios individuos, los tribunales internacionales encargados de imponer sanciones son históricamente conocidos como el Tribunal de Núremberg, el Tribunal de Tokio, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Ruanda. Actualmente, la Corte Penal Internacional (CPI) es la instancia encargada de penalizar a las personas responsables de crímenes de lesa humanidad, genocidio y crímenes de guerra.

Análisis propositivo

Las guerras han sido una constante en la historia de la humanidad, dejando tras de sí consecuencias devastadoras. Se han librado dos guerras mundiales, guerras bilaterales con apoyo de aliados estatales y conflictos armados internos. Aunque varían en escala y alcance, pueden ser locales, nacionales, regionales, internacionales o mundiales, pero todos comparten algo en común: la destrucción, la muerte y el saqueo del patrimonio nacional y universal.

En vista de lo anterior, se propone que las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sean vinculantes en todos los asuntos relacionados con la garantía de los derechos humanos, la paz y la seguridad internacionales. De esta manera, los Estados estarían obligados a cumplirlas, y en caso de incumplimiento, la Corte Internacional de Justicia (CIJ) tendría la capacidad de condenar y sancionar.

Además, se propone que la Corte Penal Internacional (CPI) tenga autonomía para apre-

hender a los responsables de crímenes contra la humanidad sin que ello represente una vulneración a la soberanía de los Estados. Esto significa que, una vez finalizado el proceso de investigación, juicio, audiencia de confirmación, fallo y apelación, la CPI tendría la autoridad de ejecutar el fallo donde quiera que se encuentre la persona o grupo de personas responsables. La CPI debería contar con los recursos y el equipo necesario para llevar a cabo esta labor de hacer cumplir la justicia internacional en cualquier parte del mundo.



Finalmente, se propone que dentro de los planes de estudio de las instituciones educativas se incluya una cátedra dedicada a la promoción y protección de los derechos humanos. De esta manera, desde una edad temprana se podría aprender sobre los derechos universales, su importancia, cómo contribuir a su protección y qué hacer en caso de violaciones.

Conclusión

En conclusión, se puede afirmar que un Estado puede defenderse utilizando la fuerza en legítima defensa; empero, su respuesta debe ser necesaria, proporcional y con precauciones para evitar en lo máximo la pérdida de vidas civiles. Aunque pueda parecer insuficiente el trabajo desarrollado por organizaciones, entidades y voluntarios para contribuir a la garantía de los derechos humanos en tiempos de guerra, es importante reconocer que su esfuerzo ha logrado reducir los efectos de los conflictos armados a gran escala, principalmente ayudando a los refugiados y curando a los heridos. Es fundamental recordar que la legislación internacional sigue operando y que existen fuertes consecuencias internacionales para los Estados, grupos o individuos que violen el Derecho Internacional Humanitario. Por lo tanto, a pesar de las incontables vulneraciones a la dignidad humana, todavía hay personas que luchan diariamente en favor de la justicia.

Referencias

- Asamblea General de las Naciones Unidas (9 de junio de 1997). Tratado de amistad, cooperación y asociación entre la Federación de Rusia y Ucrania, firmado en Kiev el 31 de mayo de 1997. Recuperado de:

de: [A_52_174-ES.pdf](#)

- Asamblea General de las Naciones Unidas (9 de junio de 1997). Tratado de amistad, cooperación y asociación entre la Federación de Rusia y Ucrania, firmado en Kiev el 31 de mayo de 1997. Recuperado de: [A_52_174-ES.pdf](#)
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (1 de enero de 2009). Protocolos adicionales I y II de los Convenios de Ginebra. Recuperado de: [Protocolos adicionales I y II de los Convenios de Ginebra - CICR \(icrc.org\)](#)
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (24 de febrero de 1999). El incumplimiento del Derecho Humanitario – Acciones internacionales. Recuperado de: [El incumplimiento del Derecho Humanitario - Acciones internacionales - CICR \(icrc.org\)](#)
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (8 de junio de 1977). Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977. Recuperado de: [Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, 1977 | Comité Internacional de la Cruz Roja \(icrc.org\)](#)
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (5 de julio de 2022). ¿Qué es el derecho internacional humanitario? Recuperado de: [¿Qué es el derecho internacional humanitario? | Comité Internacional de la Cruz Roja \(icrc.org\)](#)
- Conceptos Jurídicos. (22 de abril de 2024). Derecho natural. Recuperado de: [Derecho natural: qué es, características y evolución histórica \(conceptosjuridicos.com\)](#)
- Deutsche Welle. (10 de octubre de 2022). Rusia lanza ataque contra varias ciudades de Ucrania. Recuperado de: [Rusia lanza ataque contra varias ciudades de Ucrania - DW - 10/10/2022](#)
- IEXE Universidad. (24 de febrero de 2022). ¿Cuál es el origen del conflicto entre Rusia y Ucrania, y cómo afecta a Latinoamérica?

Recuperado de: [¿Cuál es el origen del conflicto entre Rusia y Ucrania, y cómo afecta a Latinoamérica? - IEXE Universidad](#)

- Kulyk, H. (2019). EUROMAIDÁN Y LA CRISIS POLÍTICA DE UCRANIA: ANTECEDENTES Y PERSPECTIVAS. Anuario Del Conflicto Social, (8). <https://doi.org/10.1344/ACS2019.8.3> UAI Noticias - El Portal de Noticias de la Universidad
- Mucha historia. (20 de abril de 2024). Guerra: tipos y conceptos. Recuperado de: [GUERRA | Definición, significado, causas, tipos y consecuencias \(muchahistoria.com\)](#)
- Naciones Unidas. (18 de abril de 2024). Crisis entre Israel y Gaza. Recuperado de: [Historia y antecedentes | Naciones Unidas](#)
- Naciones Unidas. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos. Recuperado de: [La Declaración Universal de los Derechos Humanos | Naciones Unidas](#)
- Naciones Unidas. (22 de abril de 2024). Justicia y derecho internacionales. Recuperado de: [Justicia y derecho internacionales | Naciones Unidas](#)
- Naciones Unidas. (22 de octubre de 2023). ¿Qué es el derecho humanitario internacional? Recuperado de: [¿Qué es el derecho humanitario internacional? | Noticias ONU \(un.org\)](#)
- Naciones Unidas. (23 de abril de 2024). Descubren fosas comunes en Gaza con centenares de cuerpos, que apuntan a nuevos crímenes de guerra. Recuperado de: [Descubren fosas comunes en Gaza con centenares de cuerpos, que apuntan a nuevos crímenes de guerra | Noticias ONU](#)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (20 de abril de 2024). Los órganos de derechos humanos. Recuperado de: [Los organos de los derechos humanos \(ohchr.org\)](#)
- Roura, A. [BBC New Mundo]. (9 de enero de 2022). ¿Cuál es el origen del conflicto entre Ucrania y Rusia y por qué tiene relevancia internacional? [video]. YouTube. (1068) ¿Cuál es el origen del conflicto entre Ucrania y Rusia y por qué tiene relevancia internacional? - YouTube
- United Nations. (2 april 2024). Ukrainians suffer Russia – impose ‘violence, intimidation and coercion’. Recovered from: [Ukrainians suffer Russia-imposed ‘violence, intimidation, and coercion’ | UN News](#)
- Universidad Complutense de Madrid. (octubre de 2016). Rusia y la estrategia global de seguridad de la Unión Europea. Recuperado de: [UNISCIDP42-8NIETO.pdf \(ucm.es\)](#)
- Universidad Libre. (22 de abril de 2024). Apuntes sobre Derecho Internacional Humanitario y Derecho de la Guerra del Dr. Ramón Pacheco Sánchez. Recuperado de: [Derecho de la guerra \(unilibrebaq.edu.co\)](#)
- Universidad Sergio Arboleda. (s.f.). Conflicto entre Rusia y Ucrania: tres aspectos para entenderlo. Recuperado de: [Conflicto entre Rusia y Ucrania: 3 aspectos para entenderlo \(usergioarboleda.edu.co\)](#)

LECCIONES DEL ACUERDO DEL VIERNES SANTO PARA EL PROCESO DE PAZ CON EL ELN EN EL GOBIERNO DE GUSTAVO PETRO

Jhon Edwar Agredo Santamaria

Resumen

El presente artículo tiene como propósito exponer algunas recomendaciones provenientes del Acuerdo del Viernes Santo firmado en la isla de Irlanda en 1998, con el fin de que estas sean un aporte para el proceso de paz que se pretende alcanzar con el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Para esto, se realiza una breve contextualización de los acontecimientos más relevantes producidos en el actual proceso de paz entre el ELN y el Estado colombiano en la administración del presidente Gustavo Petro. Para posteriormente, desarrollar un resumen de lo que fue el Acuerdo del Viernes Santo y las recomendaciones que se pueden extraer de este Acuerdo.

Palabras Clave: Lecciones, ELN, Acuerdo del Viernes Santo, Conflicto Armado, Paz

Contenido

Luego de casi ocho años del logro del Acuerdo de Paz entre Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) y el Estado colombiano en el 2016, aún persisten acontecimientos violentos perpetrados por otros grupos armados al margen de la ley como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) o el Estado Mayor Central de las disidencias de las FARC (EMC). Bajo este escenario, el Gobierno de Gustavo Petro, en el marco de la política de la Paz Total, se ha mostrado como un gobierno dialogante y con voluntad de llegar a acuerdos que cesen la violencia en el país, por tal razón, ya se llevan a cabo Mesas de Negociación con las organizaciones anteriormente mencionadas.

No obstante, para lograr que la paz sea una realidad, dando cuenta de que las experiencias

de otras naciones frente a procesos de paz no se han producido por “fórmulas mágicas” (Pacheco, 2022, p. 8) que garanticen el éxito del proceso, es menester recoger las lecciones que desde otras latitudes pueden aportar a construir un nuevo Acuerdo de Paz en el país.

Proceso de negociación entre el ELN con el Gobierno Petro

Las intenciones de alcanzar acuerdos de paz con el ELN se remontan a los inicios de la década de los noventa; sin embargo, estas conversaciones entre el grupo guerrillero y el Estado colombiano no arrojaron resultados esperanzadores para el país. En el año 2017, se instaló nuevamente una Mesa de Diálogo durante el Gobierno de Juan Manuel Santos en Quito, Ecuador (Delegación Diálogos ELN Paz, s.f). No obstante, posterior al atentado cometido por el ELN en la Escuela de Cadetes

General Santander en enero de 2019, el cual dejó un saldo de 21 personas fallecidas y 68 heridos, el gobierno de Iván Duque decidió suspender las negociaciones de forma unilateral (Saavedra, 2019)



Durante el Gobierno de Gustavo Petro, el proceso con el ELN comenzó con la instalación del primer ciclo de la Mesa de Negociación el 12 de noviembre de 2022, que se prolongó hasta el 12 de diciembre de 2022 en Caracas, Venezuela. Desde ese primer encuentro, se han llevado a cabo un total de seis ciclos de diálogo entre las partes, durante los cuales se logró el Cese al Fuego Bilateral y Tempo-

ral de carácter Nacional (CFBTN), establecido mediante el Decreto 1117 de 2023. Este cese al fuego inició el 3 de agosto de 2023 y se extendió hasta el 29 de enero de 2024, siendo posteriormente prorrogado por 180 días más a partir del 6 de febrero de 2024 (Colombia +20, 2024).

Además, se lograron acuerdos respecto al Protocolo de Acciones Específicas para CFBTN, el protocolo de evaluación, prórroga o suspensión del Cese al Fuego, la creación del Fondo Multidonante para el proceso de paz con el ELN, la creación del observatorio sobre las formas de paramilitarismo, la suspensión del secuestro con fines extorsivos y liberación de todos los secuestrados en posesión de este grupo armado, entre otros logros (Colombia +20, 2024).

No obstante, también se han registrado acciones que obstaculizan los diálogos y no reflejan verdaderas voluntades de paz, como el secuestro en octubre de 2023 del padre del futbolista Luis Díaz, Luis Manuel Díaz. Además, se han producido ataques como el ocurrido en la base militar en El Carmen, Norte de Santander, y situaciones de tensión, como la inclusión del Comando Sur en los diálogos de la Paz Total de manera simultánea y sin el visto bueno de la comandancia central del ELN. Este hecho representó un tropiezo para el inicio del séptimo ciclo de negociaciones el 12 de abril de 2024 (Colombia +20, 2024).



con las acciones indirectas, se reportaron 63, lo que representa el 20% del total de estos incidentes, siendo únicamente superadas por los 128 hechos cometidos por el Estado Mayor Central. En otras palabras, al ELN se le atribuye el 3% de las afectaciones humanitarias (Defensoría del Pueblo, 2024).

Esta exposición de los hechos del proceso de paz muestra voluntades ambiguas respecto a la posibilidad de alcanzar un acuerdo, siendo el objetivo principal lograr un cese total de cualquier tipo de hostilidad."

Acuerdo del Viernes Santo

El Acuerdo del Viernes Santo, o también conocido como Acuerdo de Belfast, fue un pacto político diseñado para solucionar el conflicto violento en Irlanda del Norte, firmado el 10 de abril de 1998.

El conflicto se desarrolla en un primer momento bajo una disputa religiosa entre el catolicismo y el protestantismo irlandeses, lo que tras varias décadas de luchas independentistas en el sur de la isla y del Acta de Gobierno de Irlanda de 1921, provoca la separación entre Irlanda del Norte y la República de Irlanda (La Vanguardia, 2021). La administración en Irlanda del Norte, mayoritariamente protestante por su cercanía con el Reino Unido, se encargaría de utilizar el poder público para discriminar y perseguir a la población católica (Blakemore, s.f).

Tales circunstancias en las que se encontró la comunidad católica, añadida a la inspiración por parte del movimiento promovido por Martin Luther King en los Estados Unidos, instó en la década de los sesenta a la convocatoria de protestas con el propósito de solicitar un alto a tal violencia contra ellos por parte del gobierno norirlandés, cosa que fue contestada con violencia y represión por parte de la fuerza pública, dando así inicio al período denominado como The Troubles desde la represión en Londonderry en 1968 (Blakemore, s.f).

Desde 1968 hasta 1998, se registró un

saldo de 3.532 personas fallecidas (Baldwin, 2019, párr. 8) a causa de la creación de grupos paramilitares tanto por el lado irlandés, como el Irish Revolutionary Army (IRA), motivados por la reunificación de la isla, así como por parte del Norte de Irlanda, con el Ulster Defense Association (UDA) y el Loyalist Volunteer Force (LVE), quienes consideraban insuficiente el uso de la fuerza pública para contener a los republicanos e impedir la reunificación. Por último, la participación de la fuerza pública británica también jugó un papel relevante en el conflicto (Baldwin, 2019).



El desarrollo del conflicto, desde finales de los sesenta hasta la década de los setenta, estuvo marcado por acontecimientos de gran repercusión, como el Bloody Sunday, el

Viernes Sangriento y la suspensión del autogobierno de Irlanda del Norte, que fue administrada nuevamente por Londres (Baldwin, 2019). Estos eventos impulsaron los esfuerzos por alcanzar una tregua rápida, lo que llevó al Acuerdo de Sunningdale de 1973. Sin embargo, este acuerdo no prosperó debido al rechazo tanto de los grupos unionistas como de los sectores protestantes.

En contraste con lo sucedido en 1973, en 1985 se logró el Acuerdo Angloirlandés. A pesar de las inconformidades por parte de los grupos unionistas y republicanos, y debido al desgaste de tantos años de guerra, este acuerdo marcó el inicio de las negociaciones para la paz en la isla (Baldwin, 2019).

El Acuerdo del Viernes Santo se convierte en una gran oportunidad de salir del conflicto gracias a que el IRA declara el cese de las hostilidades unilateralmente en 1994, repitiendo esta misma decisión los unionistas. Este acuerdo, según Baldwin (2019):

reconoce tanto la nacionalidad británica como la irlandesa en Irlanda del Norte, permite la reapertura de la frontera en la isla de Irlanda y recupera el autogobierno con un sistema de representación proporcional de ministros en función del voto (...) se reconoce el derecho de los habitantes de Irlanda del Norte a cambiar su estatus legal del territorio por vía democrática, legalizando la posibilidad de independencia y adhesión a la República de Irlanda (párr. 24).

Como se ha evidenciado en los párrafos anteriores, este conflicto tiene una historia prolongada, caracterizada por numerosos intentos infructuosos de alcanzar un acuerdo que ponga fin a la violencia. Esto se debe en parte a los intereses de los grupos terroristas y de la sociedad civil. Empero, lo que finalmente generó una verdadera voluntad de paz fue la dificultad que enfrentaron las partes en conflicto para prevalecer sobre las demás, así como el desgaste acumulado durante los 30 años de confrontación.

Recomendaciones para la paz en Colombia desde Irlanda

Anteriormente, se han desarrollado artículos como los de Pacheco (2022) o el de Mantilla (2014) que trabajan lecciones, aprendizajes o recomendaciones del Acuerdo del Viernes Santo hacia el proceso de paz en Colombia, particularmente, el proceso de paz con las FARC-EP que finiquitó con el Acuerdo de Paz de la Habana en el 2016.

Al no existir fórmula mágica para la resolución de un conflicto, la capacidad de extraer particularidades de casos anteriores y adaptar estos a los actuales, da como producto la materialización de un tratado con resultados eficaces, con mayores facilidades y garantías para cada uno de los actores negociantes y las víctimas del conflicto. Esta situación se presentó con la petición del Sinn Fein de desarrollar una Comisión de la Verdad similar a la hecha en Sudáfrica, posterior al período del Apartheid (Mantilla, 2014, p. 6).

En primer lugar, Pacheco (2022) menciona la “transición de grupo armado a partidos políticos con participación electoral en escenarios democráticos” (p. 8), lo cual, como se pudo constatar con el Acuerdo de Paz del 2016, se instituyó el partido político de las FARC (ac-

tualmente Partido Comunes). Aquello fue una solución distinta para el andamiaje electoral colombiano, así como su participación política asegurada por dos períodos constitucionales en el Congreso de la República. Sin mencionar, que la apertura electoral de este grupo, a su vez, en materia de la implementación del Acuerdo, fue el inicio para dar visibilidad y mostrar la necesidad de que se diera representatividad a los territorios con mayores dificultades a causa del conflicto, lo que dio como producto la creación de la Circunscripción Transitoria Especial de Paz (CITREP).

En relación con la posibilidad de que el ELN se convierta en un partido político, no se ha abordado este tema en los ciclos de negociación desarrollados hasta ahora. Actualmente, se están tratando principalmente las temáticas relacionadas con el cese de la violencia. Por lo tanto, el proceso de desarme de este grupo armado será uno de los momentos más difíciles para las negociaciones, tal como se pudo observar en el proceso de desarme en Irlanda con el Ejército Republicano Irlandés (IRA) (Mantilla, 2014). Sin embargo, no se puede descartar esta posibilidad por completo cuando se llegue a los momentos finales de las negociaciones.

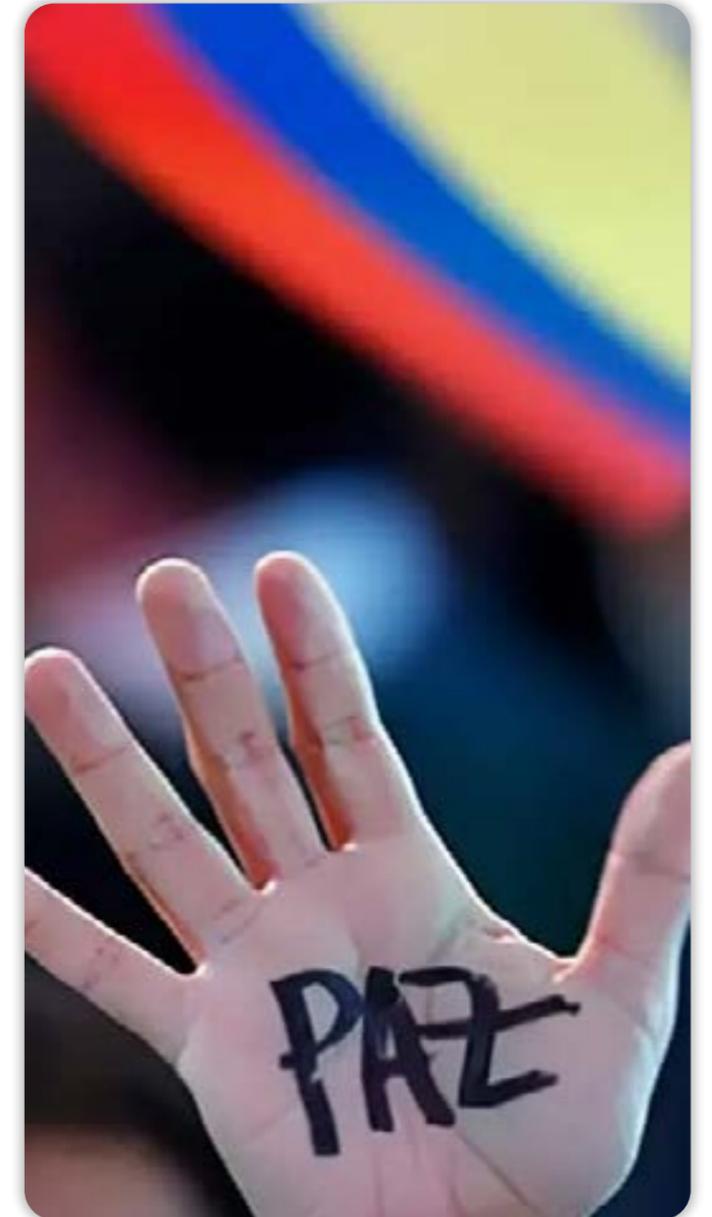
Por otro lado, la implementación del Acuerdo y el mantenimiento de los compromisos alcanzados serán los mayores desafíos a los que se enfrentarán las partes. Al igual que en Irlanda, en Colombia son evidentes los diversos problemas que han surgido en el marco de la implementación, lo que incluso ha llevado a la reincidencia en la violencia por parte de líderes de las antiguas FARC (Pacheco, 2022).

La experiencia irlandesa sugiere que las partes optaron por llevar a cabo los cuatro puntos del acuerdo simultáneamente, abordando aspectos relacionados con la normatividad, la incautación y desarme grupal, la normalización de la seguridad y la estabilidad de las instituciones (Puello citado por Pacheco, 2022). Es de-

cir, que se desarrollara un Acuerdo que agrupe cada uno de los logros alcanzados y se materialicen conjuntamente, tal como ocurrió con el Acuerdo de La Habana. Sin embargo, esto presenta serias dificultades al momento de implementar el Acuerdo de 2016. La incapacidad para ejecutar completamente el Acuerdo en los términos establecidos podría convertirse en un obstáculo para la sostenibilidad de la paz a medio y largo plazo, similar a lo que sucedió con las FARC.

Por último, Mantilla (2014) considera que una recomendación muy necesaria para el buen desarrollo de los diálogos, así como del fin conflicto, tal como pasó en los diálogos de La Habana es que “la mediación internacional representada en el papel que desempeñó la Comisión Mitchell -compuesta por Canadá, Finlandia y Estados Unidos- fue determinante para la conducción metodológica de las negociaciones” (p. 12). En el caso actual, la relevancia de la veeduría internacional para el proceso de paz por medio de la figura de países garantes es un ejemplo de estas afirmaciones, por cuanto, varios países desde el comienzo de los ciclos de negociación fueron aceptados por ambas partes, tales como Brasil, Venezuela, México, Noruega y Chile o a España como país acompañante (Colombia +20, 2024).

Esto permite comprender cómo la participación de otros Estados en los procesos de paz de otros países es relevante para alcanzar Acuerdos finales, el apoyo de estos con las experiencias anteriores o el desarrollo académico que estos hayan logrado, es valioso para Acuerdos con mejores resultados y con más temas de la agenda acordados.



Conclusiones

En conclusión, dado que ningún proceso de paz es perfecto y que las disputas varían en su naturaleza, es importante reconocer que las experiencias de otras naciones en la resolución de conflictos son extremadamente valiosas para situaciones similares en otros países. Por lo tanto, las lecciones aprendidas, como la transición política de grupos armados a partidos políticos, el compromiso constante y garantizado con la implementación del Acuerdo, y la apertura a la participación y acompañamiento de países garantes en el proceso, son de gran relevancia para el proceso actual. Estas lecciones ofrecen una guía invaluable para abordar los desafíos y superar las dificultades que puedan surgir en el camino hacia la paz sostenible.

En el caso colombiano, donde se ha presentado un conflicto armado prolongado, es necesario tomar las mayores virtudes y potencialidades que otros acuerdos han alcanzado para que exista un proceso de paz que satis-

faga a las partes y que asimismo repercuta en el reconocimiento y reparación de las víctimas del conflicto.

El sistema internacional ha avanzado desde los finales de las Guerras Mundiales para desarrollar mecanismos que prioricen la paz tanto internacionalmente como internamente en los países, por lo que apoyarse en los demás Estados es relevante para alcanzar la anhelada paz.

El proceso de paz del ELN con esta administración aún está en sus primeras etapas y todavía queda por abordar asuntos que presentan grandes dificultades, como el desarme. No obstante, al tomar en consideración las recomendaciones derivadas de experiencias pasadas, se puede trabajar hacia un acuerdo sólido que garantice el cese definitivo de la violencia por parte de este grupo armado. Es crucial reconocer el valor de la paz para todas las personas en el país y esforzarse por alcanzar una solución que promueva la estabilidad y el bienestar para todos los ciudadanos.



Referencias

- Baldwin, J. (2019). The Troubles: nación, Biblia y fusil en Irlanda del Norte. El Orden Mundial. Obtenido de <https://elordenmundial.com/the-troubles-nacion-biblia-y-fusil-en-irlanda-del-norte/>
- Blakemore, E. (s.f). ¿Qué fueron los “Troubles” que perturbaron la paz social de Irlanda del Norte?. National Geographic. Obtenido de <https://www.nationalgeographic.es/historia/que-fueron-los-troubles-que-perturbaron-la-paz-social-de-irlanda-del-norte>
- Colombia +20 (2024). ¿En qué van los diálogos de paz con ELN? La línea de tiempo con los momentos clave. El Espectador. Obtenido de <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/dialogos-de-paz-con-el-eln-fechas-y-momentos-clave-de-la-negociacion-con-gobierno-de-gustavo-petro-2023/>
- Delegación de Diálogos ELN Paz. (s.f). Delegación de Diálogos ELN Paz. Obtenido de <https://delegacionelpaz.org/#1992>
- Defensoría del Pueblo. (2024). Balance situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario, implementación de los ceses al fuego decretados por el Gobierno Nacional. Defensoría del Pueblo. Obtenido de <https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/2709772/BALANCE+CESE+AL+FUEGO+2023.+Comentarios+MPRD%5B82%5D.pdf/c8b70773-1005-a691-21ef-c572affa71d1?t=1707174731710>
- Mantilla, J. (2014). El Acuerdo del Viernes Santo o la paz como nuevo diseño institucional compartido: Lecciones del proceso de paz en Irlanda del Norte. Centro de Pensamiento y Seguimiento al Diálogo de Paz. Universidad Nacional de Colombia.
- Pacheco, L. (2022). DEL ACUERDO DEL VIERNES SANTO AL TEATRO COLÓN: Encuentros y desencuentros de los procesos de paz irlandés y colombiano. Universidad del Salvador. Obtenido de <https://p3.usal.edu.ar/index.php/ideassup/article/view/6919/9324>
- Saavedra, S. (2019). Duque rompe negociaciones con el ELN. Pares. Obtenido de <https://www.pares.com.co/post/duque-rompe-negociaciones-con-el-eln>

CONSEJOS MUNICIPALES DE JUVENTUD: PROBLEMAS POR RESOLVER

Carlos Andrés Pacheco Martínez

Resumen

Los Consejos Municipales de Juventud representan una novedad en nuestro país, lo que ha implicado que su establecimiento haya enfrentado diversas dificultades. A pesar de esto, constituyen un mecanismo efectivo para que los jóvenes puedan destacar y abordar sus problemáticas ante la administración pública. Es fundamental identificar y comprender las dificultades que existen, tanto debido a los vacíos legales como a las trabas en su funcionamiento, con el fin de poder abordar y solucionar estos problemas.

Palabras Clave: *Consejos Municipales de Juventud, jóvenes, política, democracia.*

Contenido

El 5 de diciembre de 2021, Colombia experimentó un evento que parecía histórico y pretendía ser revolucionario: el desenlace de diversas protestas y reclamos por parte de la ciudadanía juvenil debido a la falta de participación en la toma de decisiones por parte de las autoridades públicas. En esta fecha, se llevó a cabo por primera vez en el país una elección en la cual los jóvenes votaron para elegir representantes que pusieran de manifiesto sus necesidades y problemáticas. Sin embargo, aunque fue novedoso para la ciudadanía en general y despertó entusiasmo entre los candidatos, quienes basaron sus campañas en esperanzas y expectativas, los Consejos Municipales, Locales, Distritales, Departamentales y Nacional de Juventud (CMJ) han caído en desuso. Ahora, el sentimiento de impotencia y frustración embarga lo que alguna vez fue una buena oportunidad para la juventud colombiana.

En este contexto, el texto abordará algunos problemas que han afectado a los CMJ

desde la perspectiva de un consejero municipal de juventud de un municipio de sexta categoría. Además, se propondrán posibles soluciones a estos desafíos.

Falta de incentivos

Al ser un tema nuevo, tanto para las administraciones locales como para la ciudadanía y los propios jóvenes, hubo poco interés en participar en los comicios juveniles debido a la complejidad del proceso. Para postularse, era necesario contar con el aval de un partido político, un movimiento independiente o procesos y prácticas organizativas de jóvenes formalmente constituidos, como lo establece el artículo 4 de la Ley Estatutaria 1885 de 2018. Esta exigencia, junto con la inexperiencia y la falta de conocimiento, llevó a que muchos jóvenes interesados en participar se quedaran fuera del proceso.

Sin embargo, la falta de incentivos no solo se debió a la falta de pedagogía. Un factor esencial fue la ausencia de remuneración

económica para los consejeros de juventud. En primer lugar, estos representantes no reciben ningún tipo de compensación financiera, lo que implica que deben financiar su campaña con recursos propios. Una vez electos, también deben asistir a las sesiones y desarrollar proyectos utilizando sus propios recursos. Esto representa un desafío significativo para los jóvenes, especialmente considerando que “la tasa de desocupación juvenil en el país es del 19,3%” (DANE, 2024, p.3). Esta situación se agrava aún más en las zonas rurales, donde el acceso a los centros urbanos puede ser difícil.



Abstención en los comicios

Si bien es cierto que los jóvenes reclaman a gritos que se escuchen sus peticiones a la hora de realizar la elección de los CMJ que, con todo y sus defectos, es un buen mecanismo de participación juvenil en donde se pueden materializar muchas de las ideas y solucionar problemas de la juventud por una vía institucionalizada, lo cierto es que no demostraron la participación requerida en estos comicios. Con esto, no son directamente proporcionales las quejas con la participación democrática, pues para estas primeras elecciones de un total de 12,2 millones de jóvenes habilitados para votar, solo votaron alrededor de 1,2 millones de personas, esto es el 10% del censo. (Semana, 2021)

Teniendo en cuenta lo anterior, es fundamental que los jóvenes demuestren seriedad y compromiso tanto al candidatearse como al elegir a sus representantes. Además de los problemas que deben corregir el legislador y el ejecutivo, esta actitud por parte de la juventud es crucial para asegurar la efectividad de los Consejos Municipales de Juventud. Estos consejos tienen la importante misión de servir como un puente entre la administración y la juventud. Si no hay compromiso por parte de los jóvenes en el proceso electoral y en el apoyo a sus representantes, los CMJ podrían quedar obsoletos, dejando a la comunidad con problemas que podrían haber-

se resuelto con la ayuda y mediación de los consejeros juveniles.

Falta de recursos para su funcionamiento

Otro factor crucial es la falta de presupuesto para el funcionamiento de los Consejos Municipales de Juventud. La ley no establece una obligación clara para los alcaldes y otras autoridades territoriales, incluyendo los Concejos Municipales, de destinar un rubro específico dentro de su presupuesto para los proyectos y gastos necesarios de los consejeros juveniles. En consecuencia, queda a discreción de cada autoridad determinar el presupuesto que asignará y cómo se ejecutará. Es importante destacar que, en estricto sentido, los CMJ no ejecutarán directamente los fondos otorgados, ya que la responsabilidad recae en la alcaldía como ordenadora del gasto.

Por lo anterior, surge una falta de garantías para los consejeros en cuanto al uso de este mecanismo para la obtención de recursos. Quedan a merced de la voluntad de las administraciones locales para incluirlos o no en su plan de desarrollo. En consecuencia, si esto no sucede, en la práctica la existencia de este órgano carecería de sentido, ya que estaría limitado en su capacidad para llevar a cabo cualquier proyecto en beneficio de la juventud.

No obstante, la dependencia de una administración presenta no solo el problema de la falta de presupuesto, sino también una preocupación mayor: la desnaturalización de la función establecida en el numeral 7 del artículo 3 de la Ley 1885 de 2018, que se refiere al "control social" y la veeduría que deben ejercer los Consejos Municipales de Juventud CMJ sobre los planes de desarrollo. En este sentido, si un CMJ activo cumple su función de veeduría de manera directa sobre las Alcaldías Municipales y otras entidades públicas, es probable que re-



ciba menor apoyo presupuestal por parte de la administración. En la práctica, esto significa que si el CMJ no está alineado con los postulados de la administración (aunque sean cuestionables), es probable que reciba menos apoyo.

Falta de voluntad para su funcionamiento

La falta de recursos no es el único problema para el funcionamiento de los Consejos Municipales de Juventud; también es preocupante la falta de voluntad por parte de las autoridades. Por ejemplo, la ley establece claramente que los CMJ tienen derecho a disponer del recinto del Concejo Municipal para realizar sus sesiones, pero en la práctica muchas veces estas corporaciones se niegan a cumplir con este precepto legal o ponen trabas. Del mismo modo, las alcaldías municipales se abstienen de proporcionar servicios que serían fundamentales para el funcionamiento, como asesoría jurídica o simplemente la atención a los proyectos y propuestas de los consejeros.

Esta situación se agrava porque la ley determina que las decisiones de los consejeros no son vinculantes para las administraciones, lo que destaca aún más la importancia de la voluntad de quienes lideran las entidades territoriales para llevar a cabo acuerdos relacionados con la juventud.

Vacíos legales:

Naturaleza

Ni la Ley 1885 de 2018 ni la Ley 1622 de 2013 establecen claramente la naturaleza de los consejeros municipales de juventud. Fue la

sentencia C-862 de 2012 y el Consejo Nacional Electoral (CNE) quienes determinaron que los consejeros no son considerados servidores públicos, aunque sí ejercen una función pública. En este sentido, dice la Corte:

Si bien no se trata de organismos públicos, ni sus miembros tienen la calidad de servidores públicos, se está ante la conformación de órganos de representación de las y los jóvenes, que tienen la condición de mecanismos de participación democrática en los distintos niveles territoriales y en el nivel nacional (Corte Constitucional, 2012.).

A partir de esto, surge la pregunta: ¿Qué naturaleza tienen realmente los consejeros municipales de juventud? Este cuestionamiento no es sencillo de responder debido al vacío legal existente y la falta de certeza en torno a esta nueva figura corporativa.

Procesos de reemplazo

El proceso de reemplazo de una persona inmersa en una falta absoluta presenta dificultades, ya que la ley no contempla el procedimiento para tales casos. Por ejemplo, no especifica a qué autoridad se debe informar sobre la ausencia para iniciar el proceso de sustitución por el siguiente en la lista.

Sin embargo, este proceso se vuelve aún más problemático en el caso de las curules especiales de víctimas, donde la incertidum-

bre es mayor debido a que difiere del proceso de elección popular

En la búsqueda de soluciones

El objetivo de este texto no es proporcionar respuestas definitivas a las problemáticas planteadas, ya que resolverlas requiere un análisis completo con la participación de diversos actores especializados en el tema. No obstante, se explorarán algunas posibles alternativas para abordar estas dificultades.

El Instituto Nacional Demócrata propone algunas recomendaciones para asegurar la sostenibilidad de los consejos juveniles: (i) clarificar el rol del consejo juvenil tanto institucionalmente como frente a la comunidad, (ii) asegurar la asignación de recursos específicos para sus operaciones y capacitarlos en la elaboración de presupuestos, (iii) implementar mecanismos de monitoreo y evaluación, y (iv) trabajar en la integración de otros jóvenes (Instituto Nacional Demócrata, 2021). En este sentido, se deben realizar las modificaciones necesarias en nuestro país para alcanzar estos objetivos.

En primer lugar, es importante que los Consejos Municipales de Juventud mantengan su carácter de gratuidad en sus funciones, con el entendido de promover un Estado austero que evite el derroche en gastos. No obstante, es necesario considerar la provisión de auxilios para transporte, conectividad o gastos de participación para los consejeros, ya que son elementos esenciales para su desempeño efectivo.

Además, se debe establecer un presupuesto mínimo y razonable para el funcionamiento y desarrollo de actividades y proyectos por parte de los CMJ, adaptado a la capacidad presupuestal de las entidades territoriales. Este punto es fundamental y debe ser esta-

blecido con claridad y rigurosidad para garantizar su cumplimiento efectivo.

Además, debe propugnarse por hacer vinculantes las decisiones que tome el CMJ en conjunto con las administraciones, pues esto hará que se le dé la seriedad que requieren las iniciativas juveniles.

En cuanto a los vacíos legales, es imperativo promover una iniciativa legislativa que los aborde y regule adecuadamente. La falta de claridad en los roles y otros aspectos de funcionamiento genera inseguridad jurídica e incertidumbre. Respecto a la naturaleza de los consejeros, se podría considerar una solución consistente en tratarlos como "particulares que ejercen funciones públicas", conforme a una sentencia de la Corte Constitucional mencionada. Sin embargo, esta medida requeriría modificaciones a la Ley 489 de 1998 y la creación de una categoría especial.

En este sentido, sería lógico que la vigilancia, supervisión y control de los consejeros municipales de juventud recaigan tanto en la entidad territorial correspondiente como en la Procuraduría General de la Nación. No obstante, para implementar esto de manera efectiva, es necesario legislar de manera exhaustiva sobre este y otros aspectos relacionados.

Conclusión

Aunque los Consejos Municipales de Juventud pueden ser una herramienta importante para los jóvenes, actualmente se enfrentan a numerosos problemas en su funcionamiento y a vacíos normativos significativos. Por lo tanto, es urgente abordar y regular este tema para resolver las problemáticas existentes de cara a las próximas elecciones de los CMJ. Para lograr este propósito, es crucial considerar las recomendaciones hechas por el Instituto Nacional Demócrata. Además, se debe

legislar para llenar los vacíos normativos y fortalecer las leyes relacionadas con la materia. Esto debería ir acompañado de la asignación de un presupuesto razonable para el desarrollo de actividades juveniles, así como de la provisión de auxilios para los consejeros. También es esencial promover la voluntad de las autoridades locales y establecer lineamientos

claros sobre los procesos de elección, funcionamiento y reemplazo de los consejeros. La inclusión activa de otros jóvenes y, sobre todo, consideración de las opiniones de la ciudadanía juvenil es fundamentales para la creación de órganos juveniles sólidos con opciones reales de funcionamiento.

Referencias

- Consejo Nacional Electoral. (2021). Concepto de Radicados 7710, 9164, 9195, 9306, 9504. MP: Hernán Penagos Giraldo. Citado en: Consejo Nacional electoral. Cartilla de la juventud. disponible en: <https://www.cne.gov.co/media/attachments/2021/12/03/cartilla-de-la-juventud-dic-2-dig-1.pdf>
- Corte Constitucional. (2012). Sentencia C-862-12. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/C-862-12.htm>
- DANE. (2024, abril 11). Mercado laboral de la Juventud Trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024. Boletín técnico. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLJ-dic2023-feb2024.pdf>
- Semana (2021) Ganó el abstencionismo: solo el 10 % de los jóvenes votaron para los Consejos de Juventud este 5 de diciembre. Semana.com <https://www.semana.com/nacion/articulo/gano-el-abstencionismo-solo-el-10-de-los-jovenes-votaron-para-los-consejos-de-juventud-este-5-de-diciembre/202108/>
- Instituto Nacional Demócrata. (2021). Cómo mantener un consejo juvenil. In Guía del Consejo Juvenil Global (34 a 36). https://www.ndi.org/sites/default/files/YouthGuide_SP.pdf
- Ley estatutaria 1885 de 2018. [Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.] [Diario Oficial 50.522]. (2018, 03 01). http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1885_2018.htm

TRANSFUGUISTO EN COLOMBIA: LEGISLACIÓN Y PERSPECTIVAS

Catalina Aguilera Castañeda

Resumen

La rama legislativa colombiana busca justificar el acto del transfuguismo con el principio de la Libertad Política, desconociendo que el actor más importante en una democracia participativa es el pueblo, de quien emana el poder y a quien le debe servir en pro de su beneficio. En el Congreso de la República de Colombia se encuentra en proceso el Proyecto de Ley 394 de 2024 de la Cámara de Representantes, el cual pretende autorizar a los miembros de los Cuerpos Colegiados de elección popular, a renunciar al partido o movimiento político que los avaló, sin abandonar la curul o incurrir en doble militancia, para que posteriormente puedan inscribirse en un partido o movimiento político, o en un grupo significativo de ciudadanos. Sin embargo, esta acción, por distintos motivos constitucionales y jurisprudenciales, se puede catalogar como inconstitucional y como un acto de “deslealtad democrática”.

Palabras Clave: *Transfuguismo, Doble militancia, Democracia participativa, Libertad política*

Contenido

Es cierto que en un país democrático existen y se defienden derechos como la libertad de expresión, así como el de elegir y ser elegido entre distintas corrientes ideológicas o caminos políticos. No obstante, al ser un funcionario público, en este caso un congresista de la República, y estar a la luz pública de todo el país, se es susceptible a generar distintas opiniones y puntos de vista respecto a un cambio de corriente política, ya sea mínimo o drástico. En este artículo se hablará del transfuguismo y el actual proceso que se está llevando a cabo en el Congreso de la República de Colombia como acto legislativo, el cual ya fue aprobado en primer debate en la Cámara de Representantes, de ocho que se necesitan para aprobar, los cuales están distribuidos en dos vueltas,

una en la Cámara y otra en el Senado. Además, se hará un breve análisis para identificar si esta práctica es inconstitucional o no y, sobre todo, qué repercusiones tendría en la percepción ciudadana, el actor más importante en una democracia participativa.

Es importante iniciar con la definición de transfuguismo, si bien se tiene una visión general que trata del hecho de ir de un lugar para trasladarse a otro, en términos políticos es según Borja es “el abandono que un afiliado hace de su partido para ingresar y pertenecer a otro mediante la abjuración de una creencia política y la adopción de otra”. (Borja, 2022, párr.2).

El acto del transfuguismo no se presenta necesariamente por un cambio repentino en la ideología de un actor político, sino también por la debilidad institucional en un contexto específico o por la fragilidad estructural de los partidos políticos a los que estos pertenecen. Sin embargo, en la mayoría de casos este acto se realiza por conveniencia, sea económica o estratégica.

Casos como el de Ángela María Robledo, quien perdió su curul en la Cámara de Representantes, otorgada por la Ley 1909 de 2018 que adopta el estatuto de la oposición, debido a que no renunció a su curul en el Congreso con el partido Alianza Verde durante el periodo 2014-2018, 12 meses antes de las inscripciones para la vicepresidencia, es un ejemplo complejo de analizar. A pesar de haber obtenido una cantidad considerable de votos, según la normativa, se consideró que incurrió en doble militancia. Como consecuencia, se generó una dualidad, por un lado, respecto a la voluntad de la población votante y por otro, la implicación de contravenir las leyes que regulan el ejercicio político. A raíz de esto, resulta difícil determinar si en todos los casos en los que, según las disposiciones establecidas, se incurre en doble militancia y por lo tanto en transfuguismo, esta práctica es justificable y, sobre todo, si es inconstitucional.

A pesar de que existe la Libertad Política, tal como se titula el proyecto de ley que pretende avalar el transfuguismo, no se trata únicamente del incumplimiento de la normatividad o el cambio repentino de los senderos ideológicos por parte de actores políticos, sino también de la voluntad del pueblo, quien deposita su confianza en las elecciones a cargos populares. Se podría decir entonces que se deslegitima la elección de la ciudadanía, esto porque se está ignorando sus intereses, cuestión que también iría en contra de los principios de la democracia.

A partir de lo anterior, es evidente que se necesitan reglas claras con el fin de que exista una democracia más estable. Existe un conflicto de normas, por ejemplo, el estatuto de

la oposición y la disposición que indica el deber de renunciar 12 meses antes de presentarse a la candidatura de elección a un cargo popular, que a mediano y largo plazo generan consecuencias como la pérdida de la curul de un congresista. Adicional a esto, es importante que quienes representan a la ciudadanía también tengan claro su propósito de legislar por la población y bajo qué ideología, de manera que no legislen en favor propio.

Si bien lo señala Lancheros esta medida “busca facilitar la reorganización de los actores políticos en función de sus representados y sus convicciones individuales” (Lancheros, 2024), existe el riesgo de que estos representantes no ejerzan su cargo en función de sus electores y, asimismo, que traicionen sus propias convicciones por beneficios que puedan adquirir en un contexto específico.

Ahora bien, el proceso legislativo actual de la normatividad respecto al transfuguismo en Colombia va de la siguiente manera: el 6 de marzo del año en curso se presentó en la Cámara de Representantes el proyecto de ley que busca reformar la Constitución, liderado por María José Pizarro y David Racero. Proyecto de Acto Legislativo número 394 de 2024 titulado “Libertad política” el cual consta de un artículo que expresa lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Adiciónese el siguiente párrafo al Art. 107 de la Constitución Nacional.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 134, dentro de

los cuatro (4) meses siguientes a la entrada del presente Acto Legislativo, autorícese, por una sola vez, a los miembros de los Cuerpos Colegiados de elección popular, a renunciar al partido o movimiento político que los avaló, sin renunciar a la curul o incurrir en doble militancia. Para que posteriormente puedan inscribirse en un partido o movimiento político, o en un grupo significativo de ciudadanos. (Cámara de Representantes, 2024, p.17)

El 23 de mayo se aprobó en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, el primero de los ocho debates que se requieren para un proyecto de acto legislativo como este. Con 20 votos a favor y 7 en contra, los argumentos que defienden esta iniciativa son: que la pertenencia a un partido no puede constituirse “como una barrera de acceso a los espacios democráticos de los ciudadanos en general, ni de sus afiliados en particular”. Además, que ningún régimen de partidos “puede estar por encima de los derechos humanos de los afiliados o la dignidad de cada uno de sus miembros”. Sobre todo, se justifica



con el derecho inalienable en razón de la autonomía de un individuo respecto de la afiliación y renuncia a los diferentes partidos políticos. (González, 2024)



Desde su radicación, este proyecto si bien tiene argumentos a favor, también hay argumentos de peso que van en contra del mismo, los cuales basan su tesis en la esencia de la Constitución Política de 1991 y las bases de la democracia. En este caso, el 7 de marzo, un día después de la radicación del proyecto, se pronunció la Misión de Observación Electoral (MOE) al respecto y pidió al Congreso de la República de Colombia dos elementos puntuales: archivar el proyecto y que se discuta una verdadera transformación al sistema político colombiano.

La MOE mencionó textualmente que “El proyecto radicado no soluciona problemas estructurales de la democracia en Colombia que persisten y se han agudizado” (Misión de Observación Electoral, 2024), esto a causa del aumento considerable en el número de partidos (a partir de 2022 el número de partidos políticos pasó de 21 a 37) y la falta de regulación de las coaliciones. Además, “debilita la representación política, profundiza el personalismo y defrauda la voluntad de los electores, que en los últimos dos años eligieron a sus represen-

tantes a partir de un proyecto político específico”. (Misión de Observación Electoral, 2024)

Por otro lado, Marlon Pabón, Coordinador de Justicia Electoral de la MOE, expresó que este proyecto en lugar de consolidar un sistema de partidos más fuerte, anima la idea de la representación personalista, aunado al hecho de que no se tiene en cuenta el impacto respecto al sistema de representación y a la confianza que la ciudadanía depositada en las elecciones del 2022.

La MOE también intervino el día 23 de marzo durante el debate que tuvo lugar en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Entre los puntos importantes que respaldaron su solicitud de archivar el proyecto, destacó que la Corte Constitucional se ha pronunciado sobre el transfuguismo. Por ejemplo, en la sentencia C-334-14 (Corte Constitucional, 2014), se expresa que “el fenómeno del transfuguismo tiene una importante incidencia en la vigencia del principio de soberanía popular”. Aquí, “soberanía popular” se refiere al poder que emana del pueblo, lo que significa que los gobernantes y representantes son servidores de su voluntad.

La Corte realiza un análisis sobre varios puntos de interés. En primer lugar, examina el papel de los partidos políticos en el Estado Social y Democrático de Derecho, dentro del marco de una democracia participativa y de soberanía popular. En este contexto, la Corte realiza un análisis del contraste que se ha generado a lo largo de la historia, explicando que:

Durante la vigencia del régimen constitucional anterior, basado en la democracia representativa, los partidos y movimientos políticos tenían como función principal la de servir de

intermediarios entre los ciudadanos y el ejercicio del poder político, habida cuenta que el vehículo para su interacción con el Estado era, esencialmente, el ejercicio del derecho al voto universal y libre. En el actual modelo constitucional, que reconoce el carácter universal y expansivo de la democracia, los partidos y movimientos políticos adquieren funciones más complejas que agenciar un grupo identificable de intereses, puesto que también están llamados a racionalizar y hacer operativa la vida política de la Nación, de manera que los ciu-





dadanos puedan ejercer, en la mejor y mayor medida posible, su derecho constitucional a la participación material y con incidencia efectiva en las decisiones que los afectan. (Corte Constitucional, 2014, p.19)

En segundo lugar, sobre la doble militancia y su interpretación, de lo cual expresó que: La prohibición de la doble militancia y del transfuguismo político, (...) constituyen herramientas de primera línea para la consecución del fin constitucional de fortalecimiento de los partidos y movimientos políticos, basado en el aumento del estándar de disciplina de sus miembros e integrantes... Para la jurisprudencia, (...) el transfuguismo político se muestra incompatible con los principios de la democracia tanto de los representantes como de los representados, por un lado, respecto al acceso de cualquier ciudadano a espacios que representan una ideología y por otro, las consecuencias de que algunos movimientos estratégicos entre esos espacios afecten a los electores cuando se trata de un ciudadano que ejerce el acto de la representación política.

Consecuencia de lo anterior, teóricamente, si se parte de la normatividad y de lo que dice la jurisprudencia colombiana, se puede decir que el acto del transfuguismo es inconstitucional. En principio, pone en cuestión las bases ideológicas de quienes representan a la ciudadanía y, en segundo lugar, desconoce el poder y la voluntad del pueblo, elementos fundamentales que emanan de la esencia de una democracia.

Conclusión

En conclusión, el Estado colombiano y sus instituciones deben tener claros los principios que rigen una democracia participativa, así como la normatividad bajo la cual funciona, con el fin de crear una convergencia en donde no choquen contradicciones que afectan la estabilidad en el ejercicio político, y en este caso, el ejercicio legislativo. Un elemento importante

a tener en cuenta es que, producto del desequilibrio que puede generar el transfuguismo, justificado bajo el precepto de “libertad política”, es el aumento de la desconfianza en la percepción de la población y, sobre todo, que se pierde el fin último de este contrato social Estado-ciudadanía, el cual es ayudar a las comunidades y velar por su bienestar. La importancia de conocer y respetar los principios de una democracia equilibra la relación entre el Estado y sus principales funciones y responsabilidades con la población, de la cual depende su existencia. Subestimar a los electores con actos como la doble militancia y el transfuguismo sólo generan polarización y divisiones que fracturan las relaciones sociales en el país.

Referencias

- Borja, R. (2022, December 9). "Transfugio". Enciclopedia de la Política. Retrieved April 25, 2024, from <https://www.encyclopedia-delapolitica.org/transfugio/>
- Cámara de Representantes. (2024). Proyecto de Acto Legislativo "Por medio del cual se modifica el artículo 107 de la Constitución Política de Colombia". https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2024-04/PAL.394-2024C%20%28LIBERTAD%20POLITICA%29_0.pdf
- Corte Constitucional. (2014, June 4). C-334-14 Corte Constitucional de Colombia. Corte Constitucional. Retrieved May 8, 2024, from <https://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2014/C-334-14>.

htm

- González, J. (2024, April 23). Congreso le camina al transfuguismo: Cámara aprobó el polémico proyecto en primer debate. El colombiano. Retrieved May 8, 2024, from <https://www.elcolombiano.com/colombia/aprobado-en-primer-debate-proyecto-que-permite-transfuguismo-FB24342766>
- Illera Cajiao, J. A., & Buchely, L. F. (2015, septiembre 01). Las fugas de la democracia. Análisis económico del derecho sobre las normas de transfuguismo político en Colombia (2003-2011). Revista Uniandes, 17-52. <https://revistas.uniandes.edu.co/index.php/colombia-int/article/view/2785/1366>
- Lancheros, K. (2024, March 6). Radican proyecto de reforma constitucional que permitiría el transfuguismo político. Infobae. Retrieved April 30, 2024, from <https://www.infobae.com/colombia/2024/03/07/radican-proyecto-de-reforma-constitucional-que-permitiria-el-transfuguismo-politico/>
- Misión de Observación Electoral. (2024, March 7). El Congreso debe rechazar el nuevo proyecto que busca revivir el “transfuguismo”: MOE. MOE. Retrieved May 8, 2024, from <https://www.moe.org.co/el-congreso-debe-rechazar-el-nuevo-proyecto-que-busca-revivir-el-transfuguismo-moe/>



Revista
EMER-MINDS 

Sección 2

Democracia y Participación Política



ENTRE EL MANDATO INSTITUIDO, LA VOLUNTAD POPULAR Y LAS FUERZAS LEGISLATIVAS: EQUILIBRIOS VARIABLES ENTRE LOS COMPONENTES MAYORITARIOS Y REPUBLICANOS

Juan Manuel Caicedo Bernal

Resumen

El actual periodo progresista cristalizado en la jefatura del poder ejecutivo colombiano, y sus decididos esfuerzos por la aprobación de sustanciales reformas sociales, las cuales son, por mandato constitucional, objeto de escrutinio y aprobación en el Congreso de la República, han gestado equilibrios variables en la conformación de las voluntades legislativas en lo que va del mandato presidencial. Los cuales han ido desde el entusiasmo inicial de un gabinete amplio y plural, sellado por la agremiación de fuerzas de todas las orillas políticas, la estrategia de negociaciones fracturadas hasta la sombra de un inmovilismo político de las reformas sociales en el Congreso de la República.

Tal ha sido el grado de pugnacidad, que se afirma la necesidad de pensar alternativas para destrabar el régimen político, por ejemplo, los sectores sociales afines a las ambiciones del gobierno se preguntan si existe la posibilidad de realizar profundas transformaciones sociales en el sistema político, mientras las fuerzas políticas tradicionales en el seno legislativo declaran altos niveles de intransigencia e improvisación de las fuerzas oficialistas. Así, en contextos de acentuadas fricciones entre poderes, impugnaciones, y riesgos de inmovilismo legislativo, es preciso reflexionar sobre la tirantez política entre el gobierno y el Congreso de la República, desde el lente analítico de Guillermo O'Donnell, junto con las posibilidades del sistema democrático colombiano de incorporar las demandas reformistas.

Palabras Clave: Colombia, sistema democrático, reformas sociales, Congreso de la República, gobierno, consenso, fricción, inmovilismo legislativo, régimen Político, poderes públicos, acuerdos políticos.

Contenido

El advenimiento del primer gobierno de izquierda en Colombia, condensación de acumulados históricos y del influjo destituyente de las movilizaciones del 2021 en la proliferación de

demandas sociales e impugnaciones al orden político, se instituyó como promesa de renovación política de ordenes políticos tradicionales, estrechos, y anquilosados. Así, su victoria trajo aparejada la apertura temática del debate público, un deshielo de distintos frentes temáticos que parecieron inaugurar discusiones estructurales sobre el deber ser del régimen

tributario, el sistema de educación, el funcionamiento del sistema de salud, la matriz energética, el régimen agropecuario, el régimen laboral y pensional, los bienes comunes y los recursos naturales del país. Discusiones neurálgicas que por décadas habían permanecido solidificadas y remitidas al debate sobre las formas, y no a modificaciones sustanciales que intervinieran el estado actual de cosas (Garzón y Díaz, 2023), lo cual proliferó múltiples y diversas iniciativas legislativas que pusieron en el faro del Congreso de la República nuevas problemáticas, objeto de interés público, junto con la responsabilidad de posibilitar o denegar la promesa de renovación política.

De tal forma, el gobierno nacional en su ambición de aprobar sus ejes programáticos, inició su mandato con sólidas mayorías construidas en una coalición legislativa, centro de agremiación del Partido Liberal Colombiano, el Partido Conservador y el Partido de la U, cuyos respaldos posibilitaron la aprobación de la reforma tributaria. Maridaje político que sería erosionado tras la pugnacidad desatada por la reforma al sistema de salud, al exacerbarse las contradicciones entre sectores políticos y grupos de interés, que veían sus intereses vitales como objeto de discusión pública. Esto fragmentó los respaldos a una de las reformas insigne del gobierno, junto la posibilidad de garantizar los apoyos futuros a las demás reformas oficialistas (Sandoval, 2023).

Desde entonces, el gobierno ha tratado de recuperar su capacidad de maniobra en el Congreso de la República, optando por escenarios de diálogo fragmentados con figuras políticas al interior de los partidos, apelaciones al pueblo como fuerza del mandato instituido, y pug-

nas a la presunta intransigencia de las fuerzas legislativas en el Congreso. Escenario que prefigura un interregno, atravesado por la tirantez política y las sombras de bloqueo legislativo en el sistema político colombiano, así se hace indispensable el análisis de los principios organizativos del sistema político colombiano que precisan las condiciones de posibilidad de las reformas oficialistas. En tal finalidad, se insiste en la ubicuidad de los postulados de Guillermo O'Donnell, politólogo argentino, en el análisis de los componentes que sustentan los sistemas democráticos y que al tiempo enmarcan las posibilidades de instituir cambios sociales.

Desde las meditaciones de O'Donnell (1997), es posible precisar que en tiempos en los que el cambio social busca ser institucionalizado, en sistemas políticos como el colombiano son tres los principios organizativos que enmarcan las intenciones reformistas:

A saber, el equilibrio triádico que agrupa la tensión, primero entre voluntad popular/mandato instituido- que refiere al componente mayoritario, a la extensión de voces ciudadanas que instituyen un gobierno, segundo el marco institucional como ordenes de previsibilidad que establecen las lógicas de interacción entre poderes públicos desde la supremacía de la ley- componente republicano-, y tercero los derechos y libertades individuales como prerrogativas que limitan el accionar del gobierno que hace referencia al componente liberal.

Esta ecuación explica, ante la ruptura de la coalición de gobierno, la apelación del gobierno al componente mayoritario, aquel que la he hecho depositario del mandato popular, bajo la promesa de institucionalizar un cambio. En el que como afirma Pino (2024), se busca redefinir un papel más activo del Estado en materia de salud, pensiones y regulación del trabajo, excediendo los acotados equilibrios políticos y económicos de una agenda neoliberal. Pero los choques entre la visión del gobierno y las fuerzas políticas tradicionales, prevalecieron sobre la construcción de consensos, lo que ha motivado al gobierno a reivindicar su mandato instituido por cerca 11.281.002 de votos (La Republica, 2022), y sus promesas de cambio aludiendo al constituyente primario.



Sin embargo, sí bien su mandato deviene de unas mayorías significativas, al tiempo se puede afirmar que la votación de Rodolfo Hernández, por la Liga de Gobernantes Anticorrupción, también condensa una porción significativa de la participación ciudadana equivalente a 10.580.412 votos (La Republica, 2022). Esto,

en principio, exige que independientemente del ganador, ante la división tajante de dos porciones significativas de la población, todo gobierno deba estar en la obligación de tender puentes de diálogo y gobernar para todos los sectores sociales, siempre que los sectores discordantes estén en la disposición de profundizar lógicas de democratización de la riqueza y de ampliación de los bienes comunes.

En tal sentido, la constante evocación al componente mayoritario, o dicho de otra forma el pueblo elector e instituyente, debe primar en la construcción de consensos y la puesta en marcha de los cursos de acción gubernamental, toda vez que dichas mayorías propendan por el cumplimiento de las promesas constitucionales. Es decir, la apelación al respaldo popular deber ser procedente, incluso un eje arquitectónico en los mandatos, siempre y cuando estos busquen la concreción de los derechos socioeconómicos, ambientales y colectivos, que ha establecido la constitución y que buscan amparar unos mínimos que dignifiquen la mayoría del cuerpo social. Sin embargo, tal búsqueda no debe representar un cierre de los escenarios de interlocución con otras fuerzas políticas, el mandato instituido no puede, ni debe ser un cheque en blanco que garantiza la aprobación de cuanta iniciativa promueva.

En general, los mecanismos de financiación, las modalidades de ejecución, y aún el sentido de las reformas oficialistas, debe ser objeto de discusión con todos los sectores sociales, pero no para atenuar y desdibujar su espíritu, sino en razón de fomentar su concreción y alcance. El eje gravitacional y la máxima de toda iniciativa sea de autoría gubernamental o emane del poder legislativo, debe orientarse a la profundización de la democracia en todas sus esferas.

Por su parte, desde el marco institucional (componente republicano), columna vertebral del sistema democrático, se precisan unas lógicas de interacción entre poderes



públicos, en el que las facultades legislativas conferidas al Congreso de la República lo sitúan como epicentro de aprobación y discusión de cualquier reforma propuesta por el gobierno nacional. Por tanto, el gobierno ha buscado diálogos con las fuerzas legislativas de cara obtener los respaldos necesarios para su aprobación a través de la negociación del sentido de las reformas. Lógicas habituales en el ejercicio de la democracia, es por mandato constitucional, que corresponde al poder legislativo escrutar, discutir, aprobar o denegar las iniciativas de ley gubernamentales, en cuanto constituyentes derivados.

Sin embargo, la comprensión del componente republicano, como principio organizativo del sistema democrático colombiano pueda derivar en aproximaciones excesivamente formalistas, en virtud de privilegiar lógicas de interacción entre poderes que, si bien son sanas, pertinentes, necesarias y bajo ninguna circunstancia desdeñable, en la definición de sistemas pesos y contrapesos. Pueden desconocer la utilización de la representatividad congresual para posicionar agendas de grupos de interés. Y negar la vigencia de fuerzas al interior de los poderes públicos, que fungen como agentes de los intereses de grandes centros corporativos, tal y como lo revelo La Silla Vacía (2024) sobre la financiación extranjera de partidos políticos.

Además, desde esta perspectiva algunos actores apelan a la centralidad del sistema

democrático, a sus atributos de estricto funcionamiento formal-procedimental en el que prevalece como elemento de primera y última relevancia la aplicación de reglas de juego. Lo que puede asignar un rol secundario a la esencia de la democracia como condensación de la voluntad popular, al considerarla como una simple fórmula organizativa desustanciada. Fórmula organizativa que como se ha evidenciado puede ser objeto de cooptación y revestida de vaciamiento, lo cual no debe ser razón para que ningún gobierno se perciba auto investido de facultades extraordinarias que rompan el orden institucional, de forma que extralimite sus funciones e incurra en decisiones que transgredan en sus reformas, los límites precisados por la ley para la intervención en la garantía de derechos básicos y provisión de servicios públicos (componente liberal).

Así finalmente, tras la revisión de la tirantez política entre ejecutivo y legislativo y el análisis de los principios rectores de la arquitectura de los sistemas democráticos, en las pugnas por los procesos de transformación democráticos pregonados por el gobierno, se suscribe la tesis de Milanés y Albarracín (2024), según la cual, en los sistemas democráticos no basta con ganar la presidencia porque, aunque los cambios son posibles, tienden a ser lentos y complicados a causa de que las fuerzas mayoritarias son controladas por sectores con capacidad de veto- la dimensión republicana- y por leyes y derechos, que resultan inmodificables por los gobiernos. Como resultado, la institucionalización del cambio discurre entre la encrucijada de la negociación del sentido de las reformas y la apelación a la dimensión mayoritaria de la democracia, aquellas fuerzas ciudadanas instituyentes que, pese a la suscripción de las ambiciones oficialistas, exhiben visos de desencanto ante los traumatismos gerenciales y la escasa ejecutoria del gobierno.



Conclusión

Así las cosas, en tiempos en los que gobiernos como el colombiano buscan institucionalizar el cambio es recurrente que se muestren signos de desesperación en sistemas democráticos, en cuyo seno pervive un equilibrio del componente mayoritario, el liberal y el republicano. Como lo exhibe O'Donnell es una cohabitación que agrupa la tensión entre la voluntad popular, el mandato instituido y el conjunto inercias, de frenos y contrapesos institucionales, que pueden hacer que los cambios sean de difícil recepción y se tornen lentos. Tal arquitectura institucional, representa un marco de referencia y conjunto de reglas del juego que garantiza amplios escenarios de interlocución y escrutinio de las iniciativas oficialista. Lo que redundo en que la mayor cantidad de voces participen de la disputa por el sentido fundamental de las reformas, en tanto proceso necesario y sano en el marco de un sistema democrático.

Sin embargo, al exceder una comprensión estrictamente formal de los postulados de O'Donnell se avizoran lógicas en las que la representatividad y la capacidad de veto que otorgan las investiduras legislativas, puedan ser utilizadas para el agenciamiento de intereses y agendas de grupos de interés. No obstante, tal consideración tampoco debería ser un aliciente para que los jefes de gobierno, prescindan del diálogo con fuerzas políticas ajenas al gobierno, sectores sociales, y demás grupos de interés, siempre y cuando estos escenarios de construcción conjunta estén abocados a procesos de profundización de la democracia en todas sus esferas.

Referencias

- Garzón Camilo Andres, A. D. (4 de Agosto de 2023). Cinco cambios en la mentalidad política que llegaron con Petro. La Silla Vacía.
- Juan Pablo Milanés, J. A. (7 de Enero de 2024). Gobierno vs. Congreso: ¿qué pasará con las reformas? razonpublica.
- La Republica. (Junio de 2022). Elecciones presidenciales 2022. La Republica.
- La Silla Vacía. (30 de Marzo de 2024). Denuncian a cinco partidos por supuesta financiación extranjera. Obtenido de Denuncian a cinco partidos por supuesta financiación extranjera: <https://www.lasillavacia.com/en-vivo/denuncian-a-cinco-partidos-por-supuesta-financiacion-extranjera/>
- O'Donnell, G. (1997). Rendición de cuentas horizontal y nuevas poliarquias . En G. O'Donnell.
- Pino, J. F. (24 de Marzo de 2024). La aplanadora fallida de Petro en el Congreso: de la diversidad a la dispersión. razonpublica.
- Sandoval, L. D. (26 de Abril de 2023). Coalición de Gobierno, la alianza que le duró menos de un año a Gustavo Petro. El Espectador.

ACUERDO DE PAZ DE COLOMBIA: UNA MIRADA A LA JUSTICIA TRANSICIONAL CON ENFOQUE ÉTNICO

Maria Paula Perea Zarate

Resumen

La justicia transicional a nivel mundial ha sido de las principales apuestas jurídicas y sociales para ponerle fin a conflictos armados, por medio de esta se logra priorizar a las víctimas y alcanzar una verdad judicial o histórica sobre lo sucedido. Empero, los conflictos se destacan por causar afectaciones desproporcionadas a sujetos diferenciados por encima de otros, como lo son las comunidades étnicas que han sido históricamente discriminadas y que presuntamente, esto sugiere una continuidad de violencias con los conflictos contemporáneos. Tras el Acuerdo de Paz de Colombia con el grupo armado FARC en el año 2016, se plasmó un capítulo étnico que reconocía los daños desproporcionados a dicha población y plasmaba obligaciones para resarcir los mismos; posteriormente, las entidades nacientes como la Comisión de la Verdad y la Jurisdicción Especial Para la Paz, dentro de sus facultades emiten decisiones o compilaciones sobre lo sucedido en el conflicto armado y dentro de estas se ha podido percibir un enfoque étnico, analizando su relación con el racismo estructural y la colonización. Con base en esto, en el artículo se analiza la aplicabilidad y conceptos claves que se han incorporado en la justicia transicional colombiana, para el conflicto armado interno.

Palabras Clave: población afrocolombiana, acuerdo de paz, justicia transicional, jurisdicción especial para la paz, enfoque étnico, Comisión de la Verdad, reparación.

Introducción

La comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera ha sido de las principales víctimas del conflicto armado interno en Colombia, por lo cual, dentro del Acuerdo de Paz del 2016 entre el Estado Colombiano y el grupo armado FARC, que buscaba implementar una justicia transicional para velar por la paz y ponerle fin al conflicto armado interno, se estableció un capítulo étnico, el cual en sus consideraciones resalta lo siguiente:

El Gobierno Nacional y las FARC-EP reconocen que los pueblos étnicos han contribuido

a la construcción de una paz sostenible y duradera, al progreso, al desarrollo económico y social del país, y que han sufrido condiciones históricas de injusticia, producto del colonialismo, la esclavización, la exclusión y el haber sido desposeídos de sus tierras, territorios y recursos; que además han sido afectados gravemente por el conflicto armado interno y se deben propiciar las máximas garantías para el ejercicio pleno de sus Derechos Humanos y colectivos en el marco de sus propias aspiraciones, intereses y cosmovisiones. (Gobierno Nacional y FARC-EP, 2016, p.205).

Por consiguiente, el modelo de justicia transicional creado con dicho acuerdo de paz, vela y reconoce que la población afrocolombiana debe ser restauradas en sus derechos y

esclarecidos los hechos de los cuales fueron víctimas durante el conflicto armado. Fruto de esto, tenemos el capítulo étnico “Resistir no es aguantar” del Informe final de la Comisión de la Verdad o el Macrocaso 09 de la Jurisdicción Especial Para la Paz que investiga los crímenes cometidos en contra de pueblos y territorios étnicos durante el conflicto armado.

Con base en esto, se visualizan las formas de justicia transicional con enfoque étnico que ha implementado Colombia, frente a su conflicto armado interno, teniendo en cuenta antecedentes claves como lo son la esclavización y conquista de pueblos negros, siendo de las principales violaciones de derechos humanos en la historia de la humanidad; a su vez, estos repercuten en los conflictos actuales y en las modalidades de violencia que se han presentado.

Contenido

La justicia transicional, según Zyl (2011) “se entiende como el esfuerzo por construir paz sostenible tras un período de conflicto, violencia masiva o violación sistemática de los derechos humanos”. (p.1). Bajo un sistema diferencial de justicia que contemple el enjuiciamiento, la búsqueda de la verdad, la reparación, la reforma institucional y la reconciliación en contextos de conflicto armado específicos, dentro de los cuales la justicia ordinaria no cumple con los parámetros de protección para los derechos humanos ni analiza las causas del mismo, buscando una verdad y no repetición de lo ocurrido.

La intersección entre justicia transicional y construcción de paz es vital para el postconflicto de una Nación, por medio de esta se vi-

sualiza al pasado y al futuro teniendo en cuenta los cambios estructurales que deben realizarse para garantizar la no repetición y la reparación de las víctimas, siendo la reivindicación de las mismas el núcleo del objetivo del modelo transicional. Pese a la tensión entre paz y justicia, los esfuerzos para que se alcance una rendición de cuentas y un alto en las hostilidades es el principal reto de estos modelos

Para alcanzar los anteriores objetivos, se



necesita incluir un enfoque diferencial en la investigación y en la práctica teniendo en cuenta la individualidad y las opresiones de las víctimas, como lo son los sistemas de poder de los que han sido víctimas; en el caso de la población afrocolombiana, se analiza su historia, territorios, cosmovisiones y demás particularidades que resultan vitales al momento de establecer una justicia transicional que busque salvaguardar sus derechos fruto del conflicto armado, a raíz de esto surgen los siguientes resultados:

Informe Final de la Comisión de la Verdad: Resistir no es aguantar

De los principales objetivos de la justicia transicional es la búsqueda de la verdad, por parte de las víctimas y de manera histórica, por lo que a nivel histórico y mundial se han organizado distintas instituciones con el fin de esclarecer los hechos y darle voz a las víctimas de conflictos armados; es así, como se constituye la Comisión de la Verdad, la cual en el año 2022 expone el Informe Final con hallazgos de distintos sectores sobre las repercusiones y testimonios en el conflicto armado.

Dentro del Informe se incluye el Capítulo Étnico (2022), titulado “Resistir no es aguantar” donde se reconoce “que el enfoque étnico representa un valor diferencial de suma importancia ya que permitió ser la primera Comisión de la Verdad en el mundo que incorporó desde su inicio, y de manera efectiva, un enfoque étnico con perspectiva antirracista de manera participativa y plural”. Garantizando el cumplimiento de los derechos reconocidos a pueblos étnicos y analizando de manera histórica y diferencial el impacto del conflicto armado a estos actores, reconociendo las demás violencias históricas que han padecido.

Las memorias de las violencias históricas,



la trata esclavista, la invasión y la Colonia; así como las violencias contra los cuerpos, el territorio y la naturaleza en el conflicto armado se narran como un continuum de violencias, que han puesto en riesgo el ser, el proyecto de futuro colectivo de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, indígenas, y rrom. (Comisión Para el Esclarecimiento de la Verdad, 2022, p.26).

Resistir no es aguantar, detalla quienes son los pueblos étnicos en Colombia, la continuidad de violencias en contra de estos pueblos por el trato colonial y el racismo estructural, los diversos corredores del conflicto armado en los macroterritorios étnicos y las violencias, daños y resistencia de los pueblos en el conflicto armado. Lo anterior representa un índice extenso y con un enfoque diferencial, que no solo busca reflejar la verdad histórica de unas comunidades en específico, sino que las relaciona con sus formas de resistencia siendo de los principales símbolos de justicia transicional.

En gran medida, el impacto específico del conflicto armado interno en los pueblos étnicos obedece a la naturalización de doctrinas raciales como estas y a la justificación de las violencias, heredadas de los discursos y prácticas coloniales. La discriminación étnica y racial, que funciona a partir de los imaginarios instalados en los procesos de la invasión, la colonización europea y la trata esclavista se acentuó durante el conflicto armado. (Comisión Para el Esclarecimiento de la Verdad, 2022, p.53).

De los principales aportes del informe es el reconocimiento de la relación entre el conflicto armado colombiano y el rezago colonial-racista que tiene el país, pues pese a los índices y movimientos sociales al respec-

to, no se contaba con bibliografía institucional que lo soportara. Las modalidades de daño que sufrieron las comunidades se basan principalmente en el despojo de tierras, el desplazamiento forzado, las masacres, violencia contra el liderazgo, reclutamiento de menores de edad, homicidios, desaparición forzada, daños colectivos, entre otros y todos con semejanza a las violencias ocasionadas en épocas coloniales y esclavistas.

Las formas de resistencia del pueblo afrocolombiano, son una relación entre la defensa que estos tuvieron con sus saberes ancestrales, creando una justicia transicional dentro de su cosmovisión, como lo son: Los procesos organizativos, siendo vitales dentro de la comunidad al encontrarse estructuralmente alejada del Estado, ha contribuido a velar por derechos individuales, colectivos y territoriales, al igual que adoptando regla-





mentos internos para hacerle frente a las violencias del conflicto armado.

Macrocaso 09 de la Justicia Especial para la Paz

La Jurisdicción Especial Para La Paz, de ahora en adelante: JEP, como órgano contencioso del acuerdo de paz, en el año 2022 bajo el Auto No 105 expide el conocimiento del Caso No. 09 sobre crímenes no amnistiables cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano. Siendo de los principales casos judiciales con enfoque étnico dentro de la jurisdicción colombiana, participe de la justicia transicional y no propiamente de la justicia ordinaria, significando un hito histórico.

Teniendo en cuenta la magnitud de informes presentados ante la JEP por parte de organizaciones y personas pertenecientes a comunidad afrocolombiana, sobre la violación masiva de derechos humanos y violencias de las que fueron víctimas durante el conflicto armado, se agrupó y concentró la priorización de un Macrocaso sobre dichos crímenes, teniendo en cuenta los alarmantes índices en contra de esta población y resaltando la necesidad de tener un enfoque diferencial judicialmente.

El reconocimiento de un enfoque étnico en un contexto judicial, implica el fallar teniendo en cuenta los antecedentes históricos y estructurales que afectan a la población, como el reconocer las consecuencias desproporcionadas del conflicto armado basado en discriminaciones raciales, que afectan su identidad cultural, daños étnico-colectivos, racismo ambiental y territorial, entre otros. De igual forma, la aplicación de enfoques diferenciales en la administración de justicia restaurativa, garantiza derechos a las víctimas relacionado con priorizar sus necesidades y dignidad, teniendo en cuenta que constitucionalmente están con-

sagrados como sujetos de especial protección, lo que se refuerza con el Acuerdo Final del Acuerdo de Paz donde se catalogan como una comunidad objeto de reparaciones específicas. (Justicia Especial para la Paz, 2023, p.4).

Conclusión

La incorporación de un enfoque étnico-racial en un modelo de justicia transicional como es el colombiano en la actualidad, representa un hito de diferenciación dentro de los modelos judiciales y sociales, no solamente se aplica un criterio diferencial, sino que se cumple con los parámetros y convenios internacionales sobre derechos humanos, velando por salvaguardar aquellos sujetos de especial protección.

La aplicación de este enfoque en la Comisión de la Verdad y en la JEP, representa un esfuerzo por la aplicación completa de la administración de justicia en función de las comunidades afrocolombiana, teniendo en cuenta su historia y violencias repetitivas en su contra, dándoles especial protección y priorización al momento de analizar su papel dentro del conflicto armado, buscando la protección de sus derechos civiles, políticos, colectivos y territoriales. Así mismo, se destaca la metodología propuesta en este caso, pues se aísla de lo colonial y se enfoque en trabajos comunitarios y conocimientos propios.

Referencias

- Avocar conocimiento del Caso No. 09 sobre crímenes no amnistiables cometidos contra Pueblos y Territorios Étnicos por causa, con ocasión, o en relación directa o indirecta con el conflicto armado colombiano., AUTO No. 105 de 2022 (Jurisdicción Especial Para la Paz 07 de Septiembre de 2022). https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/docs/pdf/Auto_SRVNH-09-04-04_21-abril-2023.pdf
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, l. C. (2022). Resistir no es aguantar . HAY FUTURO si hay verdad INFORME FINAL. https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/descargables/2022-08/CEV_ETNICO_DIGITAL_2022.pdf
- Gobierno Nacional de Colombia y FARC-EP. (2016) Acuerdo Final Para La Terminación Del Conflicto Y La Construcción De Una Paz Estable Y Duradera. https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf
- Zyl, P. v. (2011). Promoviendo la justicia transicional en sociedades post conflicto. Justicia transicional. Manual para América Latina, 26. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29755.pdf>

REGULACIÓN DE LA MATERNIDAD SUBROGADA ¿OBJETO DE VULNERACIÓN DE DERECHOS O NO?

María Paula Zuleta Calderón

Resumen

El presente artículo tiene como objeto analizar la maternidad subrogada desde sus primeras apariciones en la historia humana hasta la actualidad, así como también exponer los problemas sociales, éticos, morales y de derechos humanos ante los cuales se enfrenta esta técnica de reproducción humana asistida. Por otro lado, la finalidad del presente artículo pretende analizar a la luz del ordenamiento jurídico español y colombiano las decisiones que cada legislación ha adoptado respecto de esta técnica y si esas decisiones resultan violatorias o no de los derechos humanos.

Palabras Clave: *maternidad subrogada, derecho a la familia, derecho a la salud sexual y reproductiva, derecho a la vida privada, comercialización de la mujer y el menor, técnica de reproducción humana asistida, España, Colombia.*

Contenido

Durante las dos últimas décadas el concepto de maternidad subrogada ha venido tomando gran relevancia en la sociedad, toda vez que a medida que pasan los años esta técnica de reproducción humana asistida se vuelve más llamativa para aquellas personas que por razones biológicas no pueden concebir vida humana. Esta técnica ha causado mucho revuelo últimamente no solo por ser algo novedoso sino por las discusiones éticas y morales que conlleva consigo misma, no obstante, esto es algo que se abordará más adelante. Para entender a mayor cabalidad el tema objeto de este artículo, es pertinente definir primero qué es la maternidad subrogada, y para esto, Albaracín et al. (2017) han expresado lo siguiente:

La maternidad subrogada se considera

como la práctica en la cual una mujer mayor de edad, previo acuerdo entre las partes, asume la responsabilidad de llevar a cabo un embarazo hasta el nacimiento del hijo el cual fue producto de un proceso donde se le implantó en su ovario, el material genético de los padres biológicos para que ella “preste” su vientre. Posterior al nacimiento el niño o niña nacida será entregada a los padres biológicos quienes asumirán derechos sobre este, en el transcurso de su vida. (p.3)

A diferencia de cómo se puede llegar a creer, la maternidad subrogada no es algo nuevo en el mundo, pues esta técnica se remonta a miles de años atrás cuando en Babilonia se permitía que, con fines de evitar el divorcio a causa de la infertilidad de la mujer, el hombre tuviera relaciones extramatrimoniales con una mujer diferente a su esposa, para que esta quedara embarazada y de esa manera la pareja pudiera obtener un primogénito. Pese a que hoy en día esta práctica se sigue llevando a cabo

e inclusive en mayor medida que en el pasado, no se realiza de la misma manera, pues como se evidencio en el concepto previamente dado la madre subrogante¹ no se ve en la obligación de tener relaciones sexuales para poder quedar en estado de embarazo, sino que es inseminada artificialmente.

Teniendo en cuenta la evolución de la maternidad subrogada, es importante tener en cuenta que la primera vez que se tuvo conocimiento de la realización de la técnica como la conocemos actualmente fue en el año 1975 en el Estado de California del país de los Estados Unidos, cuando una pareja que no tenía la capacidad de concebir vida humana debido a problemas biológicos decidió publicar un aviso en un periódico en el cual anunciaban que estaban en busca de una mujer que estuviera dispuesta a ser inseminada artificialmente a cambio de remuneración (Beetar Bechara, 2019).

Ahora bien, una vez claros los conceptos y antecedentes, es importante analizar los problemas éticos, morales y de derechos humanos que han llevado a la maternidad subrogada a ser objeto de grandes discusiones y de gran revuelo en la sociedad; un aspecto que resulta clave para entender algunas de las críticas que se le realizan a esta técnica es que esta puede darse de dos formas: de manera altruista o con remuneración de por medio. Uno de los principales problemas que presente la maternidad subrogada en la sociedad es la vulneración de la dignidad de la mujer al esta ser comerciali-

zada junto con el menor, tal y como lo explica Zurriarán (2019):

La maternidad subrogada supone la utilización de la mujer como una máquina de reproducción y se regula a través de un contrato, en el que también se ve al hijo, que está en el vientre de esa mujer, como un objeto meramente comercial. Pero un hijo y una mujer nunca pueden ser un producto o una cosa, como si fuesen objetos de una cesión. Por tanto, uno de los problemas de toda maternidad subrogada es que supone la instrumentalización y la despersonalización del cuerpo de la madre gestante, ignorando la distinción básica entre personas y cosas. Las personas, evidentemente incluyendo su cuerpo (el vientre de la mujer), no pueden ser objeto de comercio. De este modo, la libertad de los individuos para establecer contratos en mutuo provecho tiene límites, especialmente, cuando el motivo de di-



1. Por madre subrogante se entiende la mujer que presta su vientre para llevar a cabo el embarazo.

cho contrato es el mismo ser humano (no hay respeto a la persona sin respeto a su dimensión corporal), por lo que el acto de «vender» u ofrecer el cuerpo entraña un grave problema social y humano. (párr. 15)

La razón por la cual se afirma que a raíz de la maternidad subrogada se ocasiona una comercialización de la mujer y del bebe, es precisamente porque se entiende que hay una remuneración de por medio que se puede interpretar como una compraventa que se le realiza a la madre subrogante por él bebe, no obstante, en los casos en los que este método se realiza de manera altruista esta crítica, que es de las más fuertes y la que más sostiene la postura negativa respecto de la maternidad subrogada, carecería de sentido. Muy de la mano con el anterior planteamiento, otro problema ético y moral que presenta la maternidad subrogada es que está atenta contra la salud emocional de la madre subrogante, generando como consecuencia problemas psicológicos (Albarracin et al., 2017), toda vez que la probabilidad de que esta se encariñe con él bebe que viene en camino es alta, y al tener que verse inmersa en la obligación de entregar al bebe una vez esté nazca, el sufrimiento que se desprendería en ella sería indescriptible, ocasionando esto, como ya se mencionó, graves afectaciones emocionales y psicológicas para la madre subrogante.

Ahora, las críticas éticas y morales que se realizan en la sociedad para sostener la postura negativa de la maternidad subrogada entran en choque directo con la postura positiva que argumenta que al no permitirle desarrollar esta técnica a personas que por diferentes motivos no pueden traer hijos al mundo se está presentando una violación directa de sus derechos humanos, como lo son el derecho a la salud sexual y reproductiva, el derecho a la familia y el derecho a la vida privada. Respecto del derecho a la salud sexual y reproductiva la Corte Constitucional de Colombia en sentencia

T-732 de 2009, ha establecido que “los derechos sexuales y reproductivos reconocen y protegen la facultad de las personas, hombres y mujeres, de tomar decisiones libres sobre su sexualidad y su reproducción y otorgan los recursos necesarios para hacer efectiva tal determinación” (párr. 39). Esto deja en evidencia que el derecho a la salud sexual y reproductiva tiene dentro de sus finalidades permitirle a las personas acceder a aquellos recursos que les resulten necesarios para poder reproducirse si es que así lo desean, y dentro de estos “recursos necesarios” se encuentra la maternidad subrogada para muchas personas, por tal moti-

vo al prohibir esta práctica se estaría vulnerando el derecho en mención para las personas que por motivos biológicos o de otra índole, no pueden conformar una familia de manera biológica, y por consiguiente a raíz de esto también se le estaría vulnerando el derecho a la familia; por último respecto de la postura positiva, tenemos el argumento de la vulneración a la vida privada que se basa en la discriminación (Zuleta, 2023) que se genera hacia las personas debido a la prohibición de la maternidad subrogada, ya que prohibir esta técnica se considera como un irrespeto hacia las personas que la utilizan o la pretenden utilizar, por la forma en la que deciden ejercer su libre desarrollo y conformar su familia, siendo esto parte de su derecho a la vida privada, un derecho que debe ser respetado tal y como lo afirma Pérez Contreras (2016):

En el derecho a la intimidad, entendido como el respeto a la vida privada, como la capacidad de la persona a decidir de forma autónoma y sin interferencia aquello que afecte su vida y su ámbito familiar; en el derecho a fundar una familia. (p.131)

Una vez llegado a este punto, resulta importante analizar las posturas de dos países diferentes respecto de la maternidad subrogada y bajo qué argumentos han decidido prohibir o permitir esta figura en su legislación. Los países a analizar serán: España y Colombia.



España: España ha tomado una postura negativa frente a la maternidad subrogada y se encuentra expresamente prohibida esta técnica dentro de la legislación española en la Ley 14 de 2006, inclusive dentro del artículo 10 de la misma Ley se establece que cualquier tipo de contrato de maternidad subrogada será nulo de pleno derecho. La principal postura que adopta el Gobierno Español lo explica Arévalo Villareal (2016): En España el tema de la maternidad subrogada se encuentra prohibido y ha sido acogida la postura de la dignidad del ser humano, la cual no permite que el mismo sea tratado como un bien mercantil. Dicha técnica se encuentra expresamente prohibida por mandato legal ya que es considerada como una violación a los derechos de menor. (p.17)

Colombia: En Colombia actualmente no existe una ley que permita o prohíba la maternidad subrogada, sin embargo, existen precedentes judiciales a través de los cuales se ha regulado esta práctica dentro del país y que dan a entender que Colombia adopta una postura a favor de la maternidad subrogada, para entender más a cabalidad la postura de Colombia hay que tener en cuenta el Concepto No. 08 del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (en adelante, ICBF), (2020), en el cual se mencionó lo siguiente: La Corte Constitucional en sentencia T-968 de 2009 reconoció esta figura como una modalidad para resolver los problemas de infertilidad de las parejas y, en ese sentido, la legitimó como una de las técnicas de reproducción asistida. Estas técnicas guardan estrecha relación con el derecho a la salud, así como los derechos sexuales y reproductivos. (p.2-3). Por último, para dejar completamente estable-

cida la postura que ha adoptado Colombia frente la maternidad subrogada, y su marco normativo es de gran relevancia tener en cuenta lo mencionado por la Corte Constitucional en sentencia T-968 de 2009: En el ordenamiento jurídico colombiano no existe una prohibición expresa para la realización de este tipo de convenios o acuerdos. Sin embargo, respecto de las técnicas de reproducción asistida, dentro de las cuales se ubica la maternidad subrogada o sustituta, la doctrina ha considerado que están legitimadas jurídicamente, en virtud del artículo 42-6 constitucional, el cual prevé que “Los hijos habidos en el matrimonio o fuera de él, adoptados o procreados naturalmente o con asistencia científica, tienen iguales derechos y deberes. (párr. 5).



En conclusión, la maternidad subrogada es un tema muy controversial en la actualidad debido a los conflictos de intereses que se presentan entre los factores éticos y morales que atañen a la sociedad y los derechos de la madre subrogante versus los derechos de las personas que necesitan por diferentes motivos la realización de esta técnica para poder

conformar su familia. Como se pudo evidenciar en el análisis comparativo de la legislación española y colombiana respecto de este tema, cada país sostiene una postura diferente desde la perspectiva en la que consideran se debe actuar frente a esta técnica para defender los derechos de sus nacionales. Desde cualquier perspectiva esta práctica presenta una vulneración hacia los derechos humanos, por esta razón se ha ocasionado que su regulación resulte conflictiva y por tal motivo hoy en día son muy pocos los países que han tomado una postura, ya sea prohibitiva o permisiva, respecto de esta técnica de reproducción humana asistida, puesto que resulta complejo regular esta técnica y velar por los derechos de ambos grupos poblacionales (madres subrogantes y personas que no pueden concebir vida humana).

Referencias

- Arévalo Villarreal, I. (2016). Maternidad subrogada analizada desde la legislación de Colombia, España y Estados Unidos. Universidad Católica de Colombia, P.17-19.
- Albarracín, Barajas y Palacios. (2017). LA MATERNIDAD SUBROGADA COMO ALTERNATIVA DE PROCREACIÓN PARA PAREJAS INFERTILES EN COLOMBIA. Universidad la Gran Colombia, P.3. https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4488/Maternidad_subrogada_infértiles_Colombia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Beetar Bechara, B. (2019). La maternidad subrogada en Colombia: hacia un marco jurídico integral e incluyente. Revista Socio-jurídicos, 21(2), 135-166. <https://revistas.urosario.edu.co/xml/733/73360074007/html/index.html>

- Corte Constitucional de Colombia. (2009). Sentencia T-732 M.P HUMBERTO ANTONIO SIERRA PORTO. Expediente T-2.302.353. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/t-732-09.htm#:~:text=T%2D732%2D09%20Corte%20Constitucional%20de%20Colombia&text=En%20virtud%20de%20la%20autodeterminación,cuándo%20y%20con%20qué%20frecuencia.>
- Corte Constitucional de Colombia. (2009). Sentencia T-968 M.P MARÍA VICTORIA CALLE CORREA. Expediente T-2.220.700. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/T-968-09.htm>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2020). Concepto ICBF No. 08. Oficina asesora jurídica.
- Pérez Contreras, M. de M. (2012). El Debate. Universidad Nacional Autónoma de México, P.129-131.
- Zuleta, M.P. (2023). Preparatorio único. Universidad del Rosario. P.1-22.
- Zurriarán, R.G. (2019). La maternidad subrogada ¿solidaridad o explotación?. Medicina y ética. <https://revistas.anahuac.mx/index.php/bioetica/article/view/121/472>

EVALUACIÓN DE LA REALIDAD COLOMBIANA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD Y SUS CAMBIOS EN LOS ÚLTIMOS 24 AÑOS

Michael Daniel Betancur Martinez

Resumen

El ser Joven lo define la ley colombiana como las personas que tienen de 14 a 26 años y la juventud como “el cuerpo social dotado de una considerable influencia en el presente y en el futuro de la sociedad, que puedan asumir responsabilidades y funciones en el progreso de la comunidad colombiana” (Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones ley 375 de 1997) por esta capacidad de incidencia y transformación de su realidad pensar el joven conlleva varias perspectivas y miradas.

Entre ellas se puede resaltar su incidencia dentro del Estado y el sector político, ya sea con los diversos Concejos de Juventud constituidos por la ley 375 de 1997, o con las políticas públicas de los diversos municipios y departamentos, pero para analizar la influencia que han tenido los jóvenes y la percepción que estos tienen sobre este contexto.

Es crucial analizar qué ha pasado durante los últimos 24 años en relación a estas políticas de juventud (PPJ) en varios territorios de Colombia, analizando la percepción, la capacidad de intervención de los jóvenes y en base a este análisis generar unas recomendaciones para las próximas PP. Las ciudades y temporalidades fueron escogidas centrándose en las investigaciones y evaluaciones recopiladas en bases de datos de acceso público.

Palabras Clave: *juventud, políticas públicas, educación, diversidad, territorio*

Introducción

Para el análisis es necesario entender que la política pública (PP) Según Henao (2004) “se entienden como el conjunto de respuestas del Estado frente a situaciones consideradas socialmente relevantes y/o problemáticas” (p.17). esta permite recopilar las necesidades de un territorio con base a la cual se toman y configuran soluciones, las cuales en conjunto con las personas del territorio se convierten en decisiones que posteriormente son implementadas por la administración, culminando el ciclo

con la evaluación del plan ejecutado, por ende, la política pública de juventud (PPJ) es aquella que busca subsanar las necesidades de los jóvenes en sus territorios.

El primer caso es el de Caldas, periodo de 1997 a 2011, Peralta (2015) para la época los jóvenes encontraron una necesidad clara por tener mejores condiciones de educación y más empleabilidad. Por parte de la administración se encontró un bajo gasto social para el desarrollo de la política de juventud, se encontró que un proyecto de formación permitió el fortalecimiento de los vínculos, pero también resalto que una de las mayores dificultades con esta población y es como atender sus diversidades.

Para el segundo caso Segundo caso Bogotá, periodo de 2003 a 2012 Henao (2004), se encuentra un contexto con PP con un enfoque humanista, a la hora de la evaluación se identificaron vacíos en información y participación de los jóvenes rurales de Bogotá, para el momento existió una apatía por parte de los jóvenes a participar en actividades convocadas por la institucionalidad, en parte esto se debe a que durante el proceso las necesidades y propuestas de los jóvenes se tenían que adaptar a los lineamientos de la administración de la época los ejes trabajados en la PPJ fueron elevar las capacidades de los jóvenes a través de una formación emotiva e imaginaria, promover un proceso de inclusión que brinde igualdad de oportunidades de trabajo, impulsar la acción sostenida de los jóvenes y su agencia.

Similarmente en el tercer caso Cali, periodo de 2006 a 2013 Otálvaro y Vergara (2014) en la ciudad un alto porcentaje de los jóvenes y la mayoría de los funcionarios públicos entrevistados desconocían la existencia de la PPJ, se reconoció una desintegración entre algunas Secretarías y la PPJ, los recursos humanos y financieros fueron muy limitados durante la época y el proceso fue muy desarticulado, no obstante se encontró que la construcción de esta PP permitió a los jóvenes fortalecer enlaces y reconocerse entre ellos como actores de incidencia gracias a un proyecto de formación construido por estos lineamientos.

Por el contrario, el cuarto caso Cuarto caso Norte de Santander Y San José de Cúcuta, año 2013, Aguilar et al (2016) tras 16 años de estar en marcha la ley 375 se encuentra que, en San José de Cúcuta, a nivel departamental para el año 2013 únicamente existía una platafor-

ma juvenil y una PPJ sin aplicación y obsoleta para la época. A nivel municipal, en el Norte de Santander y en la alcaldía de San José de Cúcuta, para el año 2015 no existió una PPJ ni se encontraron espacios para la participación de los jóvenes.

Un caso igualmente con ausencias fue el Quinto Carmen de Viboral periodo 2015 al 2019 Arbeláez (2021), la PP fue realizada sin un diagnóstico, fue construida en base las necesidades de la administración, lo que la convirtió en una agenda de obligación legal la cual ve los jóvenes a través de una mirada homogeneizadora, la PPJ fue ejecutada de manera parcial y sin estrategia de evaluación que permitiera un análisis de la misma.

El Sexto y último caso analizado es el de Envigado periodo 2016 a 2021, descrito por Mesa (2021), en el territorio hay un desconocimiento del Plan Municipal de Juventud y una insuficiente referencia del mismo en otros instrumentos de planeación y gestión, se identifica poca inclusión de los jóvenes en los procesos de toma de decisiones, varios servidores desconocen la existencia de la política municipal de juventud e ignoran por completo lo que ello significa, para el desarrollo de la PPJ se tuvieron los ejes de empoderamiento juvenil, jóvenes en sintonía con la vida, educación para todas y todos, Jóvenes y ruralidad, Protección social.

Desde 1997 se reglamenta los derechos de los jóvenes de participar en el sector político y ser constructores de ciudad como acto-

res políticos con capacidad de incidencia en su territorio y con necesidades específicas de acuerdo a su momento etario, a través de una ley cuya implementación y ejecución ha variado mucho en los municipios y los departamentos a lo largo de los últimos 24 años, en los que la ley no es reconocida por otros funcionarios públicos o por los mismos jóvenes pero que aun así se encuentra llena de resentimientos, aprendizajes logros y falencias.

Estas realidades permiten comprender como desde 1997 cuando se reglamenta los derechos de los jóvenes de participar en el sector político y ser constructores de ciudad como actores políticos con capacidad de incidencia y tras la ejecución de varias políticas públicas en los municipios y departamentos del país, hay contextos y dilemas similares que resaltan una burocratización de la participación juvenil lo que ha contribuido a que esta ley no es reconocida tanto como por funcionarios públicos como por los mismos jóvenes que busca apoyar, este proceso ha generado aprendizajes logros y falencias que es crucial reconocer.

Se observó que en todos los casos analizados el joven un actor social con contextos diversos que se podría reconocer como una interseccionalidad pues relacionan otras condiciones socio-culturales con su momento etario por eso pensarse al joven colombiano desde la PP, requiere una perspectiva de Interseccionalidad que reconozca que los jóvenes son rurales, LGTBI, afro, mujeres, en condición de discapacidad entre otros por lo cual requieren atenciones diferenciales.

Pero para pensar la manera en la que se atiende estas diversidades en las PPJ, tiene que existir una PPJ por cual no tiene sentido que después de más de dos décadas en funcionamiento de la ley todavía existan municipios sin PP o con una política exclusivamente

en el papel lo cual conlleva que los jóvenes tengan menos espacios de participación en el sector público de sus territorios.

Un sector que aun creando y construyendo las actividades y proyectos para las PPJ lo hacen cohesionados por la administración de turno o proyectos que denotan poco o nulo estudio de campo, esto es uno de los factores que ha convertido algunos jóvenes apáticos a participar en los PPJ de sus territorio, como lo son los caso de Bogotá, Carmen de Viboral y Envigado, en los cuales los jóvenes expresaban sentirse atados a una agenda política y no podían construir o diseñar un plan de acción de acuerdo a sus necesidades o deseos, disminuyendo su participación y capacidad de incidencia



Es por esto que tras el análisis de todos los casos y en base a los resultados encontrados, es crucial comprender que para que la construcción de una buena PPJ sea necesita que los jóvenes sean los actores principales en la elaboración de la misma, que se usen técnicas interactivas, preferiblemente planteadas por ellos que les permitan explorar las necesidades específicas de su territorio y los condicionantes de su población se recomienda que estos espacios de construcción fomenten el fortalecimiento de vínculos y enlaces entre los colectivos e individuos que trabajan por y para la juventud, en el momento de buscar estos actores es necesario el uso de redes sociales y otras estrategias comunicativas que le permi-

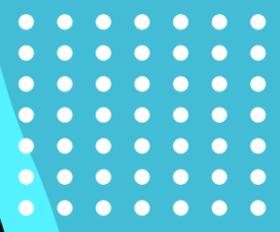
tan tanto a los jóvenes como a las personas de la institucionalidad reconocer las PPJ de sus localidades y el impacto que estas tiene.

Por último es necesario resaltar que en cuanto a temáticas o hay algunos que se repiten desde la primer PPJ analizada hasta la última por lo cual se recomienda seguir trabajando e interviniendo alrededor de ellos de acuerdo a los deseos de cada generación, el primero es el de educación en todas sus aristas, el segundo eje es el de construcción de proyectos de vida los cuales pueden trabajar temáticas como (Empleabilidad, Hobbies, Manejo de redes, salud mental ...) el tercero y el más contemporáneo debe comprender y trabajar por de las diversidades de los jóvenes (la ruralidad, la etnia, LGTBI, el género, la discapacidad ...), aclarando que la estrategias, dinámicas y temáticas que se utilicen para la atención ejes deben ser planteadas por la juventud de cada localidad.

Referencias

- Aguilar, A, Soto, C y Castaño, J. (2016). Políticas públicas de juventud: factor de desarrollo y participación en Norte De Santander Y San José De Cúcuta. Mundo FESC, 69-74.
- Arbeláez, Andrés Felipe. (2021). Análisis Del Proceso De Implementación De La Política Pública De Juventud Desde El Enfoque Top-Down, En El Municipio De El Carmen De Viboral (2015-2019) [Universidad EAFIT]. <https://repository.eafit.edu.co/server/api/core/bitstreams/c83e-37cb-ee59-48ec-9696-073cad86dffe/content>
- Bairon, M, Vergara, C. (2014). Evaluación Po-

- lítica Pública de Juventud de Cali. Revista latinoamericana de ciencias sociales, niñez y juventud, 14(1). http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-715X2016000100036&script=sci_arttext
- Congreso de la República de Colombia. (Julio 4 de 1997), Ley 375 Por la cual se crea la ley de la
- juventud y se dictan otras disposiciones. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articulos-85935_archivo_pdf.pdf
- Henao, J. (2004). La Formulación De La Política Pública De Juventud De Bogotá 2003-2012: Un
- Ejercicio De Democracia Participativa Y De Construcción De Futuro. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. <http://www.scielo.org.co/pdf/rlcs/v2n2/v2n2a05.pdf>
- Mesa, E. (2022). Análisis de la implementación del plan municipal de juventud de envigado entre
- los años 2016-2021 en el marco de la práctica realizada en la secretaría de bienestar social y comunitario. [Universidad de Antioquia]. https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/35928/1/MesaEstefan%C3%ADa_2023_InformeSistematizaci%C3%B3nExperiencias.pdf
- Peralta, B. (2016). La participación juvenil en la Política Pública de
- Juventud, 1997—2011 (Caldas, Colombia). Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 1249-1272.

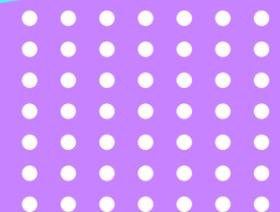


Revista
EMER-MINDS 



Sección 3

Educación Y
Desarrollo Social



SALUD MENTAL JUVENIL: DIFERENCIAS EN OBJETIVOS EDUCATIVOS Y SUS IMPACTOS GLOBALES

Liliana Pacateque Salamanca

Resumen

La presión académica, el acoso y la ética escolares son factores clave que afectan el bienestar psicológico de los estudiantes en contextos educativos diversos. Este artículo analiza la salud mental de los jóvenes en diferentes países, centrándose en cómo los sistemas educativos influyen en este aspecto crucial. En países como Corea del Sur y Japón, la presión académica extrema puede llevar a tasas alarmantes de suicidio y depresión entre los jóvenes. En contraste, en Colombia, el bullying es una preocupación principal debido a la falta de una cultura escolar que promueva el respeto y la empatía. La ética escolar desempeña un papel crucial en la promoción de la salud mental, siendo fundamental para mitigar los riesgos asociados con la presión académica y el acoso.

Palabras Clave: Salud mental juvenil, Sistema educativo, Presión académica, Suicidio, Depresión, Acoso escolar, Ética.

Contenido

El término «suicidio» resuena dolorosamente en Japón, especialmente entre los estudiantes, y constituye una preocupación de proporciones alarmantes. En el año 2022, el país alcanzó un trágico récord con la cifra devastadora de 514 suicidios entre estudiantes de primaria y secundaria. Esta estadística estremecedora destaca los desafíos angustiantes que enfrentan los jóvenes en entornos educativos marcados por una competencia feroz y demandas implacables (Ámbito, 2023).

En Japón, desde una edad temprana, los estudiantes son sometidos a una intensa presión académica. Muchos de ellos ingresan a la escuela primaria ya dominando habilidades como lectura, escritura y operaciones matemáticas básicas, gracias a las clases adicionales a las que son sometidos. Además, pasan la ma-

yor parte del día en la escuela, con actividades extracurriculares obligatorias que se extienden más allá del horario escolar regular, como la práctica de deportes u otras actividades.

Esta combinación de una carga académica pesada, una jornada escolar extendida y la presión social puede crear un ambiente estresante para los estudiantes japoneses. El resultado es una preocupante incidencia de problemas de salud mental, incluyendo el suicidio. (La Feroz Presión A Estudiantes Japoneses Para Lograr el Éxito, 2015)

Aunque el último artículo se centró en un fallo estructural del sistema educativo, esta vez se quiere explorar cómo la salud mental de los jóvenes se ve afectada por el sistema educativo, con un enfoque específico en Asia, conocido por su rigidez en este aspecto. Sin embargo, para contrastar este modelo, se dirigirá la atención hacia Europa, en particular a Finlandia, un país que se destaca por su enfoque en el bienestar de los estudiantes.

Un balance entre los objetivos académicos y la salud mental de los estudiantes

Es crucial abordar esta situación desde múltiples perspectivas, incluyendo el apoyo emocional y la promoción de un equilibrio saludable entre el estudio y el tiempo libre. Los sistemas educativos y las comunidades deben trabajar juntos para crear entornos escolares que fomenten el bienestar emocional y la resiliencia entre los estudiantes, reduciendo así



el riesgo de tragedias como el suicidio juvenil.

En Corea del Sur, la presión académica llega a niveles extremos, especialmente en el ámbito universitario, donde los estudiantes enfrentan una realidad desgarradora. En estas instituciones, dormir apenas cinco horas, o incluso menos, se convierte en la norma, ya que el descanso es un lujo que no pueden permitirse. La educación se convierte en una carga abrumadora, un peso que llevan sobre sus hombros únicamente para satisfacer las expectativas de sus padres y la sociedad.

El exdirector de la Universidad de Hanuk, Park Chul, lo describe con franqueza: “la educación excesiva es el caldo de cultivo que conduce al suicidio entre los jóvenes.” (Castillo, 2015). Para ingresar a una universidad en Corea del Sur, los estudiantes deben dedicar incontables horas al estudio y a la memorización, sometiéndose así a una presión descomunal desde una edad temprana. A pesar de este ambiente opresivo, Corea del Sur ostenta resultados destacados en las evaluaciones internacionales, como el Programa para la Evaluación Internacional de los Estudiantes (PISA) (Castillo, 2015).

Sin embargo, al respecto surgen ciertos cuestionamientos: ¿A qué costo? ¿Vale la pena sacrificar la salud mental y el bienestar personal para sobresalir en el ámbito académico? ¿Es verdaderamente satisfactorio seguir un camino que uno no ha elegido por sí mismo, sino que ha sido impuesto por las expectativas sociales y familia-

res? Estas interrogantes subrayan la necesidad urgente de replantear el sistema educativo y priorizar el bienestar integral de los estudiantes por encima de los resultados académicos.

En Finlandia, por ejemplo, se ha implementado un sistema educativo que prioriza la salud mental y el aprendizaje significativo sobre la competencia desenfrenada. Aquí, no hay jornadas escolares extenuantes ni una atmósfera de rivalidad entre estudiantes para determinar quién es el mejor o el peor. En cambio, el enfoque se centra en permitir que cada estudiante progrese a su propio ritmo y alcance su máximo potencial.

Este enfoque holístico se refleja en el énfasis que se pone en la lectura y en el fomento de habilidades prácticas. Además, es notable que la mayoría de las instituciones educativas en Finlandia son públicas, con pocos colegios privados. Esto garantiza un acceso equitativo a una educación de calidad para todos los jóvenes, independientemente de su origen socioeconómico.

Un aspecto especialmente notable en el modelo educativo de Finlandia es el énfasis que se hace en la accesibilidad. Para aquellos estudiantes que viven lejos de la escuela, el sistema educativo finlandés proporciona transporte gratuito, eliminando así una preocupación logística y económica para las familias (Global Education Park Finland, 2017).

Al realizar un contraste entre estos dos sistemas educativos, se puede afirmar que el de Finlandia es mejor porque brinda un apoyo a los jóvenes y no es despectivo respecto a las personas que tienen dificultades para aprender en comparación con los demás, contrario a lo que ocurre en Japón y Corea, donde el fallar académicamente implica que se es malo para la sociedad, ya que en esos países no existe se tiene una concepción negativa respecto al fracaso.

Colombia enfrenta desafíos significativos

en su sistema educativo y en la salud mental de sus jóvenes. En el primer semestre de 2023, se reportaron alarmantes cifras de suicidios, con 1.540 casos, de los cuales 479 afectaron a jóvenes, 142 a adolescentes y 1 a la infancia. Estos trágicos eventos están intrínsecamente ligados a problemas como la depresión, la ansiedad y los trastornos del comportamiento, esto se debe al ciber acoso. (Sáenz, 2023).

Sin embargo, los problemas que enfrentamos en la educación no se limitan únicamente al sistema educativo. Muchos niños crecen en hogares donde carecen de una sólida formación ética y no cuentan con la presencia de figuras paternas o maternas. Esta falta de guía ética deja un vacío en su desarrollo, lo que les dificulta afrontar los desafíos de la vida

La educación ética es fundamental para la formación, y a menudo, se aprende en el seno familiar. Pero, ¿cómo pueden los niños aprender valores cuando están expuestos a conflictos familiares como el divorcio y los constantes enfrentamientos? Este entorno genera una baja autoestima y dificulta el progreso académico y personal de los jóvenes.

A diferencia de países como Corea, donde la opresión académica es un problema prevalente, en Colombia el desafío radica en el acoso escolar, que afecta al menos al 20% de los niños, según estadísticas de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud (Matoneo o Acoso Escolar En Colombia, s. f.) Este fenómeno está estrechamente relacionado con la falta de ética y valores en la sociedad.

Por lo anterior, es crucial reconocer el papel fundamental que desempeñan los padres en la educación de sus hijos. El apoyo emocional y la orientación en las tareas escolares son elementos esenciales para cultivar una autoestima saludable y promover el éxito académico. Este acompañamiento debe ser constante desde la etapa de primaria hasta el bachillerato, ya que en cada fase del desarrollo se pueden inculcar valores y fortalecer la confianza



en sí mismos.

Al respecto, uno de las columnas o pilares de las sociedades es la educación, por ejemplo, como factor que promueve o facilita la erradicación de la pobreza en las sociedades.

En este análisis es importante identificar que la educación y formación académica e intelectual es insuficiente en sí misma para tales fines si no se complementa con la formación en ética y valores. Si bien es cierto que la educación es vital, no lo es todo. Es en la integración de la ética y la salud mental donde se halla el verdadero desarrollo educativo. Se observa el caso de Corea, una nación que logró superar la pobreza no solo enfocándose en la excelencia académica, sino también en cultivar la disciplina y la independencia en sus estudiantes. Sin embargo, se debe reconocer que la educación auténtica va más allá de simplemente alcanzar altos estándares académicos.

La verdadera esencia de la educación radica en la ética y en la promoción de una salud mental sólida. Son estos valores los que moldean a individuos capaces de enfrentar los desafíos del mundo con integridad y compasión. Sin ellos, la educación se convierte en un mero ejercicio de acumulación de conocimientos, vacío de significado y propósito.

En este sentido, se deben repensar las prioridades educativas. No basta con impartir conocimientos; se debe nutrir el alma y el espíritu de los estudiantes, dotándolos de los valores y la resiliencia necesarios para



tación sin temor a ser juzgados.

Es importante reconocer que la disciplina no debe ser sinónimo de violencia. Los padres pueden establecer límites y aplicar consecuencias apropiadas ante los errores, promoviendo la reflexión y el aprendizaje, sin recurrir a métodos violentos que generen desconfianza y estrés en los hijos. Pues, como se vio anteriormente, los padres desempeñan un papel crucial en la educación de sus hijos, no sólo brindando apoyo académico, sino también cultivando valores éticos y proporcionando un ambiente de confianza y respeto en el hogar. Esto no solo contribuye al éxito académico de los niños, sino también a su bienestar emocional y social a largo plazo.

Conclusiones

En conclusión, queda claro que el bienestar mental de los adolescentes y jóvenes es responsabilidad tanto de la familia como de la institución educativa. Se observaron ejemplos como el de Corea, donde la disciplina es valorada, pero también existe una intensa presión social por alcanzar la perfección. Lo mismo sucede en Japón, donde se enfrentan a estándares elevados y expectativas abrumadoras.

En contraste, en Latinoamérica se encuentran problemas como el acoso escolar (bullying), la falta de ética y los conflictos familiares, que contribuyen al deterioro de la salud mental de los jóvenes. Para abordar esta situación, es crucial implementar estrategias integrales que promuevan un ambiente saludable tanto en el hogar como en la escuela. Esto implica fomentar una cultura de respeto, empatía y apoyo emocional tanto entre los padres y los hijos como entre los compañeros de clase.

Además, es fundamental proporcionar recursos y servicios de apoyo psicológico en las instituciones educativas para atender las nece-

sidades emocionales de los estudiantes. Esto podría incluir la implementación de programas de prevención del acoso escolar, talleres sobre resolución de conflictos y acceso a asesoramiento psicológico.

Asimismo, es importante promover una educación basada en valores éticos y el desarrollo de habilidades socioemocionales que ayuden a los jóvenes a enfrentar los desafíos de manera saludable y constructiva. Abordar la salud mental de los adolescentes y jóvenes requiere un enfoque integral que involucre tanto a la familia como a la institución educativa, así como a la sociedad en su conjunto. Solo mediante la colaboración y el compromiso de todos los actores podremos crear un entorno que promueva el bienestar y el desarrollo inte-



Referencias

- Castillo, A. (2015). El país de los universitarios suicidas. El Mundo. Recuperado de www.elmundo.es/f5/2015/11/03/562fa6d8ca4741f52f8b4624.html
- Robledo, G. (2023). Alerta en Japón por el aumento de suicidios de menores, que alcanzan el máximo de su historia. Recuperado de:
- Ediciones EL PAÍS S.L. <https://elpais.com/sociedad/2023-03-22/alerta-en-japon-por-el-aumento-de-suicidios-de-menores-que-alcanzan-el-maximo-de-su-historia.html>
- Matoneo o acoso escolar en Colombia. (s. f.). psicologosbogota.com. Recuperado de: <https://psicologosbogota.com/psicologia/matoneo-o-acoso-escolar-en-colombia/#:~:text=Colombia%20se%20encuentra%20entre%20los,son%20intimidados%20por%20alg%C3%BAn%20compa%C3%B1ero.>
- Global Education Park Finland. (2017). Sistema educativo de Finlandia. Recuperado de: <https://www.globaleducationparkfinland.fi/es/sobre-global-education-park-finland/sistema-educativo-de-finlandia#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20es%20gratuita%20en,los%20servicios%20sanitarios%20son%20gratuitos>

gral de las futuras generaciones.

PIZARRAS DIVIDAS: RETOS QUE AFRONTA DIARIAMENTE LA EDUCACIÓN URBANA Y RURAL

Suany Valentina Pulgarin Ayala

Resumen

En la actualidad de Colombia existe un notorio contraste entre la educación rural y urbana. Se ha evidenciado por medios de comunicación como noticias y redes sociales que los estudiantes de colegios urbanos tienen una gran ventaja respecto a los rurales, como la infraestructura, la dotación de materiales y la disponibilidad de docentes, pero en ambos sectores se lucha por dar fin a diferentes problemáticas que los afectan a diario. Es así como surge la siguiente pregunta ¿Cuáles son los retos y desafíos entendiendo los diferentes contextos y factores que afectan al adecuado cumplimiento del derecho a la educación? En este artículo se establecerán distintos conceptos y experiencias encaminados a responder esta pregunta y crear puntos de vista sobre este tema.

Palabras Clave: Educación, sector urbano, sector rural, conflicto armado, desafío, calidad, necesidad, problema.

Contenido

En primer lugar es importante recordar que la educación rural según el Grupo Geard (2022) es el tipo de enseñanza que se brinda en instituciones a niños, niñas, jóvenes e incluso adultos en pueblos o en zonas alejadas de la urbanidad, por su parte, la educación urbana se brinda en instituciones dentro de ciudades, con gran variedad de colegios y universidades, por lo general, este tipo de educación es mayormente reconocida por los gobiernos y se esmeran en mantener la mejor calidad para sus estudiantes.

Según Carreri y González (2016), los términos campesino e indígena han sido equivalentes a sinónimos de inferioridad y vulnerabilidad, además de esto, socialmente se ha creado una barrera que no permite recordar que los ciudadanos no son los que viven únicamente en la

ciudad y que el campo ha sido un punto clave para lograr el desarrollo de ciudades. De esta manera se observa cómo se establecen diferencias en la percepción entre lo urbano y lo rural, por lo cual se ha desprestigiado el valor del campo a tal punto que desde los gobiernos se ha evidenciado el olvido a estos lugares incluyendo el sector educativo, productivo y de seguridad, afectándose entre sí.

A sí mismo, como resultado del olvido estatal, la existencia del conflicto armado en estas zonas ha afectado a lo largo de los años a la educación, ejemplo de esto es el municipio de Los Andes Sotomayor, Nariño, en donde para el año 2023 se registraron fuertes enfrentamientos entre el Ejército y disidencias de las Farc, noticia que fue transmitida por caracol radio y otros medios de comunicación. Estos enfrentamientos conllevaron al confinamiento de todos los habitantes durante varias semanas, incluyendo el cierre de actividades presenciales en centros educativos a la espera del cese

al fuego (Caracol Radio, 2023). Este tipo de situaciones ha ocasionado un bajo rendimiento en actividades académicas y la falta de personal profesoral para vincularse laboralmente a estos escenarios de alto riesgo, puesto que, según los docentes, desde el gobierno y el ministerio de educación no se han brindado las



garantías necesarias para ejercer su labor de forma segura para una educación de calidad.

Por otro lado Naranjo y Carrero (2017) establecen que la educación rural debe estar conectada a los procesos de desarrollo local y agropecuarios, los cuales no solo cumplan con el desarrollo de las actividades tradicionales de educación como en la zona urbana que se preparan cada año para las pruebas saber, si no que se implementen estrategias de estudio encaminadas a fortalecer el ámbito agropecuario, de esta forma, se brindaría oportunidades en los jóvenes para crear proyectos productivos superando las precarias condiciones económicas de las familias del sector rural.

Otro de los retos mencionados tiene que ver con el fortalecimiento de las estructuras físicas de las instituciones del sector rural, según la Defensoría del Pueblo (2023) en Colombia, el 66% de los conflictos sociales en el sector educativo están relacionados con infraestructura inadecuada, de este modo:

Entre enero del 2022 y junio del 2023 para los niveles de educación preescolar, básica y media, evidencia que los hechos ocurrieron en 131 municipios de 29 departamentos. Las regiones Andina y Caribe y Bogotá fueron los lugares donde más se presentaron los conflictos (Defensoría del pueblo, 2023, p.1).

Es así como a partir de las cifras se observan deficiencias en los servicios básicos, la infraestructura y el incumplimiento de acciones en el programa de alimentación escolar (PAE),

por tal razón a través de los años se han realizado llamados a las entidades territoriales con el fin de liderar estrategias necesarias que garanticen el derecho al acceso a la educación, teniendo en cuenta el derecho a la dignidad humana y lo establecido en la Ley 1098 de 2006 del Código de infancia y adolescencia.

Por su parte, en la zona urbana las instituciones educativas en los últimos años cuentan con infraestructura más desarrollada y los gobiernos han ejecutado acciones encaminadas a ofrecer una educación de calidad, como en el año 2017, en donde una de las acciones del Gobierno Nacional fue entregar infraestructura educativa para niños y jóvenes en la capital del departamento de Nariño que incluyeron 9



aulas nuevas, 18 baterías sanitarias, un laboratorio, una biblioteca escolar, comedor, cocina y demás obras complementarias que benefició a cerca de 400 niños, niñas y jóvenes de la capital nariñense, para lo cual se invirtieron \$3.439'000.000 según lo indica el Ministerio de Educación (Ministerio de Educación Nacional, 2017, p.1)

Sin embargo, aunque las instituciones educativas de las zonas urbanas no sufren por amenazas de la presencia de grupos al margen de la Ley, existen un sin número de casos en donde la inseguridad dentro y fuera de las instituciones es notoria, el Concejal de Bogotá Edward Arias afirma que los estudiantes son usualmente atracados con armas corto punzante con el fin de quitarles sus pertenencias, esto mismo le sucede a los profesores y padres de familia cerca de las instituciones educativas, por esta razón, hay situaciones en donde los padres de familia deben recoger a sus hijos con una hora de antelación con el fin de evitar enfrentamientos contra pandillas de los sectores (Concejo de Bogotá, 2024). Así mismo, en algunos centros educativos los alumnos en horas de descanso deben compartir los espacios públicos con jóvenes que dedican el tiempo al consumo de droga y microtráfico, esto claramente contribuye al consumo de sustancias psicoactivas en jóvenes estudiantes de estas instituciones educativas y afecta también a la construcción de un proyecto de vida sano.

De acuerdo a lo anterior, es clave entender que uno de los problemas que más afecta a la educación urbana es el microtráfico, el Ministerio de Justicia y del Derecho lo define como “la comercialización y distribución de pequeñas cantidades de SPA o drogas alucinógenas; su origen se da por el tráfico en la calle y sitios públicos, concentrándose principalmente en las ciudades” (2016, citado en López, 2018, p 5). Las organizaciones criminales urbanas tienen como punto de referencia en primer lugar a las instituciones educativas,

en donde permanecen jóvenes experimentando su adolescencia y por tal motivo se convierten en puntos clave para la comercialización y distribución de drogas. Las bandas delincuenciales ofrecen inicialmente sustancias psicoactivas de forma gratuita, esto con el fin de inducir al consumo y conseguir clientes a futuro, de tal forma, se induce que el problema del microtráfico avanza con facilidad por medio del ofrecimiento en los colegios de las ciudades del país (López, 2018).

Existen diversos tipos de sustancias psicoactivas en el mercado, algunas de ellas se encuentran legalizadas como el cigarrillo o el licor, y otras ilegales como la cocaína. Independientemente de que estas sustancias estén legalizadas o no, todas generan adicción y participación activa de jóvenes quienes se encuentran en su etapa de adolescencia y son estudiantes de colegios tanto públicos como privados. Colprensa (2018, citado en López, 2018), expone los diferentes modus operandi que se han registrado por radio nacional sobre operativos de judicialización a cargo de la Fiscalía con el fin de detectar a tiempo los grupos organizados para el microtráfico en la zona urbana, disminuyendo el riesgo de que estas sustancias lleguen a manos de jóvenes estudiantes. Uno de los casos ocurrió en el municipio de Rionegro Antioquia, lugar en el que la Fiscalía descubrió una denominada “olla” detrás de un colegio, según las investigaciones que se realizaron, los presuntos delincuentes además de comercializar estas sustancias utilizaban menores para llevar alucinógenos a diferentes sectores del municipio. De igual forma, tras realizar investigaciones en Pereira, se evidenció como una persona miembro de la orga-



nización criminal identificada como “Frailejón” inducía al consumo a jóvenes de un colegio ofreciendo muestras gratis de cocaína, mientras que los otros integrantes comercializaban los alucinógenos en motos y bicicletas (Análisis Urbano, 2018, citado en López, 2018).

Conclusión

La zona rural es sumamente importante para el mantenimiento de la zona urbana, por ejemplo, en la producción de alimentos provenientes del campo, pero así mismo, se debería dar importancia a los jóvenes de este sector quienes también tienen derecho a educación de calidad, la cual a través de los años se ha visto frustrada por el abandono estatal y como consecuencia de esto las personas deben afrontar conflictos armados, confinamiento, falta de recursos educativos, instalaciones inadecuadas y pocas garantías para que los docentes presten su servicio en estas zonas.

No obstante, aunque con esto se podría afirmar que la educación urbana es mejor dada sus condiciones de infraestructura, la accesibilidad de materiales y la disponibilidad de profesores, aún presenta ciertas dificultades como la lo es el conflicto respecto a la distribución, venta y consumo de sustancias psicoactivas dentro de los colegios urbanos, tal como se mencionó en el artículo; las sustancias psicoactivas generan dependencia y adicción y más aún si se fomenta en jóvenes adolescentes, en quienes, dada la etapa de desarrollo en la que se encuentran, se incrementa el deseo por experimentar y el hecho de no controlar estas situaciones puede conllevar al aumento de la deserción escolar y la pérdida del proyecto de vida.

Es necesario que desde el gobierno se implementen medidas de apoyo tanto para las zonas rurales como urbanas, estudiar e imple-

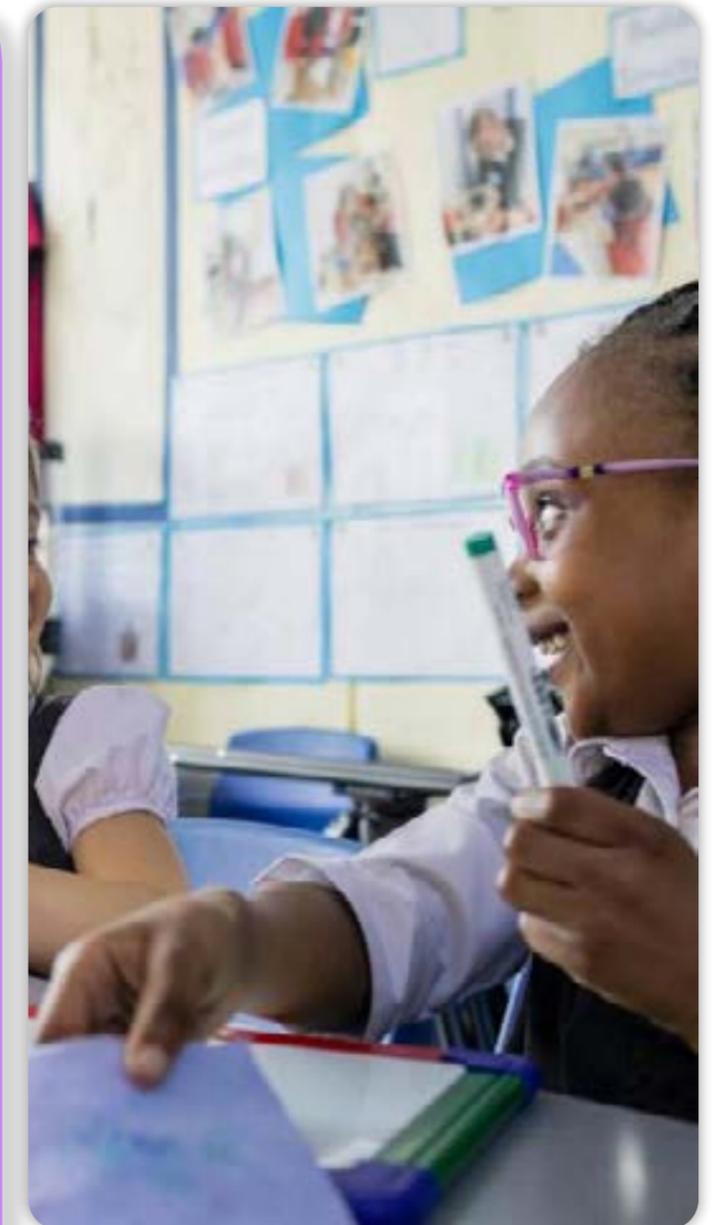
mentar un buen presupuesto para los recursos y garantías de la educación rural e implementar más medidas de prevención, promoción y protección para evitar el consumo de sustancias psicoactivas en las zonas rurales, para así frenar esta situación en la zona urbana.

Los problemas que se presentan en ambas zonas son complejos e implican la interacción de una multiplicidad de factores, es decir, en la zona rural si existe el conflicto armado, habrá confinamiento como medida de protección, si hay confinamiento, no hay clases y si no hay clases se vulnera el derecho a la educación, los docentes no pueden trabajar y se aumenta el riesgo de deserción escolar incrementando posiblemente los niveles de pobreza. Por otra parte, en la zona urbana, si se permite el microtráfico de SPA en los colegios, se promueve el consumo, la adicción, la deserción escolar y la participación en grupos delictivos. Por esta razón surge la necesidad de hacer un llamado a las autoridades competentes para proteger a los jóvenes y exigir el derecho a la educación de calidad dejando a un lado la división marcada entre educación rural y urbana.



Referencias

- Caracol Radio. (2023). Enfrentamientos armados en Los Andes Sotomayor
- Carreri, M y González, M. (2016). La educación rural en Colombia: experiencias y perspectivas. *Praxis Pedagógica*, 19, 79-89
- Concejo de Bogotá (2024) La inseguridad en colegios públicos.
- Defensoría del Pueblo. (2023). En Colombia, el 66% de los conflictos sociales en el sector educativo están relacionados con infraestructura inadecuada y escasez de docentes.
- Grupo Geard. (2022). La educación rural y su importancia para el buen desarrollo del sistema educativo. <https://grupoguard.com/ec/blog/educacion/educacion-rural-importancia-desarrollo-sistema-educativo/>
- Lopez, R. (2018). El microtráfico: problema que ataca a los entornos escolares y la participación de la seguridad privada en la prevención y protección de niños, niñas y adolescentes (N.N.A.), en planteles educativos en la ciudad de Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). Gobierno Nacional entregó infraestructura educativa para niños y jóvenes de pasto <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/360906:Gobierno-nacional-entrego-infraestructura-educativa-para-ninos-y-jovenes-de-Pasto>
- Naranjo, D y Carreño, A. (2017). Retos y desafíos de la Educación rural para niños y jóvenes en escenarios de Construcción de Paz: una mirada desde lo local para la transformación global.



COMPARATIVO ENTRE EL PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA EDUCACIÓN Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS PRUEBAS PISA

Jesica Vanessa Jaimes Velandia

Resumen

En este documento se hará el análisis comparativo bajo la premisa de mayor inversión en educación, mejor es su calidad, comparando los resultados de las pruebas PISA, con el porcentaje de gasto por país en educación durante el año 2018 y 2022, los países que harán parte de esta análisis se encuentran Colombia, Chile, México, Suiza, Irlanda y Macao (China).

Palabras Clave: Educación, sector urbano, sector rural, conflicto armado, desafío, calidad, necesidad, problema.

Contenido

El 25 de septiembre de 2015, se reunieron los líderes de más de 193 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, en donde se estableció la Agenda de 2030, en el cual firmaron un pacto en pro de abordar las problemáticas que se vienen presentando como el cambio climático. Este pacto consta de 17 objetivos los cuales buscan que se lleve a cabo un desarrollo de los países con el fin de la preservación del planeta para las futuras generaciones, pero de manera sostenible, entre esos objetivos se encuentra el cuarto, el cual busca “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (ONU, 2023, p.1), teniendo en cuenta este objetivo, los países han puesto en marcha diferentes iniciativas, en pro de la ejecución y cumplimiento.

Cuando los países toman las medidas para cumplir estos objetivos de calidad educativa, generalmente se tiene la noción que entre mayor sea la inversión en educación, los

resultados en cuanto a calidad serán directamente proporcionales, esta es una de las razones por las cuales generalmente se pide un aumento en la inversión en educación, justificándolo bajo esta premisa, esperando los mejores resultados.

En este documento se hará el análisis comparativo bajo la premisa de mayor inversión en educación, mejor es su calidad, comparando los resultados de las pruebas PISA, con el porcentaje de gasto por país en educación.

Aspectos teóricos entre el Gasto en educación y la Calidad educativa

Pueden llegar a ver diferentes discusiones sobre la realidad de la premisa de que entre mayor gasto en educación, mejor calidad educativa, aún así Hanushek, E (2005), afirma que “aunque el análisis de los costos y beneficios de la reforma educativa demuestra claramente que invertir en la calidad de las escuelas reporta ventajas extraordinarias para la sociedad, cómo mejorar la calidad de la educación es mucho menos evidente”, es decir, si bien

el invertir en educación, genera que se mejore la calidad educativa, este resultado no va ser tan predominante, como los otros efectos que puede generar, como la mejora de la calidad de vida de las personas y el crecimiento económico del país, sin embargo, esto no siempre ocurre, Según el Banco Mundial (2023):

El gasto en educación mayor no conduce automáticamente a mejores resultados, en los países que menos gastan por niño en edad de asistir a la escuela primaria y secundaria algunos resultados clave como la pobreza de aprendizajes y los años de escolaridad ajustados en función del aprendizaje son, en promedio, peores (p.1).

Con lo dicho previamente por el Banco Mundial se puede inferir que la premisa de que mayor gasto es mejor calidad educativa puede no ser directamente proporcional, aun así, si llega a influir en la calidad de vida de la población, aunque no todos tienen la misma premisa “(...) aunque existía un debate acerca de si más inversión en educación conlleva mejores resultados educativos, el trabajo de, entre otros, Kirabo Jackson, deja en claro que más inversión sí se relaciona con mejores resultados de aprendizaje estudiantil” (Vegas, 2019, p.1), esto lo secunda el Ministerio de Educación al afirmar que “la inversión mejora la cobertura y la calidad de la educación. A mayor y mejor educación disminuyen las diferencias salariales, aumenta la productividad y aumenta los ingresos de las personas” (2024, p.1).

Para medir la calidad educativa que tiene un país o una institución, se tienen en cuenta diferentes características, en este caso se va tener en cuenta la calidad educativa con base

a los resultados presentados en las pruebas del Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con el cual se aplica una evaluación de las capacidades, habilidades y aptitudes de los estudiantes asociadas a lectura, matemáticas y ciencias que, en su conjunto, están involucradas en la resolución de problemas y situaciones de la vida (ICFES, 2023, p.1). Con el fin de tener una visión amplia de esta prueba se tomaron países pertenecientes al continente Asiático, Europeo y Americano.

Según los datos de las gráficas se puede notar dos cosas, primero, China, Suiza e Irlanda destacan en los resultados de las Pruebas

Figura 1. Resultados de las pruebas PISA 2018 - 2022 en los los países de (Colombia, China, Irlanda, Suiza, México, Chile)



Nota: Elaboración propia con datos de la OECD

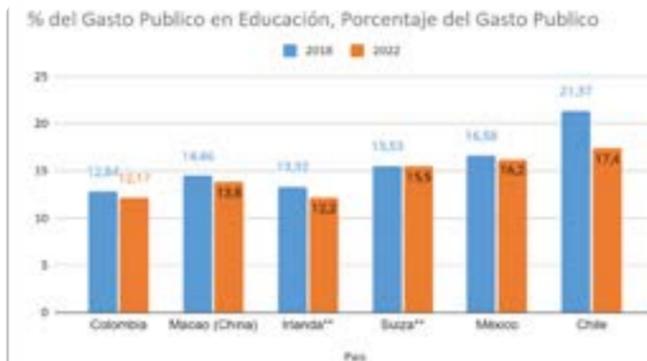
PISA, tanto en lectura, matemáticas y ciencias, mientras que a nivel continente americano Chile se encuentra en la vanguardia pasando a México y Colombia, entre los mayores puntajes se encuentra Irlanda en lectura; Macao (China) en Matemáticas y Ciencias con un puntaje superior a 500.

Una de las cosas a resaltar entre los resultados de las pruebas PISA 2018 y la de 2022, es como en el 80% de los casos han disminuido los puntajes obtenidos por estos países, es de destacar la importancia de realizar un análisis a la razón por la cual se vio la disminución de estos puntajes no solo en un país, sino que también a nivel mundial.

Por su parte en cuanto el presupuesto destinado a la educación por cada país, Según Forero y Moreno en Fedesarrollo, el gasto público en educación del país debería estar alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y del Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE), con el fin de asignar eficientemente recursos al cumplimiento de las metas y objetivos que se definen en estos dos mecanismos de planeación (2018, p.9), es así como se podría llegar a ver la relación del gasto en la calidad educativa, si se tiene esta última por objetivo.

Con respecto al gasto en educación (PGE), según la el porcentaje del gasto público del país, se encuentra que, en el 2018 el país que mayor porcentaje del gasto destinado a educación se encuentra Chile con 21,37%, seguido de México 16,58% y Suiza 15,53; por su parte Colombia se encuentra de últimas con tan solo el 12,84%. Para 2022 se observa una notable disminución del gasto en educación, Chile lo disminuyó en 3,97%; México en 0,32%; Macao (China) en un 0,66% y Colombia en un 0,67; Teniendo en cuenta lo anterior Chile destaca por tener el mayor porcentaje de gasto para educación en comparación a los países previamente seleccionados

Figura 2. Porcentaje del Gasto Público en educación



Nota: Elaboración propia con datos del Banco Mundial, The Global Economy, Datos Macro y Knoema; ** países los cuales no tienen actualizado el gasto en educación para 2022

y al mismo tiempo el la disminución del PGE en el transcurso de cuatro años.

Teniendo en cuenta los datos presentados en la Gráfica 1. y los de la Gráfica 2, se destaca lo siguiente:

1. Si se observa la cantidad destinada al Gasto en Educación, se podría decir que no precisamente por destinar mayor dinero se obtuvieron mejores resultados, Macao (China) destino para 2018 el 14,46% teniendo un puntaje promedio de 534,3 en la Pruebas Pisa; mientras que Chile con una mayor destinación del 21,37% del PGE obtuvo en promedio 438 Puntos; aunque cabe resaltar el hecho de que Chile obtuvo un puntaje mayor que los otros dos países latinoamericanos analizados.
2. Para 2022 el País que destinó mayor PGE fue Chile, obteniendo los mejores resultados si se compara con Colombia y México, pero aún se encuentra por debajo de países como Macao (China) y Suiza, aunque a nivel global, disminuyeron los puntajes si se com-

para con el año 2018, una de las razones que pudo influir en este resultado según la UNESCO: Los datos revelan que durante la pandemia ha habido una caída en las tasas de asistencia en todos los niveles educativos, sobre todo en 2020, con mayor afectación en la educación primaria. Sólo en ese nivel la asistencia se redujo del 86,2% al 79,2% entre 2019 y 2020, en el promedio de los países. La mayoría de países manifiestan un retroceso en los niveles de aprendizaje de magnitudes variables (2024, p.1).

Teniendo en cuenta lo dicho por la UNESCO una de las variables que pudo llegar a afectar los resultados obtenidos en las pruebas PISA fue la pandemia del COVID-19, esto debido a las diferentes medidas tomadas en pro de disminuir la tasa de contagio; generando un rezago en los conocimientos adquiridos.

Aun así no se descarta que la disminución en el PGE que tuvieron estos países pudiera influir en los resultados de estas pruebas según los datos analizados. Cabe aclarar que no se pudo realizar una en su totalidad el análisis de la Influencia del PGE sobre los resultados de las pruebas PISA, por tres razones, la primera fue la dificultad que se presentó al momento de realizar la recolección de datos de las diferentes fuentes como el Banco mundial, puesto que estos portales en su mayoría no se encontraban actualizados, generando esta dificultad a la hora de graficar los datos; segundo, la naturaleza de los datos y la cantidad, para poder realizar esta comparativa se necesita un histórico mayor y la estandarización de los da-





tos. Tercero, la coyuntura que se vivió a raíz del Covid-19 generó una alteración de los datos, por medidas inesperadas.

Conclusión

Se puede decir que en cuanto a la teoría o a los autores, se encuentra una diversidad de opiniones con respecto a la influencia que podría tener el gasto en educación sobre los resultados de las pruebas PISA, aun así se logran poner de acuerdo en el hecho de que si disminuye el gasto y la inversión, se ve afectada la calidad educativa y de vida de los estudiantes; por su parte con los resultados observados no se puede asegurar el hecho de que el país que más invierte tiene el mejor resultado, sin embargo un aspecto a destacar es el hecho de que cuando disminuye el gasto público en educación, baja respectivamente los resultados obtenidos en las pruebas PISA, aunque en este caso un factor predominante fue la coyuntura vivida por la crisis del Covid-19 lo cual alteró definitivamente el proceso educativo que llevaban los países, a su vez estancando algunas de los objetivos y logros obtenidos en la educación y a su vez, dejó un rezago en el aprendizaje de los estudiantes.

Referencias

- Hanushek, E. (2005). Por qué importa la calidad de la educación. <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2005/06/pdf/hanushek.pdf>
- Vegas, E. (2019, 8 febrero). Mejor Inversión para Mejores Resultados Educativos. Enfoque Educación. <https://blogs.iadb.org/educacion/es/mejor-inversion-mejores-resultados/#:~:text=Aunque%20exist%C3%ADa%20un%20debate%20acerca,mejores%20resultados%20de%20aprendizaje%20estudiantil.>
- Globaleconomy. (2021.). Irlanda Gasto en educación, % del gasto público - datos, tabla | TheGlobalEconomy.com [Data set].
- Knoema. (2024). Suiza Gasto público en educación (% del PIB), 1960-2023 Knoema. <https://knoema.es/atlas/Suiza/topics/Educaci%C3%B3n/Gastos-en-Educaci%C3%B3n/Gasto-p%C3%ABlico-en-educaci%C3%B3n-percent-del-PIB>
- Ministerio de Educación (2024). Beneficios de invertir - <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-191623.html#:~:text=Su%20inversi%C3%B3n%20mejora%20la%20cobertura,menos%20pobreza%20en%20el%20pa%C3%ADs>
- World Bank Open Data. (2020). World Bank Open Data. <https://datos.bancomundial.org/indicador/SE.XPD.TOTL.GD.ZS?locations=CL>
- Datosmacro.com. (2022). Chile - Gasto público 2022. <https://datosmacro.expansion.com/estado/gasto/chile#:~:text=En%20el%20caso%20de%20Chile,defensa%20un%207%2C01%25.>
- Forero, D., & Moreno, V. (2018). Gasto en

- el Sector Educativo en Colombia. FEDESARROLLO. <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/3909/Capi%CC%81tulo%203%20-%20Gasto%20en%20Educaci%C3%81n%20en%20Colombia%20%28002%29.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- UNESCO. (2024). Informe La urgencia de la recuperación educativa en América Latina y el Caribe analiza las tendencias y políticas educativas pospandemia. <https://www.unesco.org/es/articulos/efectos-de-la-pandemia-en-la-educacion-de-america-latina-y-el-caribe-perduraran-por-muchos-anos-urge> ONU. (2023). Educación - desarrollo sostenible. Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>
- Banco Mundial. (2023). La falsa dicotomía entre un gasto público en educación más elevado y más eficiente: enseñanzas extraídas de las experiencias de los países. World Bank. <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2023/04/24/the-false-dichotomy-between-more-more-effective-public-spending-on-education-lessons-from-country-experiences>
- ICFES. (2023). PISA . Icfes. <https://www.icfes.gov.co/pisa>
- ONU. (2023). Educación - desarrollo sostenible. Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

RAÍCES Y REALIDADES DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL INFANTIL EN COLOMBIA

Suany Valentina Pulgarín Ayala

Resumen

La explotación sexual en menores de edad es una problemática a nivel Nacional que está afectando directamente al desarrollo social, en este sentido, la calidad de vida y el futuro de los niños niñas y adolescentes (NNA) se ve altamente perjudicado. En Colombia, se han escuchado distintas noticias las cuales establecen que esta es una dificultad que ha permanecido a lo largo de los años en diferentes ciudades del país, cuyas causas y factores sociales permiten que los menores de edad vean a la prostitución y a la explotación sexual como una opción para obtener recursos económicos, solventar necesidades y adoptarlo como un estilo de vida, aunque esto sea considerado como un delito y una forma de violencia. Por lo tanto en el presente artículo se analizan los distintos factores que favorecen al mantenimiento de la explotación sexual infantil comercial y se identifican las principales consecuencias que dejan estas acciones ilegales.

Palabras Clave: Explotación sexual, desarrollo social, educación, familia, derechos.

Contenido

El 29 de marzo de 2024 dos menores de edad fueron encontradas en un hotel del Poblado en Medellín, mientras eran explotadas sexualmente por una persona de nacionalidad extranjera quien fue capturado y dejado en libertad al no ser encontrado en flagrancia (RCN 2024). A partir de este suceso se han realizado fuertes debates en redes sociales sobre la noticia y la forma en la cual el gobierno local está afrontando estas situaciones. Esto ha cobrado relevancia en el país, por consiguiente, surge la necesidad de reflexionar sobre la realidad de la explotación sexual infantil en Colombia, teniendo en cuenta que además de vulnerar los derechos y el sano crecimiento de NNA, impacta directamente el desarrollo social, pues es una situación que cobra el futuro de los menores

de edad, impidiendo el crecimiento económico, educativo y social para la creación de una vida digna y un ambiente seguro.

Teniendo en cuenta este contexto, se analizan los distintos factores que favorecen al mantenimiento de la problemática de explotación sexual infantil y se pretende identificar su posible raíz, abarcando factores como la familia, la educación y el contexto de las víctimas. Se considera importante identificar las causas del problema con el fin de entender la permanencia del mismo durante los años y no solo en Medellín, si no en distintas ciudades y municipios a lo largo del país afectando directamente la integridad de los Niños Niñas y Adolescentes y el posible estancamiento en el desarrollo de un proyecto de vida adecuado.

En un estudio realizado por Londoño, et.al (2015) se estableció que existen 3 componentes centrales identificados como riesgo o amenaza para iniciar con la explotación se-

xual: ambiental, familiar e individual. Lo cual da a entender que la explotación sexual es un fenómeno multicausal y no se trata sólo de un problema representativo de países en desarrollo, sino, de todos los países con situaciones en donde la vulnerabilidad en alguno de estos factores permite que la explotación sexual comercial aumente (Williams, 2013 citado por Londoño, et.al, 2015).

Así, los tres componentes centrales identificados fueron el ambiental, el familiar y el individual. Para el ambiental se identificaron factores socioculturales, físico-espaciales, político-institucionales y educativos. Para el familiar se identificaron problemas de tipo relacionales, estructurales, de pautas de crianza y económicos. Y para el componente individual las dimensiones identificadas fueron los factores psicosociales, los antecedentes individuales e indicadores clínicos. (Londoño, et.al 2015 P. 10)

Tras lo anterior se infiere que existen factores en su mayoría de índole social que mantienen la explotación sexual. Dentro del abordaje se analiza la pobreza como variable económica relacionada directamente, toda vez que afectar las condiciones de vida, especialmente en el núcleo familiar, implica que los niños trabajen en las calles como apoyo a sus padres, exponiéndolos a riesgos de delincuencia y prostitución por su alto nivel de vulnerabilidad. En este sentido Londoño (2015) menciona que debido a la falta de ingresos económicos, las niñas ofrecen servicios de limpieza estableciéndose como empleadas domésticas, ambiente en el cual son explotadas laboralmente e incluso sexualmente logrando que ingresen al mercado ilícito.

Otra variable relacionada es la estructura familiar, puesto que la ausencia de figuras de cuidado, la falta de comunicación asertiva, el maltrato familiar y/o la falta de comprensión se convierten en factores de vulnerabilidad lo cual favorece a la inclusión de las niñas y niños en el sector sexual comercial y en consecuencia, Díaz y Rodríguez (2006) establecen que incluso el explotador suele ser un familiar que se aprovecha de las carencias del niño o niña y por medio de la manipulación son inducidos a estas acciones a cambio de satisfacer mínimamente necesidades básicas como por ejemplo la comida. Es así como se observa que, aunque la familia se considera el principal foco protector, existen factores de riesgo que dificultan el desarrollo social y en este punto es necesario destacar que frases como “La familia es el núcleo de la sociedad” toma sentido, pero en vía contraria relacionando esto con un inadecuado crecimiento y una ausencia de oportunidades dadas desde el hogar.

Ahora bien, una de las formas en que se retrasa el desarrollo social es a partir de la poca importancia que se otorga a la educación, de tal manera que es común evidenciar cómo los niños y adolescentes que sufren por explotación sexual están por fuera del sistema educativo o se encuentran en situaciones de atraso escolar (Londoño et.al, 2015). La educación puede ser una de las principales fuentes para proteger la infancia, esto por las medidas preventivas que desde una institución se de-

berían implementar, encaminadas a descubrir habilidades y brindar distintas alternativas y opciones, como el buen aprovechamiento del tiempo libre, descubrimiento de hobbies y el apoyo académico con el fin de que inducirse en el mundo de la prostitución y la explotación sexual a temprana edad no sea una opción.

De esta forma los niños, niñas y adolescentes contarían con garantías que les permitirá ser menos vulnerables a situaciones de abuso.

Teniendo en cuenta la variable individual y psicosocial de una persona, en este caso un menor de edad, Salazar y Vega (2017) establecen que la baja autoestima y el entorno en donde crecen, son factores que inciden en la explotación sexual, debido al estado de vulnerabilidad emocional a raíz de una realidad que no lo favorece anímicamente, lo cual permite que personas con propósitos indebidos se aprovechen de la situación y acerquen al niño o niña al mundo de la explotación sexual comercial. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF, 2022) establece que la explotación sexual en cualquiera de sus modalidades y contextos, se considera una grave violación a los derechos humanos de los NNA y que esta problemática no es un trabajo y no se debe naturalizar como una oportunidad para los menores de edad. De esta forma, se considera también que la falta de acompañamiento en la elaboración emocional del abuso sexual, puede normalizar la problemática y minimizar la gravedad de las causas.

De acuerdo con lo anterior, las consecuencias más comunes frente a la explotación sexual comercial infantil es el consumo y abuso de sustancias psicoactivas, el riesgo de sufrir embarazos adolescentes no deseados, la desescolarización, la discriminación, el maltrato e incluso la situación de calle. Estas situaciones no exacerba el mantenimiento de la problemática, sino que impacta directamen-

te el desarrollo social al limitar oportunidades de crecimiento y calidad de vida. Por estas razones es importante que se implementen acciones encaminadas a la intervención social, en donde se analicen contextos y alternativas para frenar con el problema desde la raíz.



Conclusiones

La explotación sexual infantil comercial es una problemática a nivel Nacional que está afectando a la sociedad colombiana, directamente a los niños, niñas y adolescentes, los cuales enfrentan consecuencias graves que van más allá de lo físico y lo psicológico limitando oportunidades para el desarrollo social y la educación. Es necesario que se establezcan medidas de protección y prevención para mitigar distintos factores ambientales, familiares e individuales que mantienen y perpetúan el problema en Colombia. Además, es importante reconocer que la explotación sexual es un delito y una seria violación a los derechos humanos y no debería considerarse como un trabajo o una forma de sustento para los jóvenes en Colombia y en el mundo.

Se reconoce que la explotación sexual infantil es un fenómeno multicausal y no depende únicamente del ambiente familiar, ambiental o educativo. En este sentido uno o más factores pueden estar incidiendo como riesgo y/o

amenaza directamente para que un menor de edad en estado de vulnerabilidad acceda fácilmente a la vinculación en la explotación sexual y abuso. Es necesario proteger a los niños mediante la educación y encontrar estrategias para evitar consecuencias como el consumo y abuso de sustancias psicoactivas, enfermedades de transmisión sexual, embarazos a temprana edad no deseados, la desescolarización o maltrato los cuales perjudicarían el adecuado desarrollo y crecimiento de un joven.

Es importante entender las distintas realidades sociales que atraviesan los menores de edad que ponen en riesgo su integridad

al aumentando los niveles de vulnerabilidad. Por esto se recomienda a las autoridades competentes (Policía de Infancia y Adolescencia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación) garantizar la Ley 1096 del 2006 Ley de Infancia y Adolescencia, mediante seguimientos y verificaciones de derechos, en primer lugar a los jóvenes de localidades que presenten mayor riesgo, esto con el fin de velar por el interés superior del niño y el respectivo cumplimiento de sus derechos que les permita crecer en un ambiente sano y libre de riesgos de inducción a la explotación sexual.

Referencias

- Díaz, O.S. & Rodríguez, R. (2006). La explotación sexual de los niños en Cartagena de Indias y Bogotá, Colombia. *Revista Infancia Adolescencia y Familia*, 1(2), 247-258.
- Godoy, M (2024) "Así es la explotación sexual de menores en Medellín". *Noticia Razón Pública*.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2022) Desmitificando la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. <https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-enseñan/desmitificando-la-explotacion-sexual-comercial-de-ninas-ninos-y-adolescentes>
- Londoño, Nora H, Valencia, Diana, García, Mario, & Restrepo, Catalina. (2015). factores causales de la explotación sexual infantil en niños, niñas y adolescentes en Colombia. *El Ágora U.S.B.*, 15(1), 255-268. Retrieved May 23, 2024, from http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312015000100013&lng=en&tlng=es.
- RCN Noticias (2024) ¿Qué pasó con las dos menores del caso de explotación sexual con extranjero Medellín? <https://www.noticiasrcn.com/colombia/que-paso-con-las-dos-menores-del-caso-de-explotacion-sexual-con-extranjero-medellin-469255>
- Salazar, M. & Vega, D. (2017). Características psicosociales asociadas a mujeres adolescentes víctimas de explotación sexual comercial ingresadas a un centro de atención en la región de Los Lagos, Chile. *Revista Criminalidad*, 59 (3): 193-214.

IMPACTO DE LA DESACELERACIÓN ECONÓMICA EN EL DESARROLLO SOCIAL (2021 - 2024-1 PERIODO)

Jesica Vanessa Jaimes Velandia

Resumen

El concepto de desarrollo social es bastante joven en comparación con otros temas de interés económico, sin embargo, no deja de ser menos importante hoy en día, por sus implicaciones y diversos enfoques, los cuales se distinguen por el bienestar y calidad de vida que puede llegar a tener un individuo. Tras lo anterior, este concepto se relaciona con la desaceleración económica con el fin de conocer las variables micro y macroeconómicas implicadas o afectadas, las cuales pueden llegar a representar un impedimento en el desarrollo de la sociedad.

Palabras Clave: Desaceleración económica, Desarrollo social, desempleo, PIB, Pobreza.

Contenido

El desarrollo social es uno de los objetivos principales de las políticas, proyectos y leyes que se crean e implementan en los países, con el fin de brindar herramientas con las cuales la población puede llegar a mejorar sus condiciones de vida, esto no solo se basa en algo material, sino que tiene que ver a su vez con las habilidades particulares que el ser humano puede llegar a desarrollar, entre estas, algunas son reforzadas, mientras otras son adquiridas. Sin embargo, existe un aspecto importante dentro de la teoría económica clásica, siendo un tema de debate constante la relación que puede llegar a haber entre el crecimiento económico con el desarrollo, en sus inicios las relacionaban de manera directa, asociando al hombre como un factor de producción y como el medio para alcanzar el crecimiento económico, sin embargo por medio de esta artículo, se busca analizar cuál sería el impacto de la desaceleración económica, en el desarrollo

social a largo plazo.

Para entrar en materia es importante aclarar el concepto y que implica el desarrollo social, puesto que el alcance puede variar dependiendo del autor que lo expone, pensamiento económico u otros factores. En este sentido, para Mallarino (2004)

El desarrollo social, sería el resultado de la mejora de los índices colectivos de bienestar como esperanza de vida, mortalidad infantil, ingreso disponible, ingesta calórica o acceso a servicios sociales; es decir, todo lo que significa que los grupos humanos vivan más, tengan mayor goce de bienes de consumo y sufran menos las penalidades impuestas por los embates de la naturaleza, la enfermedad y los riesgos a los cuales estamos expuestos. (p.13)

En otras palabras, relaciona el desarrollo social con la calidad de vida que puede llegar a tener el individuo, puesto que integraría factores como “Bienestar emocional, Riqueza material y bienestar material, Salud, Trabajo y otras formas de actividad productiva, Relaciones familiares y sociales, Seguridad e Integración con la comunidad” (Ruben, 2003, p. 3), aunque no se queda únicamente relacionado con este

concepto, sino que también implica las herramientas o elementos que puede llegar a implementar el individuo para sobrellevar o superar una condición de pobreza.

Otra noción de desarrollo social la presenta el Banco Mundial (2019) puesto que expone lo siguiente “el desarrollo social promueve la inclusión social de los pobres y vulnerables empoderando a las personas, creando sociedades cohesivas y resilientes, y mejorando la accesibilidad y la rendición de cuentas de las instituciones a los ciudadanos” (p.1), Involucrando de esta manera al estado o gobiernos en el proceso de construcción del desarrollo.

Teniendo una noción más clara sobre el concepto de desarrollo social y lo que implica, para poder analizar desde un enfoque más sólido el impacto que puede tener la desaceleración económica en este, es necesario tener en cuenta lo siguiente:

La desaceleración económica es un término frecuentemente empleado en el ámbito de la economía. Más concretamente en Macroeconomía. Se trata de un periodo en el que se produce una ralentización en el crecimiento económico, teniendo en cuenta la anterior medición en un lugar determinado. (Sanchez, 2015, p.1)

En general la medición de esta desaceleración se hace mediante los datos obtenidos trimestralmente del Producto Interno Bruto (PIB), puesto que “es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país” (Ban-Rep, s.f, p.1), es gracias a esto que se puede conocer el estado de la economía y cuales son aquellas ramas de la actividad económica que

que son más representativas y a su vez si han aumentado o disminuido.

Si bien la desaceleración económica a corto plazo no implica inmediatamente una recesión o depresión económica, puede ser un anticipo o un síntoma que puede llevar a estos fenómenos, si bien en ocasiones esto no necesariamente ocurre, si evidencia alguna problemática que se esté presentando en la economía, ya sea por factores externos o internos, como lo puede ser, aumento de desempleo, cierre de empresas, guerras, etc.

Siguiendo esa misma línea de ideas, ¿cómo podría afectar la desaceleración económica al desarrollo de la sociedad?, la respuesta puede ser muy variada, puesto que depende en gran manera de las ramas de la actividad económica que se están viendo afectadas, los factores que se ven perjudicados y la periodicidad de este, es decir, si la desaceleración se da en un periodo prolongado y de manera acelerada, puede llevar a una recesión económica, en la cual el gasto y la producción se deduce, dando como resultado la quiebra de varias empresas y como consecuencia el aumento del desempleo.

El aumento del desempleo puede llegar a aumentar la incidencia a las líneas de pobreza de un país, esta afirmación se sustenta bajo la siguiente premisa:

Existen dos enfoques de pobreza, la absoluta y la relativa, en estas se encuentra la relación Pobreza - Riqueza, en la parte absoluta se dice que son las necesidades independiente

de la riqueza de otros, mientras que la relativa generalmente se rige a partir de los estándares de la sociedad, por su parte la Pobreza - Necesidades desde un punto de vista absoluto se define en función de requisitos ya sean fisiológicos, individuales de subsistencia como: nutrición, salud, vestimenta o educación (F. Stezano, 2021, p.17).

En otras palabras, en la generalidad de los casos cuando hay desempleo se perciben menos ingresos, por lo cual se restringe el acceso a algunas necesidades de subsistencia, llevando a los individuos a situaciones de vulnerabilidad y a su vez retrasando su proceso de desarrollo, puesto que como previamente se había mencionado hace parte del desarrollo social que los grupos humanos vivan más, tengan mayor goce de bienes de consumo.

Perspectivas de la actividad económica y actividad laboral en Colombia

El la gráfica se presenta por un lado la recuperación de la producción que se tuvo en el año 2021, después de coyuntura que se tuvo a causa del COVID-19, con uno de los picos más altos presentados en el cuarto trimestre del 2021 con una producción de 151.231 mil millones de pesos, en el periodo posterior se presenta una decremto en la gráfica, se observa un constante cambio de la actividad económica, durante el periodo 2022 y 2023.

Como se observa en la figura, desde el tercer trimestre del 2021, se ha presentado una disminución de la tasa de crecimiento del PIB, llegando a su punto más bajo en el tercer trimestre del 2023 con una tasa de -0,7%, es decir que disminuyó un 0,10% respecto al trimestre anterior y un 19,3% frente al valor más alto presentado en el segundo trimestre del 2021, entre las razones por las cuales se presentó esta desaceleración económica según el Banco de la República (2024)

Figura 1. Datos trimestrales del Producto Interno Bruto (PIB), en miles de millones de pesos, periodo (2021 a 2021 -1)



Nota: En la gráfica se puede observar los cambios que se han presentado en la producción Colombiana en el transcurso de tres años y un trimestre. Fuente: Elaboración propia del autor con datos tomados del DANE (2024)

Figura 2. Tasa de Crecimiento Trimestral del PIB en el periodo (2021 - 2024 1)



Nota: En la figura se representa el periodo de desaceleración económica. Fuente: Elaboración propia del autor con datos del DANE (2024)

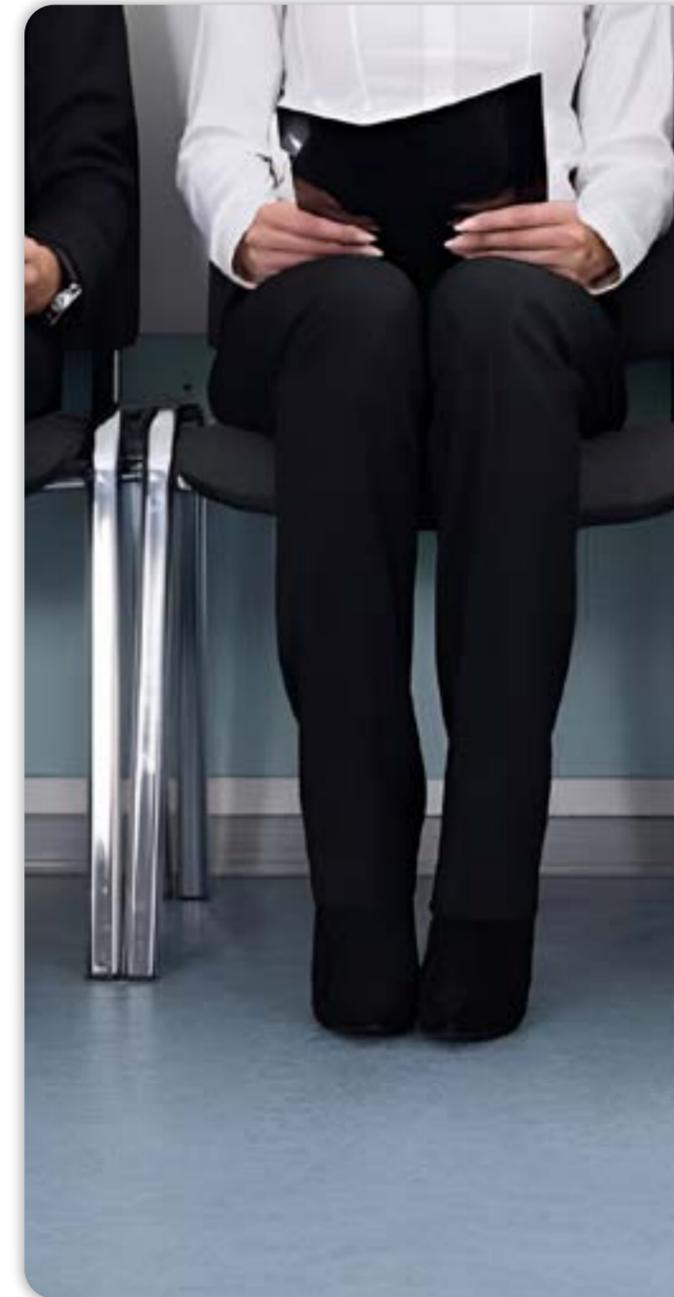
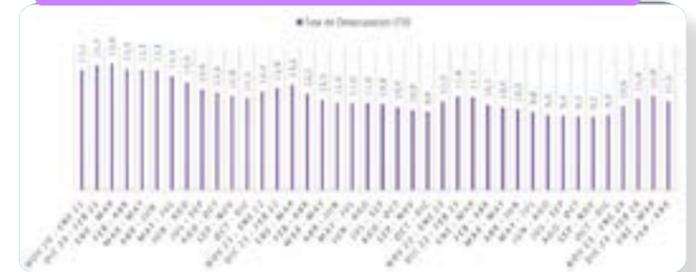


Figura 3. Tasa trimestral de desocupación (desempleo) para Colombia en el periodo Noviembre 2020 - abril 2024



Nota: : Elaboración propia del autor con datos del DANE (2024)

El débil crecimiento económico se explicó por una pérdida de dinamismo de la demanda interna, como respuesta, en parte, a las políticas monetaria y fiscal que fueron necesarias para facilitar el proceso de ajuste. El menor dinamismo de la demanda interna provino fundamentalmente de una significativa contracción de la formación bruta de capital (inversión), principalmente en los rubros de maquinaria y equipo, vivienda y obras civiles. Adicionalmente, el consumo total de los hogares se desaceleró.

Al presentarse esta problemática, las consecuencias se ven reflejadas inmediatamente en la economía y mucho más cuando uno de los sectores afectados es el de la construcción, puesto que este es una de las ramas de la economía que más mano de obra implementa, por lo cual genera mayor empleo y a su vez

contribuye al dinamismo económico y desarrollo de los territorios.

En este caso se puede observar la variabilidad de la tasa de desempleo en Colombia, presentando mayores índices en el 2021 en los meses de enero a marzo, con un máximo de 15,9%, posteriormente pese a su disminución, enero a marzo del 2022 presentaron la más alta del año con el 13,2, mientras que para 2023 la más alta se presentó entre diciembre y febrero con un 11,8%, si bien disminuyó 4.1 p.p del 2021 al 2023, la tasa de desempleo aún sigue estando por encima de los dos dígitos algo de qué preocuparse en el país.

Figura 4. Pobreza Monetaria y Extrema periodo 2021 - 2022



Nota: : DANE (2023)

que durante el año 2023 si se presentó una desaceleración en la economía, la cual se vio reflejado desde el cuarto trimestre del 2022 y llegando al punto mas critico en el tercer trimestre del 2023 con una tasa de crecimiento trimestral del -0,7% del PIB, producto de diferentes reajustes e incertidumbre para los inversores, sin embargo en ese mismo periodo de tiempo en contraste de lo previsto, a nivel de desempleo casi no se vio reflejada esta problemática, dado que, se presentó una disminución progresiva en la tasa de desempleo llegando a su punto mas bajo en los meses de septiembre y noviembre de 2023 y as u vez no se vio presente cambios drasticos en los niveles de pobreza; aun asi no se puede descartar por completo los estragos en el desarrollo social que podría llegar a traer una desaceleración económica, puesto que como se mencionó anteriormente si bien no todas las desaceleraciones económicas terminan en recesión, si puede llegar a haber alguna donde en donde si o se toman medidas para contrarrestarlas generaría un rezago en el proceso de desarrollo de la sociedad, especialmente la poblacion más vulnerable.

Figura 5. Pobreza Multidimensional Periodo 2022-2023



Nota: : DANE (2023)

Por su parte en cuanto a la pobreza, de 2021 a 2022 la pobreza monetaria disminuyó 3.1 p.p, mientras que la extrema aumentó en un 0,1 p.p; la pobreza multidimensional de 2022 a 2023 disminuyó en un 2,2 p.p, lo cual presenta un panorama favorable pese a la desaceleración económica que se venía presentando en ese año.

En conclusión, si bien desde el aspecto de variables macroeconómicas, se encuentra

Referencias

- F. Stezano, “Enfoques, definiciones y estimaciones de pobreza y desigualdad en América Latina y el Caribe: un análisis crítico de la literatura”, Documentos de Proyectos(LC/TS.2020/143/Rev.1; LC/MEX/TS.2020/38/Rev.1), Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.
- Sánchez, G. (2022). Desaceleración. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/deceleracion.html>
- Banco Mundial. (2019). Desarrollo Social. World Bank. <https://www.bancomundial.org/es/topic/socialdevelopment/overview>
- Banco de la República. (s. f.). Producto interno bruto (PIB) | <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/producto-interno-bruto-pib>
- Ruben, A. (2003). Calidad de vida: una definición integradora. Revista Latinoamericana de Psicología, 35(2). <https://www.redalyc.org/pdf/805/80535203.pdf>
- Mallarino, C. (2004). Desarrollo social y bienestar. Universitas Humanística, XXXI, núm. 58, 11-25. <https://www.redalyc.org/pdf/791/79105802.pdf>
- Banco de la República. (2024). Informe de la Junta Directiva al Congreso de la República - Marzo de 2023 | <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-junta-directiva-congreso/marzo-2023>



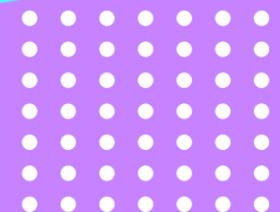


Revista
EMER-MINDS 



Sección 4

Medio Ambiente
y Desarrollo
Sostenible



BOYACÁ, JOYA AMBIENTAL: EL TURISMO SOSTENIBLE COMO MOTOR DE DESARROLLO

Gabriel Esteban Lagos Merchán

Resumen

El artículo destaca la importancia del eco turismo como catalizador del desarrollo económico y social a nivel global. Se define como aquel que considera las repercusiones económicas, sociales y ambientales, actuales y futuras. Esto, para satisfacer las necesidades de los visitantes, la industria, el entorno y las comunidades anfitrionas. Se resalta el reconocimiento internacional del mismo, con la declaración del año 2017 como el Año Internacional del Turismo Sostenible para el Desarrollo por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este enfoque se alinea con los ODS para el año 2030, destacando su importancia para los países en desarrollo y los pequeños estados insulares.

El documento también aborda la implementación de políticas de turismo sostenible en Colombia. Destacando la iniciativa "Unidos Por la Naturaleza", que busca posicionar la sostenibilidad como pilar fundamental para el desarrollo del país. Se evidencia el impacto positivo en la economía nacional, con un aumento notable en la generación de divisas y el número de visitantes tanto nacionales como internacionales. La investigación se centra en Boyacá, específicamente en la región del occidente, resaltando los beneficios y ventajas de promoverlo. Destaca su potencial para conservar el medio ambiente, generar de empleo, valorar la cultura y la historia local, promover la educación ambiental y atraer turistas responsables.

Palabras Clave: turismo sostenible, desarrollo económico, recursos naturales.

Contenido

El mundo está cada vez más consciente de la importancia de preservar los recursos naturales y promover el desarrollo sostenible. El turismo emerge como una fuerza transformadora con el potencial de impulsar el progreso económico y social, tanto a nivel global como local. De acuerdo a la Revista Forbes (2022), Colombia, es considerado como uno de los países más bellos del mundo, y ocupa el puesto número 3 en el ranking mundial. (Forbes, 2022). Muestra que la biodiversidad de flora y

fauna a lo largo y ancho del territorio nacional refleja la esencia y el significado del "Realismo mágico". Convirtiéndose en el país más atractivo de todo el hemisferio occidental y del continente americano. Siendo el foco de interés de muchos turistas que buscan enamorarse cada vez más del país del café, las esmeraldas y las mujeres más bellas.

Boyacá se erige como una joya ambiental, una región de riquezas extraordinarias en el país que, con su patrimonio cultural y natural incomparable, ofrece un escenario perfecto para explorar los beneficios del turismo sostenible. El presente artículo explora las virtudes y

beneficios de promover el turismo sostenible en esta región. Al igual que su papel como motor de desarrollo, desde una definición precisa del concepto hasta un análisis detallado de las políticas. Se examina el impacto positivo que puede tener en la economía, la sociedad y el medio ambiente. Además, se analiza el papel crucial de la conectividad vial, como la vía "Troncal de La Esmeralda", en la promoción de los municipios (Coper, Muzo y Otanche) para un mejoramiento en la actividad turística de los mismos.

Turismo Sostenible Como Motor Económico Y Social A Nivel Global.

El turismo es una industria con un gran crecimiento económico a nivel mundial, aportando a la generación de empleos y el ingreso de divisas. Siendo así, para los países en vía de desarrollo, un aspecto esencial para el mejoramiento del bienestar social, económico y ambiental. El turismo sostenible es definido por la Organización Mundial del Turismo (OMT) como "el que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y ambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas" (OMT, 2015, párr.2).

En el año 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU), declaró el año internacional del turismo sostenible para el desarrollo. Subrayando la importancia de políticas que promuevan y contribuyan al empleo, la promoción cultural y local conforme a los

ODS del 2030. También se destaca la relevancia que tiene conforme a lo expresado previamente, para los pequeños estados insulares en desarrollo y países menos adelantados. Lo anterior, buscando aumentar sus beneficios económicos, considerándose así, como una herramienta vital para el crecimiento, debido a la creación de empleos dignos, generando oportunidades comerciales y promoviendo la conservación ambiental y cultural. En diversas conferencias internacionales como "La cumbre de destinos sostenibles: liderando la transformación", y La Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible se han promovido iniciativas como "Turismo Sostenible para la Reducción de la Pobreza (ST-EP)", en pro de todos los países a nivel mundial.

Como estipuló la ONU (2017) se necesita de tres dimensiones para garantizar su preservación a largo plazo, señala el utilizar de manera óptima los recursos medioambientales, preservando los procesos ecológicos esenciales y conservando los recursos naturales y la diversidad biológica. Aparte de resaltar el reconocimiento de la autenticidad de las comunidades del país anfitrión, protegiendo sus costumbres, así como sus valores tradicionales, contribuyendo a la tolerancia y el respeto intercultural. Por último, el garantizar actividades económicas viables a largo plazo que proporcionen beneficios socioeconómicos equitativos para todos los actores involucrados. Incluyen oportunidades de empleo estable, generación de

ingresos y servicios sociales para las comunidades anfitrionas, y contribuyen a la reducción de la pobreza.

Colombia: Liderando El Turismo Sostenible

Colombia, país con riquezas extraordinarias, que forjan un patrimonio único e incomparable con las demás naciones. Brindándole a los visitantes, tesoros que solo se encuentran aquí. En los últimos años, se ha evidenciado la importancia de la creación e implementación de técnicas de turismo sostenible. Esperando que, contribuyan a la preservación del capital natural en misma proporción con la generación de valor y rentabilidad al mejoramiento de la economía. (Montoya, Peña, 2016). Es por eso, que se han adoptado diversas políticas, en la que resalta “Unidos Por la Naturaleza”. Esta, tiene como objetivo posicionar la sostenibilidad como pilar fundamental para el desarrollo del turismo del país; como factor de competitividad de los negocios turísticos; y de desarrollo social y cultural.

Como se mencionó en la Política Pública, Unidos Por la Naturaleza “un futuro sostenible depende de la gestión responsable de los recursos, especialmente de aquellos que su suministro sea limitado (...)” (Ministerio de Comercio Industria y Turismo, 2020, p.3). Esta política busca consolidar el turismo como una alternativa productiva sostenible, que promueva un crecimiento económico inclusivo y que una de sus características más importantes sea la creación de valor a raíz de la adopción de prácticas responsables.

Impacto En La Economía Nacional

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) expresó que “El Banco de la República destacó un notable aumento en la

generación de divisas gracias a que el país está atrayendo más y mejor turismo” (MINCIT, 2024, párr.1). En el último informe de turismo del año 2023 se destaca un aumento significativo del 26,6% en comparación con 2022 en visitantes no residentes, y el número de pasajeros en vuelos regulares, tanto nacionales como internacionales, aumentó en un 3,6% en comparación con el año inmediatamente anterior. También informó que, en el tercer trimestre del 2023, se registraron cerca de 2,9 millones de visitantes internos, que representa un 13,1% de la población total, indicando una tendencia positiva al alza en la actividad turística interna. Por otro lado, se notó un creciente interés en el turismo de naturaleza y ecoturismo, logrando un aumento del 9,7% en el número de visitantes a parques nacionales naturales en comparación con el 2022.

Como se pudo evidenciar a través de los datos previamente mencionados, el turismo es realmente importante para la economía interna del país, demostrando que es un sector con bastante rentabilidad; además, el creciente interés global por realizar actividades medioambientalmente amigables para la preservación y conservación del mismo. (Montoya, Peña, 2016). Esto, nos deja un nicho de mercado en el cual Colombia tiene gran potencial debido a su diversidad regional, siendo el caso de estudio objetivo, Boyacá, específicamente la provincia del occidente.

Boyacá, Potencial Turístico

De acuerdo con la gobernación de Boyacá, la puesta en escena de productos que incluyan naturaleza, historia, componentes comunitarios y escenarios rurales, serán cruciales para un desarrollo y potenciamiento del turismo. (Gobernación de Boyacá, 2021). Para esta solución, como una alternativa para ofrecer a turistas, esta Boyacá, región de riquezas ancestrales, con impresionantes escenarios naturales



y un alto componente histórico. Se resaltarán lo más importante, al igual que las oportunidades, específicamente en la provincia del Occidente, tierra esmeraldera, con sus 15 municipios, mostrando oportunidades, desde su belleza natural, cultural, ecoturística y gastronómica. Factores que permitirán el crecimiento de cada uno de los municipios, brindándoles la oportunidad de ser más reconocidos y la posibilidad de convertirse en un centro de turismo como otras partes de Colombia.

Ventajas Y Beneficios

Promover el turismo sostenible en el occidente de Boyacá conlleva una serie de virtudes, beneficios y ventajas que no solo impactan positivamente en la región, sino que también contribuyen al desarrollo económico, social y ambiental a largo plazo. En primer lugar, permite la conservación del medio ambiente al fomentar prácticas responsables que preservan los recursos naturales y la biodiversidad local. Esto garantiza que las bellezas naturales y los ecosistemas puedan ser disfrutados por las generaciones futuras. Además, genera importantes beneficios económicos para las comunidades locales al crear oportunidades de empleo en sectores como la hotelería, la gastronomía y los servicios turísticos. Contribuyendo también a la diversificación de las fuentes de ingresos, reduciendo la dependencia de actividades económicas tradicionales.

Otro aspecto fundamental es la valoración de la cultura y la historia de la región, ya que se promueve la preservación del patrimonio cultural, generando así un mayor sentido de pertenencia. Asimismo, la promoción de estas prácticas, conlleva a la mejora de la infraestructura turística y la calidad de vida de los residentes. Esto mediante inversiones en carreteras, servicios públicos y otras fuentes necesarias para atender la demanda turística de manera responsable y sostenible.

Turismo En Boyacá

En la región del occidente de Boyacá, el turismo sostenible emerge como una prioridad en la agenda local, con un enfoque en el fortalecimiento del sector turístico y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales y culturales. (Medina, 2024). Su capital provincial, Chiquinquirá, es conocida como la capital religiosa de Colombia, destacando por la Basílica de la Virgen del Rosario y sus artesanías en tagua y fabricación de instrumentos de cuerda. Además, la provincia ofrece diversos atractivos turísticos, como la laguna verde, el pico de las guacamayas y el Cerro de la Guabina (Rodríguez, 2018).

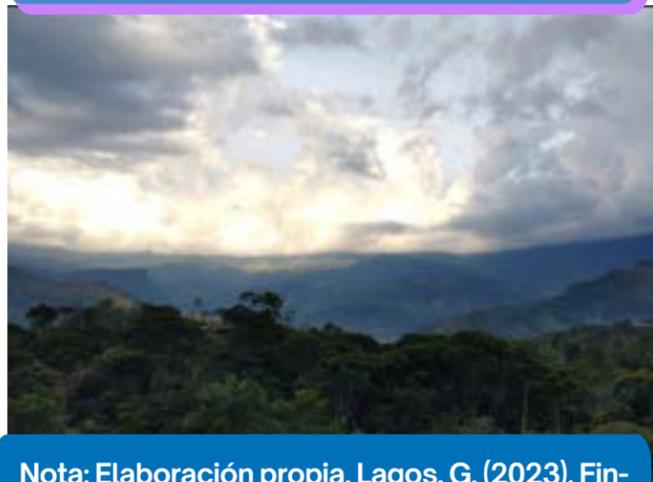
Cuatro rutas turísticas principales recorren la región: Saravita, Fura y Tena, y la ruta verde. La ruta de Saravita destaca por sus patrimonios religiosos, mientras que Fura y Tena ofrecen turismo de aventura y ecológico, aunque enfrentan desafíos de infraestructura y seguridad. Por otro lado, la ruta verde incluye municipios como Briceño, Buenavista, Maripí y Quípama, con una oferta turística centrada en sus paisajes naturales y festividades locales (Ibídem).

La diversidad natural, cultural y turística del occidente de Boyacá ofrece una amplia gama de experiencias para los visitantes. Desde la experiencia de minería de esmeraldas en Muzo

hasta el agroturismo en Quípama y el turismo gastronómico en San Pablo de Borbur, cada municipio tiene algo único que ofrecer. (Bobadilla et al, 2022). Los esfuerzos para mejorar la infraestructura turística, como la construcción de balnearios en Pauna y Coper. Y el proyecto de señalización turística en Muzo, son fundamentales para mejorar la experiencia del turista y garantizar su seguridad. Estas iniciativas son respaldadas por el compromiso de los empresarios locales, quienes se comprometen a ejecutar acciones necesarias para la formalización y la capacitación en el sector turístico (Gobernación de Boyacá, 2021).

La Secretaría de Cultura y Turismo de Boyacá se compromete a apoyar a los empresarios turísticos de la región mediante la asistencia técnica para la formalización de empresas existentes y la formulación de un plan de de-

Figura 1. Finca La Isla, Coper, Boyacá.



Nota: Elaboración propia. Lagos, G. (2023). Finca La Isla, Coper, Boyacá. [Fotografía digital]

sarrollo turístico en colaboración con las alcaldías locales. Este enfoque busca garantizar la calidad de los servicios turísticos y promover un desarrollo integral y sostenible en la región (Ibídem).

Vía La Esmeralda

De acuerdo con el dialogo por parte de la representante Alexandra Vásquez, en el marco de “Tus ideas son gobierno” el 08 de octubre del 2022, se solicitó adicionar al Plan Plurianual de Inversiones la Construcción, mantenimiento y adecuación de la vía Troncal de La Esmeralda. Esta vía comunica los departamentos de Cundinamarca y Boyacá, se extenderá desde Zipaquirá hasta San Cayetano, abarcando municipios clave como Coper, Muzo y Otanche (Diario de Cundinamarca, 2023). La representante, resalta la importancia de este corredor vial para el crecimiento económico de ambas regiones del país. Prometiendo mejorar la conectividad entre los municipios, impulsando el desarrollo al facilitar el transporte de bienes y personas y aportar a la generación de empleo. (Extrategia Medios, 2024).

Esto es una luz de esperanza, ya que la vía pasaría por varias fincas de la región de estudio, que tienen en mente la implementación del ecoturismo y comercialización de productos locales, como lo es la finca “La Isla” en el municipio de Coper. La finca cuenta con un excelente recurso hídrico y está en proceso de construcción de un centro recreacional sostenible, protegiendo la vida natural. Esta finca y muchas más, se verían beneficiadas con la realización de este proyecto, al darles una posibilidad de tener mayor reconocimiento y concurrencia de personas.

Conclusiones

Primero, es importante reconocer los avances significativos que ha logrado esta industria

en términos de conservación ambiental, desarrollo económico y promoción cultural. A través de políticas como "Unidos Por la Naturaleza" en Colombia y el reconocimiento internacional del turismo sostenible, se ha demostrado el potencial transformador de esta actividad para las comunidades locales y el medio ambiente. Sin embargo, es necesario un llamado a la acción para abordar los desafíos pendientes y garantizar una implementación más efectiva y equitativa del turismo sostenible. Se necesita una mayor colaboración entre el gobierno, la industria turística y las comunidades locales para desarrollar políticas y prácticas que promuevan la sostenibilidad a largo plazo.

Lo anterior, incluye medidas como la regulación adecuada de la actividad turística para prevenir la sobreexplotación de recursos naturales, la inversión en infraestructura sostenible y la capacitación de los actores turísticos en prácticas responsables. Es fundamental garantizar la participación y el empoderamiento de las comunidades locales en la toma de decisiones y la gestión de los recursos, asegurando que se beneficien de manera justa y equitativa del desarrollo turístico. Como individuos también podemos contribuir, eligiendo opciones de viaje responsables, apoyando a empresas y destinos comprometidos con la conservación y el desarrollo sostenible, y educándonos sobre el impacto de nuestras acciones como turistas. Al hacerlo, podemos crear un futuro en el que el turismo sostenible no solo sea una

opción, sino la norma, garantizando un equilibrio armonioso entre el crecimiento económico, la conservación del medio ambiente y el bienestar de las comunidades locales en todo el mundo.

Segundo, la evaluación de la provincia del occidente de Boyacá revela un panorama turístico prometedor, aunque matizado por desafíos significativos. Si bien la región ostenta una vasta riqueza natural, cultural y esmeraldera, así como una infraestructura histórica y religiosa de relevancia nacional, enfrenta obstáculos considerables en su consolidación como destino turístico de primer nivel. Se destaca la necesidad imperante de abordar problemas estructurales como la falta de señalización turística, la escasa infraestructura hotelera y la informalidad empresarial, que limitan la experiencia del visitante y socavan los esfuerzos de promoción. Además, la percepción de inseguridad, la ausencia de coordinación entre los actores de la cadena de valor y la deficiente utilización de tecnologías de información y comunicación constituyen barreras adicionales que obstaculizan el desarrollo sostenible del turismo en la región. A pesar de estos desafíos, se vislumbran oportunidades significativas para el crecimiento turístico del occidente boyacense. El compromiso del gobierno local, la colaboración entre universidades, empresas y comunidades, y una estrategia integral de promoción y desarrollo podrían catalizar un cambio transformador. La diversificación de productos turísticos, la mejora de la infraestructura y servicios, y la implementación de medidas para garantizar la seguridad y la calidad de la experiencia del turista son aspectos clave que requieren atención prioritaria.

En última instancia, se apunta a la necesidad de una visión a largo plazo y una acción concertada para desbloquear el poten-

cial turístico del occidente de Boyacá. Solo mediante un enfoque integral y colaborativo que aborde tanto los desafíos identificados como las oportunidades latentes, la región podrá posicionarse como un destino turístico vibrante, sostenible y competitivo en el panorama nacional e internacional.

Referencias

- Bobadilla, P. Moreno, A. Sarmiento, K. (2022). Caracterización del Potencial Turístico en el Departamento de Boyacá en las Provincias de Gutiérrez, Sugamuxi y Occidente [Trabajo de grado, Universidad Cooperativa de Colombia] Archivo digital. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/a0ce770c-d07b-4678-9844-7d8a85ca2d58/content>
- Desarrollo sostenible. ONU Turismo. <https://www.unwto.org/es/development-sustainable>
- Diario de Cundinamarca. (2023) Las cuatro obras que Alexandra Vásquez propuso para Cundinamarca en el Plan Nacional de Desarrollo. <https://www.diariodecundinamarca.com/post/las-cuatro-obras-que-alexandra-vasquez-propuso-para-cundinamarca-en-el-plan-nacional-de-desarrollo>
- Extrategia Medios. (2024). Avances en la Troncal de la Esmeralda que conecta a Zipaquirá con Boyacá. <https://extrategiamedios.com/avances-en-la-troncal-de-la-esmeralda-que-conecta-a-zipaquirá-con-boyaca/>
- Forbes. (2022). Estos son los 50 países más bellos del mundo: Colombia es el tercero <https://forbes.co/2022/08/24/editors-picks/estos-son-los-50-paises-mas-bellos-del-mundo-colombia-es-el-tercero>
- Gobernación de Boyacá. (2021) Boyacá cuenta con el potencial para atender

las nuevas tendencias en turismo. <https://www.boyaca.gov.co/boyaca-cuenta-con-el-potencial-para-atender-las-nuevas-tendencias-en-turismo/>

- Gobernación de Boyacá. (2021) Municipio de Coper. Sistema de Información Turística de Boyacá. <https://situr.boyaca.gov.co/municipio-de-coper/>
- Gobernación de Boyacá. (2021) Municipio de Muzo. Sistema de Información Turística de Boyacá. <https://situr.boyaca.gov.co/municipio-de-muzo/>
- Gobernación de Boyacá. (2021) Municipio de Otanche. Sistema de Información Turística de Boyacá. <https://situr.boyaca.gov.co/municipio-de-otanche/>
- Medina, M. (2024). Boyacá Turística y Sostenible. Negocios Inclusivos Colombia. <https://www.negociosinclusivoscolombia.org/2024/02/15/boyaca-turistica-y-sostenible/>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2020). Política de Turismo Sostenible: "Unidos por la Naturaleza" <https://www.mincit.gov.co/minturismo/calidad-y-desarrollo-sostenible/politicas-del-sector-turismo/politica-de-turismo-sostenible>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2024). Informe mensual de turismo Diciembre 2023 – Enero 2024 [Informe] <https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-turismo/2023/diciembre/oe-e-yv-turismo-diciembre.pdf.aspx>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (2024). Ingreso de divisas por tu-

rismo en Colombia registró cifra récord y creció 22,4 % [Publicación] <https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/record-ingreso-divisas-por-turismo-en-colombia>

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Histórico 2018-2024). Informes de turismo. <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-turismo>
- Montoya, Y, Peña, D. (2016). Turismo en Colombia ¿Es el turismo una alternativa real para enfrentar el déficit externo? Universidad EAN file:///C:/Users/Usuario/Downloads/journaladm,+1585-5203-1-CE.pdf
- ONU Turismo. El turismo en la Agenda 2030. <https://www.unwto.org/es/turismo-agenda-2030>
- ONU Turismo. [Cumbre Internacional]. (S.f.). Cumbre de Destinos Sostenibles: liderando la transformación <https://www.unwto.org/es/news/cumbre-de-destinos-sostenibles-liderando-la-transformacion>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (S.f.). Turismo Sostenible. <https://sdgs.un.org/es/topics/sustainable-tourism>
- Rodríguez Moreno, D. C. (2018). Diagnóstico destino turístico occidente de Boyacá. In Vestigium Ire, 1(11), 186-194. Recuperado a partir de <http://revistas.usatunja.edu.co/index.php/ivestigium/article/view/1493>

TRAZANDO PERSPECTIVAS INTEGRALES: REALIDADES SOCIOAMBIENTALES EN EL SUR DE BOLÍVAR. ENTRE LA RIQUEZA NATURAL Y LA DESIGUALDAD SOCIAL

Nathali Miranda Sánchez

Resumen

El Sur de Bolívar, una región estratégicamente ubicada en Colombia y con un considerable potencial económico, se enfrenta a desafíos significativos como la pobreza, la desigualdad, la degradación ambiental y la exclusión social, que se agravan debido al conflicto armado. Este artículo se propone ofrecer un enfoque integral que identifique las complejas interacciones entre diversos actores y niveles, centrándose en particular en la actividad minera y su influencia en las comunidades, así como en las condiciones biofísicas del entorno. Uno de los hallazgos destacados es que, a pesar de la riqueza natural de la región, esta no se traduce en bienestar para la población local, especialmente debido a la distribución desigual de los beneficios de la minería y otras actividades extractivas, así como el cultivo de coca. Se subraya la importancia de reconocer la diversidad de formas de vida en las zonas rurales y la autonomía de las comunidades como fundamentos para el desarrollo sostenible. Por lo tanto, se hace hincapié en la necesidad de valorar y proteger estas riquezas culturales y naturales mediante políticas públicas que promuevan su fortalecimiento.

Palabras Clave: : Sur de Bolívar, actividad minera, potencial económico, condiciones biofísicas, pobreza, distribución de beneficios, desarrollo sostenible, riquezas culturales y naturales.

Introducción

El Sur de Bolívar es una subregión con una ubicación geográfica estratégica, en el norte de Colombia, entre la Serranía de San Lucas y el río Magdalena. Sin embargo, es caracterizada como una periferia, lo que ha remarcado el panorama de pobreza, desigualdad y exclusión social. Paralelamente, es uno de los principales escenarios del conflicto armado colombiano, que ha dejado una huella profunda en la región, generando violencia, desplazamiento y violaciones a los derechos humanos.

En este contexto, este artículo tiene como objetivo principal establecer un enfoque integral que abarque tanto los aspectos ambientales como sociales de la subregión. Para comprender las dinámicas complejas que han moldeado el territorio, es necesario abordar un enfoque multiescalar que trascienda el análisis de la relación entre la geografía y los procesos adaptativos de los sistemas socioterritoriales. Es fundamental reconocer la existencia de "cadenas dialógicas", donde las interacciones entre diferentes actores y escalas dan forma a la realidad social y ambiental del Sur de Bolívar.

El primer capítulo surge de la premisa fundamental de que las condiciones biofísicas

son el sustento de la vida, por lo tanto, la disponibilidad de recursos naturales se convierte en el eje central para la existencia de la vida, el acceso a agua, suelo, alimentos y otros recursos ha condicionado el desarrollo de las comunidades humanas y la distribución de las especies vegetales y animales en la región. Se tiene como propósito, dar cuenta de la configuración físico-biótica de la región teniendo en cuenta los aspectos geológicos y geomorfológicos que configuran el paisaje.

El segundo capítulo comprende el estudio de las actividades económicas del Cono Sur de Bolívar. El territorio se establece con un inmenso potencial y como zona estratégica para el desarrollo económico tanto del departamento como del país debido a su capacidad de sustento en función de sus riquezas petroleras, agroforestales, auríferas y ecológicas. La relación de ambos capítulos, subraya la interdependencia entre el medio ambiente y la economía, destacando la necesidad de políticas y prácticas sostenibles que salvaguarden tanto los recursos naturales como el bienestar socioeconómico de la población local.

Configuración Físico-Biótica del Sur de Bolívar

El departamento de Bolívar se encuentra ubicado en la región del Caribe, al norte del país, su capital es Cartagena. Limita al norte con el Atlántico, al oriente con Magdalena y Cesar, al sur con Antioquia y al occidente con Santander; está compuesto por 43 municipios y 348 corregimientos. (Gutiérrez. J. & Clavijo. J. 2000). El departamento de Bolívar se compo-

Figura 1. Ubicación geográfica del Sur de Bolívar



Nota: El mapa muestra la ubicación geográfica del Sur de Bolívar, la cual se encuentra en medio de varias zonas clave para el país. Fuente: Rutas del conflicto, (2021)

ne de tres unidades fisiográficas que tejen un tapiz de paisajes diversos, es decir, tres subdivisiones principales: la Mojana, de Loba y el Magdalena Medio. En el norte se extienden colinas bajas que enmarcan la desembocadura del río Magdalena y el inicio del canal del dique. En dirección meridional, se ubica la depresión Momposina y parte del norte del departamento, caracterizada por una densa red de arroyos, caños, ciénagas y pantanos formados por los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge. Finalmente, al sur se extiende la serranía de San Lucas, una extensión de la cordillera central, zona monta-

ñosa caracterizada por una densa cobertura boscosa, una red de ríos y quebradas. (Relieve departamento de Bolívar, 2019). Además, se caracteriza por el clima tropical, influenciado por su cercanía al mar, lo que resulta en temperaturas que oscilan entre los 26°C y 30°C. Presenta pisos térmicos cálidos y secos en el norte, y cálidos y húmedos en el sur del territorio. Además, dispone de una amplia variedad de fuentes hídricas, incluyendo lagunas y ciénagas. Entre las más relevantes se encuentran los ríos Cimitarra, Simití, Tigüi, Tamar, Mompós, Morales y Papayal.

Figura 2. Departamento de Bolívar



Nota: Departamento de Bolívar en el que se identifica el Cono Sur. Fuente: Del Mar, I et al. (2022)

En este contexto de riqueza natural y diversidad, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) llevó a cabo un extenso proceso de participación ciudadana en 2019, abarcando más de 16 subregiones en todo el país. Este proceso involucró a diversas comunidades, quienes, de manera activa y por medio de ejercicios de aprendizaje colectivo, contribuyeron a definir su visión de desarrollo para sus territorios. Dentro de estas subregiones se encuentra el Sur de Bolívar, que comprende los municipios de Are-

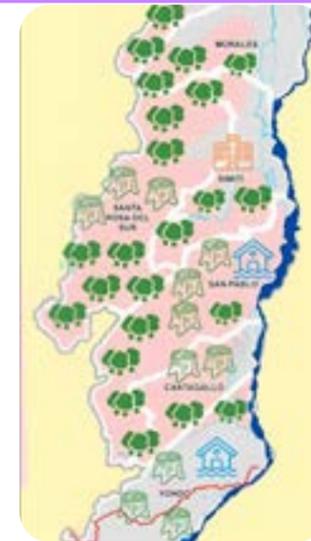
nal, Cantagallo, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur en el departamento de Bolívar, además, incluye una parte del departamento de Antioquia, a través del municipio de Yondó. En comparación con el norte del departamento, esta área presenta una menor densidad poblacional, principalmente debido a la distribución de las cabeceras municipales. A pesar de cubrir solo el 0,9% del territorio nacional, el 75% de esta subregión está compuesto por áreas protegidas, reservas forestales y zonas de especial importancia ecológica, ha mantenido una estrecha relación con sus fuentes hídricas, que van desde los ríos y ciénagas hasta las zonas costeras del territorio. (ART, 2020)

En el mapa presentado, se pueden observar las principales vías de acceso al departamento ubicadas en el norte. El sur, por otro lado, está conectado principalmente a través de una red de ríos y ciénagas, que constituyen las rutas de entrada a esta zona del país. El eje fluvial del Sur de Bolívar es el río Magdalena, pasa por el costado oriental del departamento siendo en este sector el principal afluente, marcando el límite con los departamentos de Santander y Norte de Santander, lo que hace de esta zona una rica fuente de recursos naturales y un corredor estratégico entre algunos departamentos del país. El río Cauca y algunas vertientes del río Nechí alimentan la región al occidente. No obstante, esta riqueza natural se ve amenazada por distintas actividades humanas. La Ciénaga Grande de Simití, un atractivo natural en el sur de Bolívar, se destaca por ser una fuente de trabajo para los ribereños quienes a través de la pesca desarrollan su proyecto de vida. Por otro lado, la Ciénaga de Morales está sedimentada, allí se está sembrando palma aceitera.

En cuanto a la población total del área, según el DANE, en el año 2020 era de 142,381 habitantes. A partir del proceso de participación ciudadana con base en la cartografía social, datos del Departamento Nacional de Planeación y otras fuentes, se elaboró el Plan

de Desarrollo Territorial (PDET) para el Sur de Bolívar. Este plan ofrece una mirada profunda a las particularidades y dimensiones ambientales, sociales y económicas de la subregión, sentando las bases para una estrategia integral de desarrollo sostenible

Figura 3. Dimensiones ambientales del Sur de Bolívar



Nota: El mapa muestra las dimensiones ambientales del Sur de Bolívar. Fuente: Rutas del conflicto (2021).

El Sur de Bolívar, una subregión colombiana bendecida con abundantes recursos hídricos y forestales, se encuentra en una encrucijada. A pesar de contar con el 4% de su área total como área protegida, el 66% como reservas forestales y el 48% como áreas de especial importancia ecológica (ART, 2020), esta riqueza natural se ve amenazada por la deforestación desenfrenada. Municipios como

Santa Rosa, Yondó, San Pablo y Cantagallo presentan los mayores índices de deforestación, con nuevos brotes identificados en Morales y Yondó. Según la ART (2020), cada año se talan el 7% de los bosques de la subregión.

Con el objetivo de proteger este tesoro natural, el PDET de algunos municipios como Yondó, Santa Rosa del Sur y San Pablo se ha propuesto la ambiciosa meta de reducir a cero las hectáreas deforestadas. Esta iniciativa busca frenar la tala indiscriminada de árboles y preservar la biodiversidad de la región. Sin embargo, este esfuerzo se ve obstaculizado por la informalidad en la tenencia de la tierra, que alcanza un promedio estimado del 72% en los siete municipios, y por la explotación ilegal de minas de oro. Esta actividad no solo genera un fuerte impacto ambiental a través de la deforestación y la contaminación de fuentes hídricas, sino que también está cooptada por grupos armados ilegales, como el ELN, que intensifican la violencia y el control social en estos municipios.

Paradójicamente, a pesar de su ubicación estratégica en el centro del país, el Sur de Bolívar se ha convertido en una periferia desconectada de la capital departamental y de otros centros urbanos importantes. Esta desconexión, expresada vehementemente por las comunidades rurales en la construcción del Plan de Acción Territorial para la Transformación Regional (PATR) de la subregión, pareciera ser ignorada en la implementación del Acuer-

do de Paz. (Procuraduría General de la Nación, 2020) Mientras la integración regional con el Magdalena Medio y otras regiones brilla por su ausencia, los grupos armados ilegales se disputan el control del corredor estratégico que conecta el Catatumbo con el Urabá antioqueño, aprovechando las oportunidades que ofrecen las economías ilícitas como la minería, los cultivos de uso ilícito y la extorsión.

El Sur de Bolívar se enfrenta a un desafío colosal: preservar su riqueza natural, garantizar la paz y el desarrollo en un contexto de violencia, informalidad y desconexión. El PDET y el PATR representan un camino hacia la transformación, pero su éxito depende de un enfoque integral que aborde las raíces de los problemas, fortalezca las instituciones y garantice la participación activa de las comunidades locales. Solo así podrá el Sur de Bolívar brillar como la joya verde que es, ofreciendo oportunidades y bienestar para todos sus habitantes. (Procuraduría General de la Nación, 2020).

Minería y Dinámicas Sociales: Procesos Económicos en el Sur de Bolívar

En el Sur de Bolívar, los centros poblacionales históricamente han surgido en torno a zonas ricas en recursos de alto valor económico, siendo la minería un factor determinante en la configuración del patrón de asentamientos de la región. Esta estrecha relación entre la minería y el crecimiento poblacional se evidencia en el propio proceso de formación de las minas.

La historia del surgimiento de una mina, usualmente inicia cuando un individuo o un colectivo descubre un depósito mineral. Decidir extraer la riqueza mineral de la tierra, es en gran medida una decisión impulsada por la perspectiva de la ganancia económica. Con el paso del tiempo, a medida que se corre la voz del descubrimiento, otras personas se sienten



atraídas al sitio, buscando participar en la actividad minera, por lo que, el individuo o colectivo, se convierte en un proyecto con un número creciente de personas uniéndose a la labor. En este proceso no solo se da un crecimiento de la mano de obra para la explotación minera, implica, además, una transformación en la dinámica social y territorial de la comunidad. El asentamiento minero es ahora un conjunto de relaciones sociales moldeadas por la búsqueda de oro y metales preciosos en la región. Tanto los habitantes locales como los foráneos han adaptado sus costumbres a los cambios derivados de la actividad minera y la diversidad de factores asociados a ella.

En el caso específico del Sur de Bolívar, la minería estuvo estrechamente vinculada a los procesos de evangelización después de la conquista. Gabriel Poveda (2017) plantea que incluso, a nivel nacional, los conquistadores ocuparon el territorio y despojaron de su oro a los indígenas, lo que implicó el desplazamiento de los colonos a los ríos y quebradas en búsqueda del tan codiciado metal en sus fuentes naturales. Es así, como nace la minería en el país. Los gobiernos de la colonia trajeron la legislación minera que regía en España desde la Edad Media y la impusieron, al menos formal-

mente, a la actividad minera de estos territorios. (Como se citó en BanRep, 2020)

Desde el periodo precolombino el Sur de Bolívar fue una región aurífera, "el oro de las sepulturas encontradas por la hueste de Pedro de Heredia en territorio Zenú, provenía de la región minera de Zenufana, ubicada en el Bajo Cauca y Nechí, en los límites de los actuales departamentos de Antioquia, Bolívar y Córdoba" (De la Hoz, 2009, como se citó en ABC, sf, p. 9). A partir del siglo XVI algunas zonas de la subregión fueron conquistadas por expedicionistas que salieron de Santa Marta y Cartagena. Y principios del siglo XVII, Fray Pedro Simón da la noticia de que existen minas de oro en Simití y Guamocó, que se encuentra ubicada en la serranía de San Lucas, entre los ríos Magdalena y Cauca. "La creciente actividad minera hizo necesaria la construcción de un camino entre Simití y Guamocó en 1623" (De la Hoz, 2009, como se citó en Salcedo del Villar, 1987, p. 51).

Entre 1787-1788, con la de la "misión" de evangelizar y concentrar las poblaciones de indígenas y negros fugitivos, dispersos por las montañas del sur de la provincia de Cartagena, se logró concentrar la población negra, indígena y libres arrojados. En Tiquisio había más de cien familias, todos mazamorreros, que se dedicaban a la pequeña minería de oro y en Uré, Brazo del Cauca, Río Viejo y Tiquisio, más de cuatrocientas familias de indígenas y libres arrojados antes de ser reorganizados por los frailes y curas. (De la Hoz, 2009)

Las dinámicas de migración permitieron al Sur de Bolívar ser una población diversa, multiculturalmente hablando, no obstante, ocasionó "tensiones por el derecho, el uso, la titularidad

de la tierra, y la formalización de la actividad minera" (Rutas del conflicto, 202, p.7), lo que actualmente acrecentó con la llegada de los megaproyectos de minería aurífera impulsados y apoyados por los diferentes gobiernos.

A mediados del siglo XX, los colonos de Santander, Boyacá y otros departamentos ubicados en la región Andina, empezaron también a migrar, estaba en auge la época de "La Violencia" en la disputa bipartidista. Desde finales de los 40, el Sur de Bolívar se encuentra atravesado por olas crecientes de ilegalidad y violencia, que surgen de las bonanzas de la marihuana y de la coca, agregando la irrupción de grupos armados al margen de la ley como las guerrillas, paramilitares y narcotraficantes.

Aunque los municipios del Cono Sur de Bolívar comparten una gran riqueza minera y agrícola, históricamente han estado aislados del resto del país. Al ser una periferia, la subre-



gión ha sobrevivido por lo menos desde hace 50 años a múltiples formas de violencia y conflicto. Si bien el proceso de explotación de oro comienza en el siglo XVI, es en el siglo XX donde realmente empieza el proceso de poblamiento de la región de Bolívar, el cual se ve intensificado con los procesos de migración a causa de la violencia de los años 50.

En 1970 el ELN estableció sus primeros frentes en la región, desde entonces se convir-

Figura 4. Localización general del distrito minero del Sur de Bolívar



Nota: La imagen representa la localización general del distrito minero del Sur de Bolívar. Fuente: Figueroa, M. (2019).

tió en su retaguardia tanto política como militar, dominaban las zonas mineras de la Serranía de San Lucas en los municipios de Arenal, Morales y Río Viejo. “La minería se volvió una actividad permanente en toda la región y fue realizada por pequeños mineros artesanales, venidos de diferentes regiones del país y quienes se quedaron a pesar de la intensificación del conflicto armado del que fueron víctimas” (Quijano & Figueroa, 2020, p.588).

A mediados de los 80, a través de Yondó ingresaron al Cono sur las FARC, se ubicaron en las partes planas de Cantagallo, San Pablo,

Simití y Santa Rosa del Sur. Compartían con el ELN el poder. Es de esta forma, que estos dos grupos armados ocuparon el puesto de autoridad, a lo que se debe agregar la ausencia de la entidad estatal. El dominio de los paramilitares sobre los años 90 consolidó la influencia del narcotráfico de la región, entraron a disputar el territorio con el ELN y a las FARC. Estaba en juego el control de los negocios que hasta ese momento controlaban las guerrillas; “el cobro de impuestos extorsivos o “vacunas” por la producción de coca, extracción de oro y contratos a través de los presupuestos de algunos municipios”(De la Hoz, 2009, p.46), así como el cobro de los impuestos a la ganadería y al comercio.

Bloques Mineros

El distrito minero del Sur de Bolívar se extiende por toda la serranía de San Lucas, llegando hasta las estribaciones septentrionales de la Cordillera Central. Tiene una superficie de aproximadamente 10.000 kilómetros cuadrados. Limita al norte con los municipios de Montecristo, Morales y Aguachica (departamento del Cesar); al este con los municipios de Simití y Puerto Wilches (departamento de Santander); al sur con los municipios de Regidor, Pelaya, Brazenapáya y Achi; y al oeste con los municipios de Pinillos, Barranco de Loba y Tiquisio.

“La presencia de cantidades aprovechables de oro en el Distrito minero del Sur de Bolívar ha sido reportada desde hace mucho tiempo, siendo el barequeo de oro aluvial la principal actividad de subsistencia para las mujeres en el siglo XVIII” (Figueroa, 2019, p. 2 como se citó en Restrepo, 1888). Si bien se han realizado esfuerzos para caracterizar la mineralización en detalle, aún no se cuenta con una descripción completa, principalmente debido a los problemas de orden público y los conflictos con grupos armados que han estado



presentes en la zona históricamente.

Es entonces evidente que poblaciones del Sur de Bolívar han surgido a partir de la explotación de oro, se acentúan en las minas nuevas sociedades que empiezan a transformar el territorio, en términos ambientales y las dinámicas sociales, pero en el momento en que estos cambios no son reconocidos, se genera conflicto. La ilegalidad y el abandono del Estado “han llevado a que un porcentaje significativo de las minas se explote de manera informal, sin ningún tipo de planeamiento” (De la Hoz, 2009, p.67), el intento de formalizar la explotación aurífera se ha visto truncado puesto que los “requisitos que se han impuesto para la legalización de los pequeños mineros no se ajustan a la realidad que viven muchos de ellos, porque no los diferencia de las multinacionales.” (Rutas del Conflicto, 2021, p.15)

El gobierno criminaliza a los mineros artesanales -como los de Fedegromisbol- debido a que no han formalizado la actividad. Esto genera estigmatización, un “imaginario de que en el Sur de Bolívar todos son guerrilleros”. El Decreto único reglamentario del sector administrativo de Minas y Energía de la Agencia Nacional de Minería ANM (s.f) plantea que el Estado no puede recaudar el impuesto por la explotación de más del 70% del oro, debido a un sistema de evasión a costa de los mineros artesanales de la región. En 2017 el Estado planteó que los mineros artesanales debían extraer el oro sin ayuda de ninguna máquina,

lo que complicó el manejo de las minas, pues el oro extraído se registra a nombre de los bahareques, quienes tienen que empezar a pagar impuestos por esa producción.

Esta situación genera consecuencias. La evasión fiscal en la extracción de recursos naturales priva a los municipios de fondos esenciales para su desarrollo, lo que significa que no se proveen recursos para el mejoramiento de infraestructura en obras, educación, salud, aseguramiento y planes de prevención. Segundo, al ser los campesinos aquellos que están registrados en las minas, por lo que quedan como deudores de impuestos y son registrados ante el Estado, esto implica que se les niega la posibilidad de acceder al SISBEN y pierden los beneficios que tienen como población vulnerable. Al no pagar impuestos, los mineros artesanales acumulan deudas con la DIAN, lo que les impide acceder a créditos y formalizar sus actividades, por lo que se ven obligados a seguir trabajando en condiciones precarias e inseguras, perpetuando su situación de margi-



nalidad. (Rutas del Conflicto, 2021)

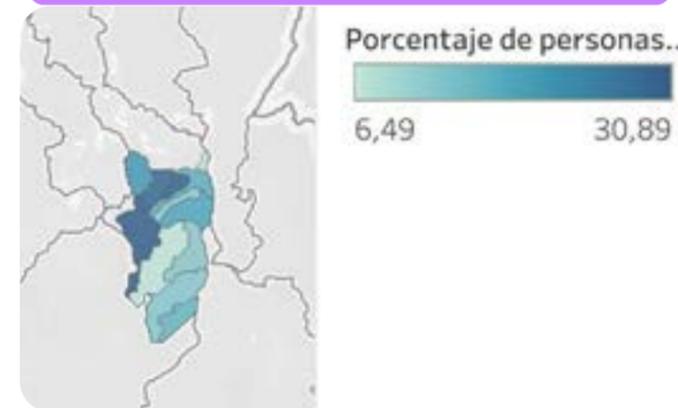
Esto refiere a que los requisitos establecidos para la formalización de la actividad minera son, en muchos casos, inaccesibles para los pequeños mineros. Estos requisitos no se ajustan a la realidad que viven estas comunidades, quienes carecen de los recursos y el apoyo necesarios para cumplir con las exigencias burocráticas. La informalidad y marginalidad en la que se encuentran la mayoría de los mineros artesanales los expone a diversas vulnerabilidades y los coloca en una posición de desventaja frente al Estado y las grandes empresas mineras. Esta situación se ve agravada por la ausencia de políticas públicas efectivas y la falta de presencia institucional, lo que ha facilitado la proliferación de la minería ilegal y sus graves consecuencias para el medio ambiente y la salud pública.

Además, la estrategia de criminalización por parte del Estado ha contribuido a la estigmatización de la población del Sur de Bolívar, perpetuando la imagen de una región marcada por la violencia y la guerrilla. Las dificultades para la formalización de la actividad minera, debido a requisitos inaccesibles para los pequeños mineros, así como la evasión fiscal y la falta de inversión en la región, agravan aún más la situación, perpetuando el ciclo de pobreza y exclusión.

Paralelamente, la categorización errónea de mineros artesanales como campesinos en el Sur de Bolívar presenta varios peligros que podrían exacerbar la problemática de la minería ilegal y sus consecuencias negativas en la subregión. Denominar a un minero como campesino agudiza la vulnerabilidad de los mineros, puesto que quedan sujetos a un marco legal y normativo que no se ajusta a su realidad. Esto los coloca en una posición de desventaja frente al Estado y las grandes empresas mineras, limitando su acceso a derechos y beneficios laborales, así como su capacidad para formalizar su actividad.

Resaltando, además, que la categoriza-

Figura 5. Porcentaje de población con necesidades básicas insatisfechas



Nota: La imagen representa el porcentaje de población con necesidades básicas insatisfechas en el Sur de Bolívar. Fuente: DANE (2018)

ción como campesinos dificulta aún más el proceso de formalización de la minería artesanal. Las políticas y procedimientos diseñados para regular la actividad agrícola no son aplicables a la minería, lo que crea obstáculos burocráticos y legales que impiden a los mineros regularizar su situación. Lo que trae consigo un proceso desigualdad en el acceso a la justicia, a partir de sesgos en la aplicación de la justicia, lo que limita sus posibilidades de obtener un trato justo y equitativo y desvía la atención de las necesidades específicas de los mineros y las condiciones precarias en las que trabajan.

Ausencia del Estado

Los recursos naturales del Sur de Bolívar son abundantes, como se evidenció cuenta en el primer apartado de este documento, sin em-

bargo, la falta de inversión por parte del Estado no permite que se desarrollen nuevas economías distintas a la coca y la minería, lo que conlleva que la calidad de vida de sus habitantes muchas veces sea paupérrima. La subregión posee su riqueza natural en las reservas de oro de la Serranía de San Lucas, que ha dado sustento incluso a los habitantes del territorio antes de la época de la Colonia. Es de esta forma, que la minería, en Bolívar representa el 2.3% del PIB del departamento y genera alrededor de 5.800 empleos directos, de acuerdo a las cifras de la Agencia Nacional de Minería (ANM), donde también en 2017, plantea que en el departamento existen “380 títulos mineros vigentes, de los cuales 159 son de oro y metales preciosos.” (Rutas del conflicto, 2021, p. 21). La ganadería, el sector maderero y la agricultura también son parte de su economía.

Aun así, dista la abundancia de recursos con la realidad de vida de las comunidades que habitan el territorio del Sur de Bolívar. Una parte significativa de la población del sur de Bolívar sigue teniendo necesidades básicas insatisfechas, a pesar de que sus territorios han sido fuente de recursos durante las diversas bonanzas de oro, madera, marihuana, coca y, más recientemente, palma aceitera.

La riqueza natural de la subregión no se traduce en bienestar para la población local. La distribución de los beneficios de la minería y otras actividades extractivas, así como el cultivo de coca, el cual se abarcará con mayor pro-

fundidad en el siguiente apartado, no ha sido equitativa. Si bien las tasas generales de pobreza son más bajas en las provincias mineras, los hogares más pobres de estas áreas siguen teniendo mayor probabilidad de serlo que los hogares más pobres en provincias sin actividad minera. Esto indica que los beneficios no llegan a los sectores más vulnerables de la sociedad. Es por esto que se vuelve fundamental realizar un análisis del impacto de la minería sobre los indicadores de pobreza y desigualdad, no solo en el Sur de Bolívar, sino a nivel nacional.

El Estado tiene una deuda histórica en cuanto a brindar condiciones de vida adecuadas para los habitantes de la región, según el DANE en el censo poblacional del 2018, el 17, 73% vive en la miseria y el 46, 2% de la población de los 11 municipios del Sur de Bolívar vive con sus Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), lo cual es superior al índice nacional (14,1%). Estos porcentajes dan cuenta de la ausencia efectiva para abordar las necesidades de estas comunidades, que han construido su identidad alrededor de oficios tradicionales y de sobrevivencia, como lo es la minería.

Si bien las cifras son reveladoras, no capturan completamente la magnitud del impacto. Dentro de estos datos estadísticos se entreteje un complejo panorama marcado por las secuelas devastadoras de la guerra, el desplazamiento interno y la violación sistemática de los derechos humanos. Además, se han enfrentado a desafíos adicionales derivados del conflicto, como la ausencia del Estado y su incapacidad para regular y controlar las dinámicas sociales, culturales, políticas y económicas en la región. Un ejemplo de esto es el surgimiento de grupos como las AGC y el ELN, que compiten por el control de las zonas anteriormente dominadas por las FARC, después de la firma del Acuerdo de Paz.

Estas dinámicas de poder y conflicto en el Sur de Bolívar tienen consecuencias directas sobre la población local, como el desplazamiento forzado, que en el Sur de Bolívar es el resultado de la interacción entre el crecimiento de la minería ilegal y la evolución del conflicto armado en la región, como se ha intentado demostrar a lo largo del documento. Este fenómeno está estrechamente ligado a los avances y retrocesos territoriales y políticos de los actores paramilitares e insurgentes, así como a la actividad de los pequeños mineros artesanales, quienes han sido categorizados como mineros ilegales. Además, aunque no se abordó en este artículo, también influye en este contexto la producción de coca y la falta de



infraestructura vial en la zona.

A modo de resumen, más allá de los números expuestos en las estadísticas, que son fundamentales para comprender la magnitud de los impactos en términos de pérdidas humanas, desplazamiento, violaciones de derechos humanos y proporcionan una base sólida para el análisis y la evaluación de políticas y programas destinados a abordar las secuelas del conflicto, el análisis cualitativo permite evidenciar que se encuentra un tejido social marcado por las secuelas devastadoras de la guerra y el desplazamiento interno, así como por la continua violación de los derechos humanos. A estos desafíos se suma la ausencia crónica del

Estado y su incapacidad para regular y controlar las dinámicas sociales, culturales, políticas y económicas en la región.

Conclusiones

El departamento de Bolívar y, en particular, la subregión del Sur de Bolívar, presentan características climáticas, físicas e hídricas únicas que configuran un estrecho vínculo entre las fuentes hídricas y la minería. Los senderos trazan una topografía minera que conduce hacia los filones de oro y los ríos que son la fuente de vida para quienes habitan la región. Durante décadas, las comunidades han levantado campamentos junto a las minas y estos espacios han evolucionado en nodos de interacción social, donde las actividades mineras se entrelazan con la vida cotidiana a orillas de los ríos.

El proceso de poblamiento del departamento de Bolívar, y en particular de la subregión del Sur de Bolívar, no responde únicamente a factores sociales y culturales, como suele considerarse. Si bien estos aspectos son relevantes, no podemos desligarlos de los procesos físico-bióticos que han moldeado la región a lo largo de la historia. Existe una estrecha relación entre la historia ambiental y la sociocultural, definiendo las características de las comunidades que residen en la subregión en la actualidad, así como dar cuenta de que, en el pasado, la distribución de la población fue fuertemente influenciada por la presencia de oro, que actuó como un imán para los pobladores que buscaban explotarlo. Entender esta relación ayuda a explicar la alta concentración de población rural en la zona y las dinámicas económicas que se establecen

con otras regiones.

En el Sur de Bolívar, la explotación minera ha sido un motor fundamental de los procesos de transformación ambiental. Esta actividad ha generado complejas relaciones de poder entre el Estado, los mineros artesanales y grupos al margen de la ley. La minería ha operado como mecanismo de control social, organización productiva, fuente de conflictos y, en ocasiones, de exclusión.

Como bien lo señala Gilberto Giménez, el territorio rural no es solo un espacio físico, sino que está cargado de valor y significado para las comunidades que lo habitan. Es un refugio, una fuente de subsistencia, un símbolo de identidad y un escenario donde se inscriben memorias colectivas. (1996, p.p 10-11). Un ejemplo de esta autonomía se encuentra en las comunidades de pequeños mineros. A pesar de su aislamiento social, han logrado establecer redes de interacción con el mundo global a través de la organización y la comercialización del oro. La ausencia total de la normatividad e institucionalidad estatal ha permitido, en cierta medida, la configuración de sus propias prácticas y normas.

La diversidad de formas de vida en el mundo rural, junto con la autonomía de las comunidades que lo habitan, son pilares fundamentales para el desarrollo sostenible. Es necesario reconocer y valorar estas riquezas culturales y naturales, y promover políticas públicas que las fortalezcan y las protejan.

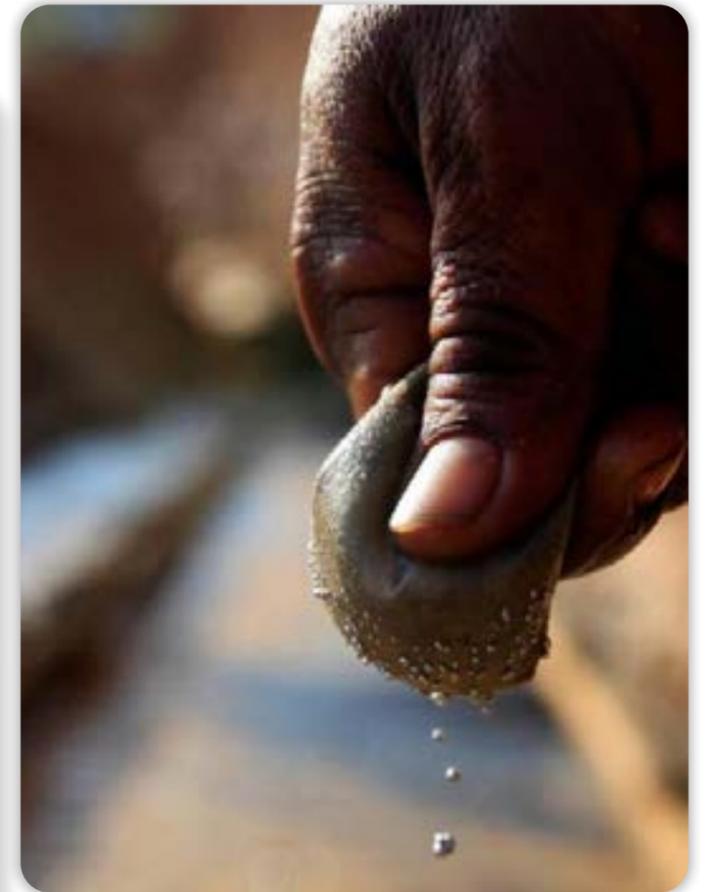


Referencias

- Agencia de Renovación del Territorio (2021) Documento Final Hoja de Ruta Subregión Sur de Bolívar.
- Agencia presidencial de cooperación internacional de Colombia APC- Colombia (2020) Con liderazgo comunitario región Sur de Bolívar inicia proceso sostenible en agricultura y biodiversidad
- Alemán, J. (2007). Serranía de San Lucas: Territorio en Ordenación para la Conservación y el Desarrollo Humano Sostenible. CDPMM.
- ART. (2022). En ruta: Sur de Bolívar. [Página web]. Sur de Bolívar: PDET. GOV.com.
- Barros, W, & Pacheco, L. (2011) “el espacio social del Sur de Bolívar: poblamiento y aspectos demográficos como orígenes del conflicto armado”. Revista Saber, Ciencia y Libertad: Universidad Libre sede Cartagena. Vol. 4.
- ANM. (s. f.). Decreto único reglamentario del sector administrativo de Minas y Energía.
- De la Hoz, J. (2009). Economía y conflicto en el Cono Sur del Departamento de Bolívar. Documentos de Trabajo Sobre Economía Regional y Urbana; No. 110.
- Deloitte. (2020). Diseño Metodológico para la construcción de las Hojas de Ruta.
- DNP & ESAP (2009) Elementos básicos del estado colombiano. Guías para la gestión pública territorial. Prosperidad para todos.
- El Sur de Bolívar: las dolencias del corazón de Colombia. (2021). Rutas del conflicto
- Figueroa, M. (2019). Oro del Sur de Bolívar: Consideraciones Metalogenéticas y Op-

timización del Beneficio Mineral. Departamento de Geociencias.

- Mejía, C. & Salamanca, H. (2020). Historia del poblamiento, la minería de oro y el conflicto armado: Guamocó, Sur de Bolívar. Revista Colombiana de Ciencias Sociales, 11(2), 586-608.
- Giménez, G. (19969). Territorio y cultura. En: Estudios sobre las culturas contemporáneas. Época II, Vol II, No. 4. Colima. Pp. 9-30.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2011). Geografía de Colombia. Capítulo 2: Conformación Físico-Biótica del Territorio (págs. 25-90) y Capítulo 3: Ocupación y Apropiación del Territorio (págs. 90-135). Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia, 2011. ISBN 978-958-8323-38-1
- López. L. (2011). Zonas de reserva campesina en el sur de Bolívar: Una propuesta de reordenamiento territorial rural. Revista Semillas. Edición 44/45
- PONAL. (2020). Estadística delictiva. Policía Nacional de Colombia.
- Royero. J. & Clavijo. J. (2000). Mapa geológico generalizado del departamento de Bolívar. Bucaramanga.
- Salcedo del Villar, P. (1987). Apuntaciones históricas de Mompo. Gobernación de Bolívar.
- Solano. S. (2007) Ordenamiento territorial y conflictos jurisdiccionales en Bolívar grande 1800-1886. Universidad del Atlántico,



historia caribe, Barranquilla (col.)

- Suárez Pinzón, I. (1993). Oro y sociedad colonial en Antioquia (1575-1700). Imprenta Departamental.
- Unidad para las víctimas. (s.f). En municipios PDET del Sur de Bolívar, 43 proyectos mejorarán la vida de las víctimas y de sus comunidades.

PROBLEMÁTICA DE LAS RONDAS HÍDRICAS EN COLOMBIA: UNA VISIÓN DE PLANIFICACIÓN

Nicoll Tatiana Sanchez

Resumen

El presente artículo presenta un análisis sobre las rondas hídricas en Colombia, centrándose en su definición oficial, una comparación de las distancias de acotamiento a nivel Latinoamérica, el principal marco normativo nacional, su importancia ecológica y los desafíos asociados con su delimitación y protección. Se destaca la necesidad de una coordinación efectiva entre la delimitación de las rondas hídricas y los Planes de Ordenamiento Territorial para garantizar una gestión integral del territorio, con ayuda de la comunicación con estrategias óptimas entre las entidades territoriales y las autoridades ambientales, para promover un enfoque holístico hacia la planificación territorial y ambiental.

Palabras Clave: ronda hídrica, faja de protección, Plan de Ordenamiento Territorial, uso del suelo, servicios ecosistémicos.

Introducción

En Colombia, las rondas hídricas, zonas riparias o ribereñas, o regiones de transición y de interacciones entre los medios terrestres y acuáticos, se definen oficialmente según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su Decreto 2245 de 2017 (Función Pública, 2017), como la faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho, en donde el cauce permanente, corresponde a la faja de terreno que ocupan los niveles máximos ordinarios de un cuerpo de agua sin producir desbordamiento de sus márgenes naturales; y la línea de mareas máximas, corresponde a la elevación máxima a la que llega la influencia del mar en los cuerpos de agua debido a la marea alta o pleamar y la marea viva o sicigial.

La importancia de estas franjas de protec-

ción radica en su capacidad para brindar servicios ecosistémicos, preservar la biodiversidad y facilitar intercambios vitales de agua, nutrientes, sedimentos y materia orgánica, posicionándolas como hábitats de transición terrestres y acuáticas, excepcionalmente diversas, dinámicas y complejas. Sin embargo, según Monroy (2022), hasta el año 2022, únicamente 8 de las 34 Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, que son las encargadas del acotamiento de rondas hídricas, contaba con la priorización de la delimitación adecuada a nivel nacional en sus planes de trabajo. Es por esto, que en el presente artículo se pretende abundar en la problemática del acotamiento de las rondas hídricas en el país, teniendo en cuenta una comparación de la distancia de delimitación en Latinoamérica, su importancia, sus implicaciones sociales y ecosistémicas, y la perspectiva de planificación territorial.

Las rondas hídricas son áreas naturales que tienen una relación directa entre la forma del cauce, las variables hidrológicas, sedimentológicas, geomorfológicas y vegetación ripa-

ria, que varían en su mayoría dependiendo de la topografía, y de las crecientes o inundaciones de cada cuerpo léntico o lótico. Los cambios o modificaciones que se hagan en una o varias de las variables tendrán repercusión en las demás, pudiéndose modificar las condiciones fundamentales del sistema fluvial (como el transporte y almacenamiento de agua y sedimentos), lo que a su vez tendría repercusiones en el funcionamiento del sistema y los servicios ecosistémicos que prestan (MADS, 2018).

Por esto, se hacía necesario regular el acotamiento de las rondas hídricas, por medio del marco normativo, iniciando con el Decreto Ley 2811 del 1974, donde en su artículo 83, menciona que, en las aguas y cauces, debe haber una faja paralela a la línea de mareas máxima o de cauce permanente de hasta 30m de ancho (Función Pública, 1974). Luego de otros decretos y resoluciones, aparece el Decreto 3600 de 2007, donde se definió como determinante ambiental y área de protección, las rondas hidráulicas de los cuerpos de agua (Función Pública, 2007), la Ley 1450 de 2011 donde se le asigna a las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, la priorización de la delimitación de las fajas de protección hídricas (Monroy, 2022), el Decreto 2245 de 2017 con la Resolución 957 de 2018, por el cual se adopta la Guía Metodológica de Acotamiento de las Rondas Hídricas en Colombia, y se plantea que las autoridades ambientales competentes de cada jurisdicción tendrían un plazo máximo de seis meses, para establecer el orden de los cuerpos hídricos prioritarios, con el fin de establecer el acotamiento de las rondas hídricas (MADS, 2018).

Comparación a nivel Latinoamérica de la distancia de acotamiento

En las ocho jurisdicciones que se ha iniciado con el acotamiento de estas fuentes hídricas (con información del 2022), se da en su mayoría, en la parte rural, ya que estos cuerpos hídricos atraviesan estas zonas con una mayor amplitud, por lo que los campesinos que tienen en sus predios alguna fuente de agua, deben ceder 30m a cada lado de esta fuente hídrica para dedicarla como área de protección.

De allí surge la comparación a nivel Latinoamérica, donde esa distancia de 30m no es un valor constante, comparándola por ejemplo, en países como Ecuador, Brasil, Paraguay y Panamá (Monroy, 2022), en donde ese valor depende del ancho de la fuente hídrica; o Bolivia, Chile y Venezuela, en el cual el valor de la distancia de la ronda hídrica es determinado por la permanencia de la fuente hídrica y las condiciones geomorfológicas del suelo; o en Costa Rica, donde esta distancia es diferente para áreas urbanas y rurales (Monroy, 2022).

Instrumento de protección y de planificación territorial

Por otra parte, las rondas hídricas no son únicamente áreas de importancia ambiental por su alta biodiversidad, sus servicios ecosistémicos de soporte (formación de suelos, reciclaje de nutrientes), de regulación (del clima, del

saneamiento del agua), de aprovisionamiento (agua dulce, alimentos, recursos bioquímicos) o de cultura (turismo, educativo, recreativo); sino que también son considerados como un instrumento de planificación territorial, que deben estar en sintonía con lo establecido en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) u otros instrumentos de planificación similares, y viceversa. Bajo esta premisa, tanto la delimitación de las zonas ribereñas como la actualización de los POT deberían llevarse a cabo de manera coordinada para evitar contradicciones y garantizar una gestión efectiva del territorio.

Un ejemplo claro de la importancia de la correcta articulación entre el acotamiento de estas rondas y los POT, es la inundación que ocurrió el 25 de abril del 2011 en Universidad

de la Sabana ubicada en el municipio de Chía, la cual causó millonarias pérdidas para esta institución por la creciente del Río Bogotá hasta en 1.8m de profundidad (Universidad de la Sabana, s.f), y la recuperación natural del cauce del Río Bogotá. En términos técnicos, no hubo un consenso entre el acotamiento de ese tramo del río y del POT de Chía, pues esta Universidad se encuentra en la ronda hídrica del río, específicamente en sus meandros, y en el Plan de Ordenamiento Territorial se define esta zona como urbana en proceso de expansión (POT Chía, s.f). Otro ejemplo, es la tragedia de Armero, que acabó con la vida de 25.000 personas aproximadamente, ya que el pueblo se encontraba en una llanura de inundación, dentro de la cota máxima de inundación del Río Lagunillas.

Conclusiones

Dado lo anterior, la comunicación efectiva entre entidades territoriales y autoridades ambientales es esencial para garantizar la protección y gestión adecuada de áreas críticas que no están del todo protegidas como lo son las rondas hídricas. Estas zonas desempeñan un papel crucial en la preservación de la biodiversidad, albergando una variedad de especies vegetales y animales que dependen de los ecosistemas acuáticos y terrestres interconectados. Además, las rondas hídricas proporcionan servicios ecosistémicos vitales, como la regulación del ciclo del agua, la recarga de acuíferos y la mitigación de inundaciones al actuar como zonas de amortiguamiento entre cuerpos de agua y áreas circundantes.

La falta de coordinación entre la delimitación de las rondas hídricas y los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) puede traer consecuencias irreversibles. Por ejemplo, la superposición de áreas urbanizadas con zonas de inundación puede aumentar el riesgo de desastres naturales, como lo evidencian casos históricos como la tragedia de Armero en el

Tolima. Asimismo, la fragmentación de los hábitats naturales debido a un desarrollo no planificado puede provocar la pérdida irreversible de biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos, afectando negativamente a las comunidades locales y su calidad de vida.

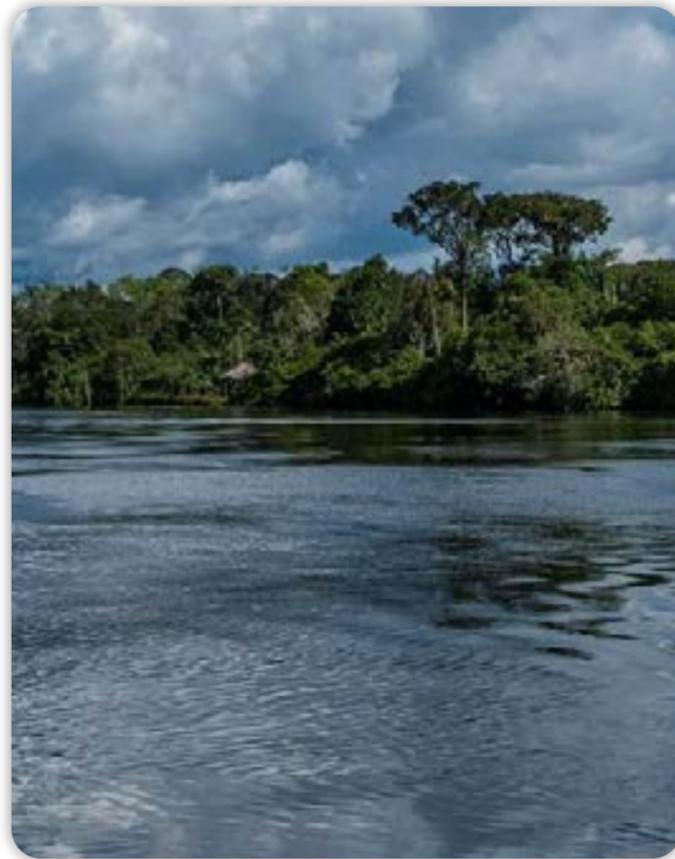
Al trabajar en conjunto, las entidades territoriales y las autoridades ambientales podrían promover un enfoque holístico hacia la planificación territorial y ambiental, que reconozca la interdependencia entre el bienestar del ecosistema y el bienestar humano. En última instancia, esto contribuye a construir sociedades más sostenibles y equitativas, donde la conservación de la naturaleza y el desarrollo humano se complementan mutuamente.

Referencias

- Función Pública. (1974). Decreto 2811 de 1974, "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente." <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=1551>
- Función Pública. (2007). Decreto 3600 de 2007, "por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones." <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=26993>

www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=26993

- Función Pública. (2017). Decreto 2245 de 2017, "Por el cual se reglamenta el artículo 206 de la Ley 1450 de 2011 y se adiciona una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas". <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85056>
- MADS. (2018). Guía Técnica De Criterios Para El Acotamiento De Las Rondas Hídricas En Colombia. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2021/10/18.-Anexo-18-Guia-Criterios-para-el-acotamiento-de-las-Rondas-Hidricas-1.pdf>
- Monroy, E. (2022). Estado Del Acotamiento Y Alindamiento De Las Franjas Y Rondas Hídricas En Colombia: Logros Y Dificultades. <https://engineeringresearch.org/index.php/GJRE/article/view/2200/2131>
- POT Chía. (s.f). Alcaldía de Chía Cundinamarca. Uso del suelo. <https://pot.chia-cundinamarca.gov.co/uso-del-suelo/>
- Universidad de la Sabana. (s.f). El día en que el agua evidenció que somos una comunidad de personas. <https://www.unisabana.edu.co/nosotros/subsitios-especiales/rostros-unisabana/hitos/inundacion-del-campus/>

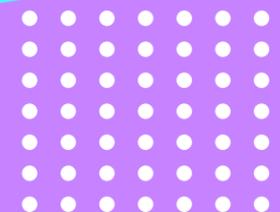




Revista
EMER-MINDS 

Sección 5

Ciencia, Tecnología
e Innovación



SMART CONTRACTS: NUEVA POSIBILIDAD PARA EJECUTAR CONTRATOS Y OBLIGAR SU CUMPLIMIENTO

Luis Alexis Fernández Tangarife

Resumen

La tecnología ha avanzado en diferentes escenarios, sobre todo en un mundo que cada vez está más interconectado, por lo tanto, los contratos no han sido excluidos de la innovación y las nuevas prácticas para contratar, es por ello que, se abordará el origen contractual simplemente para comprender la forma y el medio. A su vez, se contrastará con la actualidad en conjunto de la herramienta disruptiva: Smart Contracts (contratos inteligentes) en un contexto globalizado que permita vislumbrar cómo a través del internet se pueden celebrar acuerdos de voluntades desde cualquier lugar del mundo, usando las herramientas de la tecnología.

Las personas diariamente están realizando operaciones a través de escenarios digitales, para lo cual el contratante debe observar los retos y las barreras sobre todo en la implicación que tiene el incumplimiento en un contrato transado a través de los Smart Contracts, situación que para algunos puede llegar a ser injusta al no percibir otros elementos como los casos fortuitos e incluso la resolución del contrato en un escenario tradicional. Dicha realidad emergente presenta grandes retos que se reflejan a través de la costumbre mercantil en un espectro que trasciende a la jurisdicción y a la competencia en la cosmovisión de los Estados.

Palabras Clave: *Smart Contracts, seguridad jurídica, incumplimiento.*

Introducción

Los contratos tienen su asiento esencial como la fuente de las obligaciones, estos en algún sentido son categorizados también como convenciones, en ellos se ve de manera expresa y voluntaria la intención de obligarse recíprocamente. En el Código Civil (1873) se estipula que el “Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas” (art. 1495). Así, la voluntad de ambos es

manifestada mediante la intención de cumplir unas obligaciones, por lo que, el acuerdo está permeado por un régimen conocido como ley para las partes contrayentes, pues este trae consigo la voluntad y a su vez, como forma contiene elementos que le dan firmeza jurídica como las cosas que son esenciales, naturales y accidentales que intrínsecamente están contenidas en el contrato tradicional.

Por su parte, gracias a las tecnologías disruptivas como la Blockchain (cadena de bloques) los contratos han ido transformándose a través de los Smart Contracts, pues estos traen consigo otras herramientas para ser materializados, de manera que, en un escenario comparativo pueden tener tensiones estructu-

rales con los elementos del contrato tradicional, como las cosas accidentales. Larraechea y Orchanovic (2020) afirman:

Un smart contracts es un contrato celebrado de manera digital y mediante lenguaje de programación, a través de una plataforma que ocupa la tecnología Blockchain, y que tiene la particularidad de que se “autoejecuta”, es decir, las obligaciones que emanan del contrato se cumplen de manera automática sin tener que incitar a la contraparte del contrato para que dé cumplimiento a sus obligaciones y, mucho menos, requerir de la justicia para obtener el cumplimiento forzado de las mismas. (p.2)

Por tanto, se destaca que la ejecución viene de manera automática, por lo que, no es necesario la intervención del juez como operador de justicia, y a su vez implícitamente este tipo de contratos trae como consecuencia directa el obligatorio cumplimiento; lo que resulta en la ejecutabilidad forzada de la obligación para la parte inculplida.

Ventajas y Desventajas de los Smart Contracts: El Gran Reto para La Justicia

Los contratos tradicionales en Colombia tienen mecanismos que fungen frente al incumplimiento de una obligación contractual, desde los mecanismos de conciliación cuando en el contrato es acordada la cláusula conciliatoria, los procesos ordinarios y, hasta los procesos ejecutivos, tras la resolución de los hechos que generan conflictos entre las partes, esta trae consigo la obligación impuesta por el conciliador o en su defecto por el juez competente. No obstante, al revisar estructuralmente

se requiere de un proceso que puede durar años dependiendo de su naturaleza, razón por la cual, a veces las partes prefieren desistir de estos procesos largos y poco eficientes; es por eso que desde la costumbre mercantil trasladada al escenario digital ha traído consigo evoluciones tecnológicas, como los Smart Contracts que no traen esta antesala, sino que, el cumplimiento de lo acordado se da de manera automática y directa.

Los Smart Contracts se basan en la tecnología Blockchain, la cual utiliza un registro de datos que almacena la información en una plataforma digital mediante un sistema peer-to-peer. Esta tecnología descentralizada se apoya en nodos (computadoras) de registro a nivel global, lo que hace que sea imposible alterar el contenido de los contratos inteligentes una vez establecidos. Aunque, existen excepciones al respecto, las cuales se abordarán en otra ocasión.

Al ser parte de la autonomía de la voluntad privada, los Smart Contracts se convierten en un vehículo legal para las partes, actuando como una expresión máxima de la confianza entre los contratantes y claramente de su voluntad. Inicialmente, la automatización para el cumplimiento de las obligaciones representa un concepto crucial derivado del latín: la fiducia, que se traduce directamente como confianza, por lo que, las partes inmersas en el contrato pueden contar con la certeza y garantía de utilizar estas herramientas tecnológicas

para asegurar el cumplimiento de lo acordado.

Los Smart Contracts se definen como "un sistema que mueve automáticamente activos digitales de acuerdo a normas predefinidas" (Hernández, citado en Buterin, 2015, p. 6). Esto implica que las partes acuerdan previamente el tipo de cláusulas, su alcance y las consecuencias esperadas, ambos están de acuerdo con los efectos del medio digital utilizado, lo que asegura el resultado final del contrato acordado. Sin embargo, no todo es ideal en este tipo de contratos, pues, es crucial tener en cuenta las implicaciones y efectos que conllevan y, asegurarse de que todas estas consideraciones estén incluidas dentro del código digital; dado que, los registros en la Blockchain no pueden ser alterados ni modificados debido a su estructura programática, es esencial incluir elementos tanto de naturaleza como accidentales, como los casos fortuitos, en el momento de la creación del contrato sin que entre sí sean excluyentes o que conlleven a la confusión del código a ejecutar, caso en el cual se podría ver reflejado en una mutabilidad que será de resultado poco beneficioso para alguna de las partes.

La omisión de estos elementos puede dejar en grave desventaja a la parte incumplida, afectando sus intereses, derechos y patrimonio. Por lo tanto, no es un asunto menor que deba abordarse a la ligera y sin tomar las precauciones adecuadas.

Finalmente, el juez natural que debería conocer los asuntos derivados de la naturaleza del contrato queda taxativamente excluido de su competencia para resolver controversias relacionadas con este tipo de contratos, este problema se complica aún más cuando consideramos elementos del derecho internacional, ya que las partes pueden residir en diferentes países alrededor del mundo, lo cual abre el paso a la tensión que incluso el derecho

actual no puede concebir o dirimir; pues, en la actualidad los únicos mecanismos que existen para resolver conflictos contractuales desde una mirada del derecho internacional privado es que las partes previamente hayan incluido dentro del acuerdo de voluntades cláusulas de carácter arbitral, las cuales contienen expensas de altísimo costo.

Para algunos teóricos, se debe dar prioridad a la Lex Fori (ley del foro) pero, no se puede olvidar que esta regla va sujeta a otros elementos como: lugar de prestación del servicio o la adquisición del bien, la capacidad de las partes, entre otras. Sin embargo, en países como Colombia, incluso en los contratos tradicionales, estas herramientas no pueden aplicarse adecuadamente debido a la falta de una aplicación efectiva que genere coerción, especialmente cuando las transacciones trascienden las fronteras.



Conclusión

En conclusión, los Smart Contracts son herramientas que facilitan el cumplimiento directo de las obligaciones acordadas mediante un acuerdo de voluntades establecido de manera digital. En este contexto, las partes confían en la buena fe y están sujetas a cumplir lo pactado de manera forzosa como garantía de respaldo, gracias a su capacidad autoejecutable que

garantiza el cumplimiento de obligaciones de hacer, dar o no hacer; si bien es cierto el marco legal actual que tiene Colombia permite que estos neo contratos no sean contrarios con la norma positiva es importante la actualización de la misma, dado que la realidad escapa a elementos como la jurisdicción, competencia y, claramente la norma escrita.

Actualmente, esta tecnología es sumamente atractiva a nivel mundial debido a la inseguridad jurídica, los largos procesos en la jurisdicción ordinaria para el cumplimiento de obligaciones y, las dificultades en el ámbito internacional para ejecutar correctamente derechos u obligaciones contraídas en acuerdos

de corte tradicional; estas circunstancias ponen en desventaja a los contratos habituales desde la óptica de la resolución oportuna a los intereses de los contrantrayentes, pese a que ante sus desventajas también tiene criterios que deben ser evaluados sobre todo en escenarios globalizados.

Finalmente, a pesar de las ventajas que ofrecen estas herramientas, es fundamental realizar un análisis profundo sobre cómo estructurarlas correctamente para evitar efectos contraproducentes que puedan perjudicar a las partes, especialmente cuando la falta de conocimiento puede llevar a cometer errores que tienen implicaciones drásticas e irreversibles.

Referencias

- Cáceres, M. J. (2024). ¿Sueñan las máquinas con contratar? Un estudio sobre Smart Contracts y consentimiento algorítmico. Revista de derecho Privado Universidad Externado <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/derpri/article/view/9181>
- Castro, A. J. (2015). Los contratos. Universidad Católica de Colombia. https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/18218/1/Derecho-obligaciones_Cap06.pdf
- Hernández, D. J. (Sf). DECODIFICANDO EL SMART-CONTRACT: NATURALEZA JURÍDICA Y PROBLEMAS DE USO. Universidad Externado. <https://red.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/sites/48/2019/03/Art%C3%ADculo-Julian.pdf>
- Horrach, A. J. (2021). LOS ACUERDOS ATRIBUIDOS DE JURISDICCIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS SMART CONTRACTS Y LA TECNOLOGÍA BLOCKCHAIN. REEI. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8202332>
- Larraechea, J, Orhanovic. E. (2020). "SMART CONTRACTS": ORIGEN, APLICACIÓN Y PRINCIPALES DESAFÍOS EN EL DERECHO CONTRACTUAL CHILENO. Actualidad Jurídica, Universidad del Desarrollo. <https://derecho.udd.cl/actualidad-juridica/files/2021/01/AJ42-P107.pdf>
- Ley 84 de 1973. Código Civil de los Estados Unidos de Colombia. 26 de mayo de 1873. D.O. No. 2.867. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1827111>

CONTROL INTERNO - MODELO MECI EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Nicol Yurany Bustos Olarte

Resumen

Este artículo se enfoca en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la administración pública colombiana, con énfasis en la dimensión siete: Control Interno. Se destaca la singularidad de esta dimensión, que cuenta con una sola política (de las 19 que componen el MIPG), la cual comparte el mismo nombre que la dimensión a la que pertenece. Además, se describe cómo el Senado de la República de Colombia ha implementado medidas innovadoras para mejorar su gestión, alineadas con los cinco objetivos principales del MIPG: fortalecer el liderazgo y el talento humano, agilizar y simplificar las operaciones, fomentar una cultura organizacional sólida, promover la coordinación interinstitucional y facilitar la participación ciudadana. Se subraya la importancia de la estandarización de procesos, la identificación de riesgos y oportunidades, la transparencia, la rendición de cuentas y la profesionalización del funcionario público mediante un Control Interno efectivo.

Palabras Clave: *Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Control Interno, Senado de la República, Gestión, Mejora, Administración Pública, Colombia.*

Introducción

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión se ha convertido en la hoja de ruta fundamental para los servidores públicos en la gestión institucional, transformando la manera en que se lleva a cabo la administración tanto a nivel nacional como territorial. Este modelo, según el micrositio "Conozca MIPG" del Departamento Administrativo de la Función Pública, se basa en cinco objetivos principales. En primer lugar, busca fortalecer el liderazgo y el talento humano, haciendo hincapié en los principios de integridad y legalidad. Asimismo, se propone agilizar, simplificar y flexibilizar las operaciones para garantizar una eficiente satisfacción de las necesidades humanas con los bienes y servicios ofrecidos. Además, se pretende fomentar

una cultura organizacional sólida que promueva la transparencia, el control y la evaluación continua. Se promueve también la coordinación interinstitucional para mejorar el rendimiento en todas sus formas y facilitar y promover una participación ciudadana efectiva, que incluya la evaluación del desempeño de las entidades públicas en este ámbito.

La dimensión siete abarca un conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, que incluyen el entorno y las actitudes, desarrollados por las autoridades y el personal a su cargo. Su principal objetivo es prevenir posibles riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

Esta dimensión se guía por el objetivo de proporcionar directrices o lineamientos para mejorar las prácticas de Control Interno dentro de las entidades. Se busca que las metas sean

más alcanzables y estén en consonancia con la planificación institucional, en línea con los principios del servicio público.

Al implementar esta dimensión y la política asociada, se avanza hacia el logro del objetivo del MIPG de "Fomentar una cultura organizacional basada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua"(Conozca MIPG, s.f). Esto en el marco del qué hacer de la administración pública. Cuya ubicación dentro del micrositio de MIPG se encuentra en el apartado "Conozca MIPG" Bajo la pestaña con el nombre Control Interno.

Además de los lineamientos para las buenas prácticas, dentro de la dimensión siete, también se encuentra el Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Según el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el MECI se define como "Una estructura para el control de la estrategia, gestión y evaluación en las entidades del Estado, cuyo propósito es orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y contribuir a los fines del Estado" (TIC, s.f).

Luego de explicar brevemente estos conceptos, se da paso a examinar cómo se han implementado estas directrices en el Senado de la República de Colombia, así como los resultados que han generado para mejorar los procesos dentro de la entidad.

En el Senado de la República, el objetivo primordial de lograr eficiencia, eficacia y economía se ha reflejado en un continuo proceso de retroalimentación para mejorar los procesos internos de la entidad. Además, se han establecido siete objetivos específicos según el Programa de Auditoría (2003):

1. Evaluar la efectividad de las acciones para asegurar su cumplimiento.
2. Verificar que los planes, programas y proyectos estén alineados con el plan estratégico de la entidad.
3. Realizar seguimiento a la legalidad de los actos administrativos.
4. Supervisar los procesos de contratación, asegurando la necesidad y justificación de las adquisiciones.
5. Verificar el desarrollo y cumplimiento de las acciones correctivas de mejora.
6. Identificar los procesos que presentan mayor riesgo para el logro de los objetivos.
7. Evaluar el Sistema de Gestión de Calidad en general del Control Interno.

En el apartado dedicado al Control Interno en el Senado de la República de Colombia, se presenta un mapa de procesos diseñado para cumplir rigurosamente con el MECI. Este mapa de procesos se divide en dos secciones principales: gestión estratégica y gestión de calidad.

Los procesos misionales, que representan la esencia misma de la entidad, incluyen trámites legales, gestión electoral, control político y gestiones especiales. Por otro lado, se encuentran los procesos de apoyo, que abarcan actividades como el protocolo, atención a la ciudadanía, compras y contrataciones. Además, se incluyen los procesos

de evaluación, que otorgan sentido al Control Interno y se aplican en todas las áreas mencionadas anteriormente.

Estos procesos se alinean con los objetivos establecidos por la política de Control Interno, lo que demuestra cómo el Senado de la República de Colombia efectivamente implementa el Control Interno en su funcionamiento. (Mapa de Procesos Senado de la República de Colombia, s. f.)

Dentro de los resultados otorgados por el Departamento Administrativo de la Función Pública acerca del MECI, nos muestra del Senado de la República lo siguiente:

Figura 1. Resultados MECI - Senado de la República



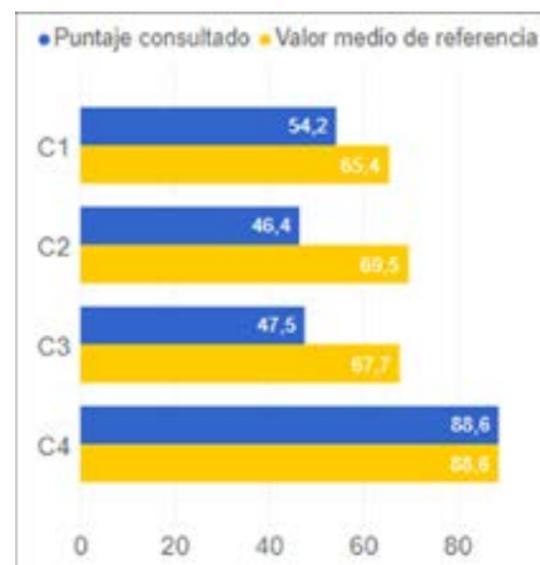
Nota: Los valores de los extremos corresponden al rango en el que se encuentra el grupo al que pertenece el Senado de la República. Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (2024).

El valor del 65.4 corresponde al índice de Control Interno alcanzado por el Senado de la República de Colombia. Este valor demuestra que el Senado está superando el umbral del 50% y no está muy alejado del promedio nacional de las entidades. Es importante destacar que el valor mínimo alcanzado es de 29 pun-

tos, lo que indica una brecha considerable en comparación con el desempeño del Senado.

Otra de las gráficas proporciona información sobre el impacto del Control Interno en la mejora de los trámites. Esta tabla compara el desempeño del Senado de la República de Colombia con el de la entidad que obtuvo el valor más alto, demostrando que el Senado, como se mencionó anteriormente, no está muy alejado de estos valores.

Figura 2. Puntaje segregado por variables.



Nota: Los valores corresponden al rango en el que se encuentra el grupo al que pertenece el Senado de la República. Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública (2024).

En cuanto al C1, que se refiere al ambiente propicio para el ejercicio del control, el Senado obtuvo una puntuación de 54.2 sobre 65.4. Para el C2, relacionado con la evaluación estratégica del riesgo, el Senado alcanzó 46.4 sobre 69.5. Respecto al C3, que aborda las actividades de control efectivas, el Senado logró una puntuación de 47.5 sobre 67.7. Finalmente, en el C4, referente a las actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora, el Senado obtuvo la puntuación máxima de 88.6.



Después de comprender esta información, se evidencia cómo el Modelo Estándar de Control Interno, en conjunto con las directrices del MIPG y la integración con la dimensión siete, ha mejorado el funcionamiento del Senado de la República de Colombia.

Estas medidas innovadoras han contribuido a la estandarización de procesos y han establecido parámetros claros para unificar los procedimientos, lo que facilita la identificación de áreas de mejora. Además, el sistema de Control Interno ha facilitado la identificación de riesgos y oportunidades, eliminando obstáculos para la innovación y promoviendo la profesionalización del personal.

Al mismo tiempo, el seguimiento y control continuo permite que las orientaciones y culturas, a través de la costumbre, sean transformadas con el pasar del tiempo, con el objetivo de profesionalizar aún más el desempeño de los funcionarios públicos. Establecer mecanismos de Control Interno efectivos también promueve la transparencia y la rendición de cuentas en el Senado, lo que facilita la implementación de cambios e innovación en los procesos.

Conclusiones:

- La implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el Senado de la República ha mejorado significativamente su gestión, especialmente en términos de Control Interno y trans-

parencia.

- La estandarización de procesos, la identificación de riesgos y oportunidades, y la promoción de la rendición de cuentas han sido pilares fundamentales en la transformación de la cultura organizacional en el Senado.
- La profesionalización del funcionario público y la facilitación de la participación ciudadana son aspectos clave que se han fortalecido a través de la implementación de directrices del MIPG.
- El Senado ha logrado un buen desempeño en el índice de Control Interno, lo que indica un avance positivo en comparación con otras entidades a nivel nacional.
- La integración de las directrices del MIPG con la dimensión siete, centrada en el Control Interno, ha sido fundamental para el éxito en la implementación de medidas innovadoras y la mejora continua en el Senado de la República.

Referencias

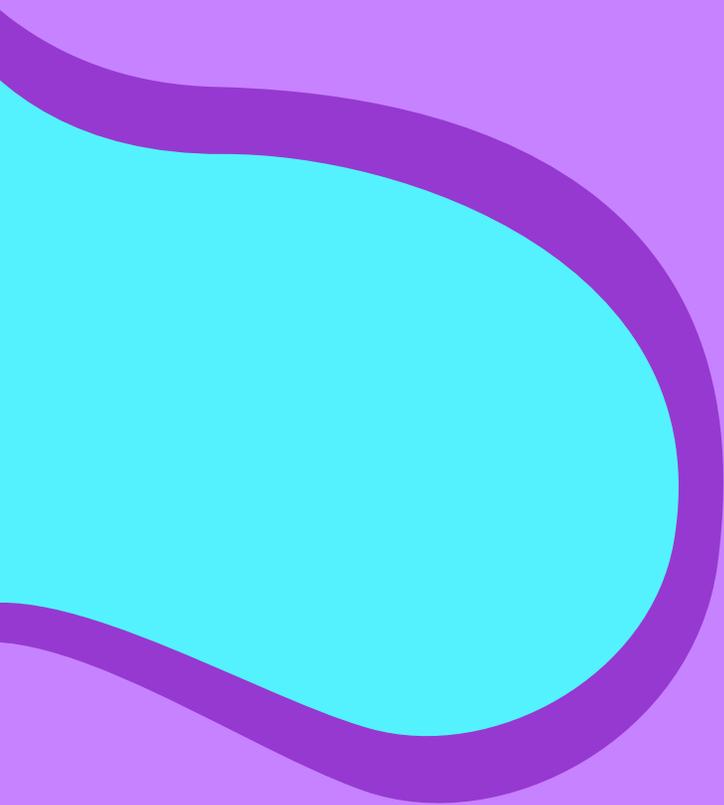
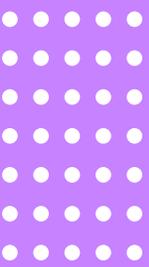
- Código de Buen Gobierno. (2008). Senado de la República. <https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/el-senado/area-administrativa/division-de-recursos-humanos/sistema-gestion-de-calidad-y-meci/1370-codigo-de-buen-gobierno/file>
- Código de ética. (s. f.). Senado de la República. <https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/el-senado/area-administrativa/division-de-recursos-humanos/sistema-gestion-de-calidad-y-meci/1371-codigo-de-etica/file>
- Cómo opera MIPG. (s. f.). Departamento Administrativo de la Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>
- Conozca MIPG - MIPG - Función Pública. (s. f.). <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/conozca-mipg>
- Manual de Buenas Prácticas Ambientales. (s. f.). Senado de la República. <https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/el-senado/area-administrativa/division-de-recursos-humanos/sistema-gestion-de-calidad-y-meci/1372-manual-de-buenas-practicas-ambientales-1/>



file

- Mapa de Procesos Senado de la República de Colombia. (s. f.). Senado de la República. <https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/el-senado/area-administrativa/division-de-recursos-humanos/sistema-gestion-de-calidad-y-meci/2616-mapa-de-procesos/file>
- Modelo Estándar de Control Interno (MECI). (s. f.). Minciencias. https://minciencias.gov.co/quienes_somos/control/control_modelo
- Power BI Report - Senado de la República. (s. f.). Departamento Administrativo de la Función Pública. Recuperado el 27 de abril del 2024. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZmE5Mjg3ZTktNzVkMy00OWQ0LTk2MDctNDM2YmU0Yzd-lymU3liwidCI6IjU1MDNhYWMyLTdhMTUtNDZhZiIiINTIwLTJhNjc1YWQxZCYxNiIsImMiOiJR9>
- Programa de Auditoría 2013. (2003, enero). Senado de la República. <https://www.senado.gov.co/index.php/documentos/el-senado/area-administrativa/division-de-recursos-humanos/sistema-gestion-de-calidad-y-meci/2617-programa-de-auditoria-2013-1/file>





Revista
EMER-MINDS 

2023

